BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE AGOSTO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9412

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Dirección Administrativa

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Ley No. 11.278 sobre pago de salarios en moneda nacional

— 504 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en el Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1o. — Todo salario o sueldo de obreros o empleados, deberá abonarse exclusivamente, y bajo pena de nulidad, en moneda nacional de curso legal.

Art. 2o. — Los pagos se harán en los siguientes plazos:

a) En los trabajos a sueldo fijo, cada mes.

b) En los trabajos a jornal, cada quince días.

c) En los trabajos por pieza o medida, cada quince días las que estuvieran concluídas en dicho período; y una suma proporcional al valor del resto del trabajo realizado, pudiéndose retener como garantía tan solo una cantidad no mayor de la tercera parte.

d) Cuando la remuneración fuese por pieza o medida o por sueldo fijo, más un suplemento como comisión de venta, participación en las utilidades u otro concepto, el precio por pieza o medida y la tasa del suplemento, e igualmente la época del pago de este suplemento, deberán ser determinados de antemano, y exhibidos en cartel en el sitio de trabajo o de pago.

Art. 3o. — Todo pago deberá hacerse en días hábiles, durante las horas y en el sitio del trabajo, quedando prohibido efectuarlo en lugares donde se vendan mercaderías o se expendan bebidas alcohólicas como negocio principal o accesorio, salvo a las personas en él ocupadas.

Art. 4o. — En ningún caso podrá deducirse, retenerse o compensarse suma alguna que rebaje el monto de los salarios o sueldos, ni demorar su pago. Quedan comprendidos especialmente en esta prohibición los descuentos, retenciones o compensaciones por concepto de multas, entrega de mercaderías, provisión de alimentos, locación de sitio, uso de herramientas y cualesquiera otras prestaciones en especie o en dinero. La infracción de estas disposiciones, sin perjuicio de las penalidades que más adelante se establecen, hará pasible a los patrones o empleadores de los intereses moratorios.

Art. 5o. — Exceptúase de la disposición del artículo anterior el caso en que el obrero o empleado hubiese causado **daños intencionales** en los talleres, instrumentos o materiales de trabajo. Producido el daño, el patrón o empleador podrá consignar judicialmente, del importe del sueldo o salario, la parte proporcional a las resultas de las acciones que sean pertinentes.

Art. 6o. — Los empleados u obreros ocupados por contratistas o intermediarios, tendrán el derecho de exigir a las personas para quienes dichos contratistas o intermediarios trabajen, que retengan y les entreguen el importe de los sueldos o salarios devengados en uno de los períodos de pago que establece esta ley, si en el día de su vencimiento no se les hubiesen pagado.

Art. 7o. — Las participaciones y suplementos de sueldos de que trata esta ley, gozarán del mismo privilegio que los sueldos y salarios, de conformidad a lo que dispone el Código Civil.

Art. 8o. — Los empleados u obreros no serán pasibles de otras multas que las determinadas por los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo Nacional o los gobiernos provinciales, no pudiendo en ningún caso exceder de la quinta parte del monto total del sueldo o salario mensual o quincenal.

Art. 9o. — Los patrones o empleadores serán pasibles, en los casos de infracción a la presente ley, de una multa de veinte a cien pesos moneda nacional, por cada persona objeto de dicha infracción, que se elevará al máximum en el caso del artículo 1o., sin perjuicio de la nulidad establecida, y al duplo en caso de reincidencia. El producido de las multas ingresará a la caja del Consejo Nacional de Educación o de los Consejos Provinciales. Su cobro se hará efectivo en la Capital Federal y Territorios Nacionales por el procedimiento establecido en la ley No. 9658 y en las Provincias por el que determine sus respectivas leyes.

Art. 10. — Esta ley es de orden público y la renuncia a sus beneficios no exonera de ninguna de las obligaciones y penalidades que sanciona.

Art. 11. — Las prescripciones de la presente ley quedan incorporadas a los Códigos Civil y de Comercio, cuyas disposiciones son derogadas en cuanto se opongan a ella, debiendo ponerse en vigor a los cuatro meses de su promulgación.

Art. 12. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de octubre de mil novecientos veintitrés.—Elpidio González.— Alfredo J. Labougle. — R. Pereyra Rozas. — Carlos González Bonorino.

Registrada bajo el No. 11.278.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.

— C. 1335 —

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Azara (Misiones). — Se nombra Juez suplente al señor Carlos Conde Negri

Buenos Aires 5 de Agosto de 1925.

505.— G. 685. — Vista la propuesta que fórmula la Gobernación de Misiones, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Azara (Misiones), al señor Carlos Conde Negri, con anterioridad del 24 de julio último, en reemplazo de D. Enrique Rosciszewki, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 152 de la Capital.— Se designa adscripto al Escribano Nacional, Dr. Julio A. Araujo Muller

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.

596. — N. 40. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No. 152 de la Capital, que regentea el Escribano señor José A. Negri, al Escribano Nacional doctor Julio A. Araujo Muller.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública Escuela de Minas de San Juan. — Nombramiento

3861. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Profesor de dos horas de Ejercicios Físicos en la Escuela Nacional de Minas de San Juan, al señor Domingo Palma, con imputación a la partida para pago de horas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.

3862. —Exp. 2a. 75. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 20 de junio último al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio Sud, Sr. Raúl de Labougle; y desígnase para sustituirlo a los Sres. Donato Cóppola y Lizardo Molina Carranza, con cinco y tres horas respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Córdoba. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.
— 3863 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia al cargo de Profesor de Química (seis horas) del Colegio Nacional de Córdoba, que presenta el señor Tomás Sajman, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Nómbrase, en su reemplazo, al Sr. León Sajman.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 6.— Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.
— 3864 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras No. 6 de la Capital, en seis horas de Geografía, en lugar del Sr. Benito Cometta Manzoni, que pasó a otro puesto, al Profesor de Enseñanza Secundaria, especializado en Geografía, Sr. Luis G. Repetto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Azul. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.
— 3865 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase vicedirectora con cátedra anexa y tres horas rentadas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal del Azul, en reemplazo del señor Mildonio L. Sánchez que se jubiló, a la actual Maestra de Grado señora Manuela Dieguez de Riviere y en reemplazo de ésta, a la señorita Julia Elena Campot.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Modificación de decreto

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.
— 3866 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Modifícase el decreto de fecha 19 de mayo último, en el sentido de que el nombramiento efectuado a favor de la Srta. María Florentina Carboni, es para desempeñar siete horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) y no el cargo de Maestra de Grado, como se consignaba en el mismo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Quilmes. — Rectificación

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.

3867.—Vista la observación formulada por la Oficina de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Rectifícase el decreto de fecha 27 de julio ppdo., en el sentido de que la sustituta designada por decreto de 15 del mismo, para reemplazar a la Maestra de Grado Srta. Galliano, Auxiliar-Escribiente de Secretaría Srta. María Vazzano, debe ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes y no con el sueldo de la titular como se consignaba en el mismo, en la Escuela Normal de Quilmes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chilecito. —Licencia

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.

3868.—A. 2a. 14.— Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, a contar desde el 3 de julio último, al Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Chilecito, señor José A. Villafañe y desígnase para reemplazarlo, al Sr. Benjamín Alberto Oyola, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. —Licencia

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.

3869.—2a. 32.— Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 25 de julio último, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de La Rioja, Sra. Elena A. de Deleonardi y desígnase para reemplazarla, a la Sra. Lola Carreño de Luna, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.

3870. —2a. 56. — Vista la solicitud que antecede y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 20 de julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras (siete horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Srta. Leonor Burucuá y desígnase para reemplazarla, a las señoritas María Isyra Vidoletti en cuatro horas y a María Fortuna Saurit en tres horas, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. —Licencia

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.

3871.—2a. 21. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Secretaria de la Escuela Normal de San Juan, Sra. Rosalba Florés de Perramón, debiendo reemplazarla la Srta. Hilda Sarmiento, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal No. 8. — Licencia

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1925.

3872. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de veinte días sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Regente y Profesora de Ciencias y Letras (1 cátedra) de la Escuela Normal No 8, Sra. Clelia E. Talice de López, debiendo reemplazarla en la cátedra, la Srta. Marcela E. Linskens, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3873.—M. 137. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Melo del cargo de Miembro del Jurado para dictaminar en el concurso literario de 1924, y nómbrase en su reemplazo, al señor Mariano de Vedia y Mitre.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. —Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3874.—Exp. 1a. 38. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Cornelio Saavedra Sáenz Valiente, como reemplazante del Profesor de Ciencias y Letras (4 horas) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, D. Manuel T. Rodríguez, desde el 15 de julio hasta el 31 de agosto de 1924.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Las Flores.—Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3875.— Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase con una hora más de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal de Las Flores, al señor Francisco M. Caro, debiendo imputarse al Inciso 10, ítem 262 del Presupuesto vigente los haberes que correspondan a dicha hora.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 6.— Aceptación de renuncia

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3876.—Exp. 2a. 38. — Vista la renuncia que se acompaña y atento lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras No. 6,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia formulada por el Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de referencia, señor Ramón O. Leguizamón, y autorízase a la Dirección para cubrir las horas vacantes con las que le faltan a la Profesora Sra. Matilde S. del Castillo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 1.— Aceptación de renuncia

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3877.— Exp. 2a. 37. — Vista la renuncia que se acompaña y atento lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras No. 1, "Presidente Roque Sáenz Peña",

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia formulada por la Profesora de Educación Física y Estética (1 cátedra-4 horas) de la Escuela Normal de referencia, señorita Rosa G. Brea, y autorízase a la Dirección para cubrir las horas vacantes con las que le faltan a la Profesora de la misma especialidad, Sra. Lía Ch. de Espinosa Viale.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Confirmación

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925.

3878.—R. 69. — Visto lo solicitado, las constancias de este expediente y con referencia al decreto de fecha 24 de julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Considérase confirmada con anterioridad al 16 de marzo ppdo., en dos horas de Ciencias y Letras a la Profesora de la Escuela Normal de San Juan Sra. Mercedes Sarmiento de Resoalta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela normal de Maestros de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3879.— Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 23 de julio último, al Profesor de Ciencias y Letras (2 horas de Química) de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señor Luis A. Cano, debiendo reemplazarlo el Dr. Rodolfo Herrera, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 9.— Licencia

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3880. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, y a contar desde el 14 de julio último, a la señorita Elvira M. Almós, designada suplente de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras No. 9, Srta. María Lucila Salustio, por decreto de fecha 24 de marzo ppdo., debiendo reemplazarla la señorita Aurora Leonor Sánchez, quien será remunerada con el sueldo de la titular, señorita Salustio.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Olavarría. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3881.—2a. 15. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de un mes con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 24 de julio último, al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Olavarría, señor Vicente José Caputto, debiendo continuar reemplazándolo, la señorita Delia A. Guitarte, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Fernando. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3882.—2a. 17. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 15 de julio último, al Mayordomo de la Escuela Normal de San Fernando señor José M. García, debiendo continuar reemplazándolo, el Ordenanza señor Juan Macchioni, y en lugar de éste Pedro E. Pérez, siendo remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3883.—S. 109. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 16 de julio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Sra. María Lucinda Cordeiro de Sullivan, debiendo continuar reemplazándola la señorita Juana Rosa Andrada, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3884.—2a. 41. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de 20 días, con goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita Esmeria Gardel, debiendo continuar reemplazándola la señorita Leonor Leiva Castro, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Resistencia. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.

3885. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de 40 días, 25 con goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Resistencia, señora Rosa V. E. de Fontán, debiendo reemplazarla la señorita Aida S. Fernández, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes los primeros 25 días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección Administrativa

Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando. — Adquisición de telas, accesorios, etc.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1925.

107.—2a. 14. — Visto los presupuestos de las casas: A la Ciudad de México; Harrods Buenos Aires Ltda. y Tienda San Juan Soc. Anónima, que eleva la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, para adquirir materia prima, destinada a confecciones varias a realizar a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en vigor, relativas a la enseñanza práctica de manualidades y taller, cuyo costo no puede ser cubierto con la asignación que se fija en el presupuesto para esta clase de gastos de la escuela; teniendo en cuenta que la cuenta especial Producido de Talleres de la misma cuenta con saldo suficiente para atenderlas y considerando además que, el mayor incremento de labores que efectúan las alumnas contribuirá a mejorar el régimen de enseñanza en el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase, a la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, para invertir hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n) en la adquisición de telas, accesorios, etc., conforme al detalle que sigue:

De la casa Harrods Bs. Aires Ltda.:

	$ m|n.
5 metros cretona a $ 1.05 el metros	5.25
40 metros linón a $ 4.05 el metro	162.—
40 metros batista blanca a $ 3.10 el metro	124.—
40 metros batista celeste a $ 3.10 el metro	124.—
40 metros batista rosa a $ 3.10 el metro	124.—
10 metros sedalina diferentes colores a $ 1.95 el metro	19.50
30 metros brin blanco a $ 3.90 el metro	117.—
30 metros brin rosa a $ 3.90 el metro	117.—
30 metros brin beige a $ 3.90 el metro	117.—
10 metros brilantina a $ 2.90 el metro	29.—
60 metros madapolán a $ 0.80 el metro	48.—
10 metros género de hilo a $ 6.50 el metro	65.—
20 metros espumilla blanca a $ 9.50 el metro	190.—
15 metros espumilla celeste a $ 7.90 el metro	118.50
15 metros espumilla rosa a $ 9.50 el metro	142.50
15 metros espumilla azul a $ 8.70 el metro	130.50
144 carreteles hilo diferentes números a $ 0.40 c|u	57.60
120 cajas algodón D. M. G. diferentes números a $ 0.90 c|u	108.—
25 carreteles seda vegetal diferentes colores a $ 0.25 c|u	6.25
50 ovillos hilo Lucero a $ 0.20 c|u	10.—
10 metros puntilla filet de 0.05 m. a $ 2.95 metro	29.50
10 metros valenciana de 0.05 a 0.80 metro	8.—
10 metros valenciana de 0.02 a $ 0.65 metro	6.50
50 metros cinta de varios colores a $ 0.55 metro	27.50
50 carreteles de seda diferentes colores a $ 0.15 c|u	7.50
20 metros cordón diferente color a $ 0.40 metro	8.—
20 metros galón dorado a $ 0.25 metro	5.—
50 paquetes agujas diferente número a $ 0.20 c|u	10.—
22 dedales diferente tamaño a $ 0.15 c|u	3.30
6 docenas botones surtidos a $ 0.50 docena	3.—
10 cintas métricas a $ 0.50 c|u	5.—
20 tijeras diferente tamaño a $ 1.90 c|u	38.—
8 cepillos de cerda a $ 4.20 c|u	33.60
Total: dos mil pesos moneda nacional	2.000.—

Art. 2o. — El gasto de dos mil pesos moneda nacional a que se refiere la autorización conferida en el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial Productos de Talleres de la Escuela Profesional de San Fernando.

Art. 3o. — La Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, una vez realizada las adquisiciones a que se refiere la autorización concedida, elevará, debidamente conformadas, las facturas correspondientes para disponer su abono a la orden de los interesados.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión de Superintendencia de Cárceles. — Llamados a licitación privada

Buenos Aires, 25 de Julio de 1925.

108.—Exp. C. 1230|925. — Vista la precedente nota de la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, acerca de la dotación urgente, de elementos diversos a los establecimientos de su dependencia; y, considerando que, existe verdadera conveniencia en autorizar a la referida Comisión para que realice y resuelva **ad-referendum** de la Superioridad, licitaciones privadas, conforme a las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1915, con destino a la adquisición de los diversos elementos y materiales exigidos para la buena marcha de los establecimientos carcelarios en los Territorios dentro de las prescripciones estatuídas en el artículo 49 de la ley de Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, para llamar a licitación privada, en los casos de urgencia o cuando otras circunstancias así lo exijieran, la provisión de los elementos que fueran indispensables para atender la buena marcha de las Cárceles de los Territorios Nacionales; quedando facultada dicha Comisión de Superintendencia, para resolver las licitaciones mencionadas, en carácter provisorio, ad-referendum del Poder Ejecutivo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos a la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión de Superintendencia de Cárceles. — Adquisición de capas de goma

Buenos Aires, 27 de Julio de 1925.

109.—C. 1148. — Visto este expediente relativo a la adquisición de 50 capas de goma para los guardias de cárceles de los Territorios; atento lo aconsejado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales y el informe producido por la Dirección de la Cárcel de Encausados,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase, a la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, para adquirir, con destino a los guardias de cárceles de los Territorios, de la casa The Leyland and Birmingham Rubber Co. Ltd., cincuenta (50) capas de goma, al precio de $ 26.90 cada una, conforme a las características del presupuesto cuya copia se halla agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto de un mil trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (1.345. m|n) a que asciende la adquisición autorizada, se imputará al Inciso 6, ítem 46 del Anexo E. del Presupuesto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión de Superintendencia de Cárceles. — Confección de uniformes

Buenos Aires, 28 de Julio de 1925.

110.—C. 1274. — Vista la precedente comunicación de la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, relacionada con la dotación de uniformes a los Directores y Subdirectores de las Cárceles de los Territorios Nacionales; teniendo en cuenta las conveniencias de precio que ofrece la propuesta de la firma Rodrigo y Soria sobre la de las casas Harrods Buenos Aires Ltd. y P. L. Rendón,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase, a la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, para encomendar a la firma Rodrigo y Soria, conforme a las características, precios y muestras propuestas a folios 11 (once) uniformes de paño, a cien pesos ($ 100 c|l) moneda nacional cada uno, y once (11) capotes de paño, al precio de noventa y seis pesos moneda nacional ($ 96 c|l) cada uno.

Art. 2o. — El gasto de dos mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.266 c|l) a que asciende lo autorizado en el artículo 1o., se imputará al Inciso 6, ítem 46 del Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión de Superintendencia de Cárceles. — Confección de ropas

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.

111.—C. 1275. — Vista la nota precedente y teniendo en cuenta lo que aconseja la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, en presencia de los presupuestos adjuntos de las casas: Casimiro Gómez, Virgilio Isola, Rodrigo y Soria, Bernardo Pardies y Sáenz de Jubera y Ucero, para la confección de vestuario destinado a los oficiales de los destacamentos de Guardias de Cárceles de los Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, para encomendar a la firma Rodrigo y Soria, la confección de 9 uniformes de paño a $ 114 cada uno, 9 capotes de paño a $ 110 cada uno, y a la firma Casimiro Gómez, 9 pares de polainas al precio de $ 12, conforme a las características y muestras correspondientes a sus presupuestos respectivos, las que se distinarán a los Oficiales de los Destacamentos de Guardias de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 2o. — El gasto de dos mil ciento veinte y cuatro pesos moneda nacional ($ 2124 c|l) a que ascenderá la confección que se autoriza a encomendar por el Art. 1o., se imputará al Inciso 6, ítem 46, del Anexo E., del Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Aprobando presupuesto

Buenos Aires, 30 de Julio de 1925.

112.—C. 1305. — Visto lo manifestado en la nota que antecede de la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Aprobar el presupuesto que ha formulado la Dirección de la Cárcel de Encausados para construir con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales, un mil (1.000) cajones, para guardar ropa y utensilios destinados a los presos de las mismas, por el precio total de cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 4.600 c|l).

Art. 2o. — Autorízase, a la Dirección de la Cárcel de Encausados, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto, adquiera los materiales que requiera la construcción de los mil (1.000) cajones mencionados en el Art. anterior, previo concurso de precios.

Art. 3o— Extiéndase la correspondiente orden de pago por la anterior suma de cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 4.600) con imputación al Inciso 6, ítem 45 del Anexo E. del Presupuesto en vigor, acreditándose su importe a la cuenta Trabajos de la Cárcel de Encausados, a fin de que ejecute la construcción a que se refiere el presupuesto aprobado.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Adquisición y reparación del material de gabinete

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925.

113.—Exp. 1a. 14|925. — Visto este expediente en el que el Rectorado del Colegio Nacional de la Capital "Mariano Moreno", solicita se le autorice para invertir, en la adquisición de aparatos, substancias, cuadros, etc., para los gabinetes de física, química, historia natural y geografía, las sumas disponibles de la cuenta especial "Colegio Nacional Mariano Moreno". Fomentos de los gabinetes y bibliotecas; atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase, al Rectorado del Colegio Nacional de la Capital "Mariano Moreno", para invertir, hasta la suma de tres mil setecientos sesenta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal ($ 3.768.27 m|n c|l) en la adquisición y reparación del material de gabinetes a que se refiere el detalle de fojas uno a tres (1 a 3), de estas actuaciones, conforme a los presupuestos correspondientes, que corren agregados a las mismas.

Art. 2o. — Impútese el gasto de $ 3.768.27 m|n c|l, autorizado precedentemente, a la cuenta especial "Colegio Nacional Mariano Moreno, Fomento de Gabinetes y Bibliotecas".

Art. 3o. — Vuelvan las presentes actuaciones, al citado Rectorado del Colegio Nacional Mariano Moreno, para que encomiende a las casas Lutz, Ferrando y Cía. y Otto Hess, el arreglo de los gabinetes, conforme a los presupuestos que aconseja, y adquiera, de las casas P. Soldatti y Cía, Droguería del Indio, Hellen y Cía., Curt Berger yCía., Angel Estrada y Cía., Cristalerías Papini S. A., Berctervide, Leonardini y Cía., Droguería Simsilevich Hnos., Ltda. S. A. y Cabaut y Cía., los elementos detallados en este expediente, y, una vez realizados los trabajos de reparación de aparatos y adquisición de elementos para los gabinetes mencionados, devuelva estos obrados, con las órdenes de provisiones libradas, las correspondientes facturas, debidamente conformadas, a fin de que previa liquidación, practicada por la Contaduría General de la Nación, disponer el pago a la orden de los respectivos interesados.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Adquisición de diez y ocho juegos para dorar

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925.

114.—P. 637. — Visto lo manifestado en la precedente nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y teniendo en cuenta los fundamentos aducidos, así como la especial circunstancia de que las máquinas de dorar y los juegos correspondientes, son de exclusiva venta de la casa Curt Berger y Cía.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase, a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir de la casa Curt Berger y Cía. (18) diez y ocho juegos de letras para dorar y dos (2) máquinas Cizalla de 1.20 de luz, destinadas al taller de encuadernación del Penal de la referencia, gasto calculado que ascenderá a un mil ciento treinta pesos moneda nacional ($ 1.130 c|l) que se imputará a los fondos de la cuenta especial Herramientas y Utiles de trabajo, creada por decreto de 1o. de marzo de 1922.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Carlos Pellegrini". Reparación de los alambrados del predio

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925.

115.—2a. 48. — Visto lo manifestado precedentemente por el Rectorado del Colegio Nacional, Carlos Pellegrini de Pilar, para invertir hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 c|l) en la reparación de los alambrados del predio que ocupa el Establecimiento, pudiendo adquirir los postes y alambra que requiera a sus efectos, en concursos de precio, conforme a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de Presupuesto.

Art. 2o. — Impútese el gasto de dos mil pesos moneda nacional, ($ 2.000 c|l) autorizado, al Inciso 9, ítem 56, del Anexo E. del Presupuesto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Imputación de sueldos

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925.

116.—S|E. — Resultando insuficiente la partida que la Ley de Presupuesto en vigor asigna en el Anexo E, Inc. 12, ítem 89, — Escuela Profesional de Liniers, — para atender al pago hasta al fin de año, de los sueldos de una parte del personal designado con dicha imputación.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — A contar desde el 1o. de enero del corriente año, los haberes de la Regente, señorita Rosa Carlevato y el de la Maestra de Taller, señorita Antonieta Sannia, se imputarán al Inc. 12, ítem 144, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Adquisición de máquinas y herramientas

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925.

117.—P. 551. — Visto lo manifestado en las presentes actuaciones por la Dirección de la Penitenciaría Nacional; teniendo en cuenta la autorización conferida con fecha 2 de julio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el temperamento de adjudicación proyectado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la dotación que requiere el funcionamiento de la Escuela y Taller de Electrotécnica, conforme a las especificaciones establecidas de fojas 60 a 61 vuelta.

Art. 2o. — Autorízase, en consecuencia, a la Dirección del Penal referido, para adquirir de las casas que a continuación se mencionan, las máquinas, herramientas, y otros elementos que se enumeran de acuerdo con las características y precios de las propuestas que se han tenido en cuenta y cuyo detalle es el que sigue:

De la casa Bernardo Breuler e Hijos:

Un balancín excéntrico inclinable	1.150.—

De la casa Juan Nachod:

Un juego de mechas americanas	23.—
Una tarraja No. 125	39.—
Una tenaza	1.20
Un serrucho de costilla . .	2.35
4 prensas de hierro a $ 2 c|u	8.—
1 prensa "Sargento" . . .	9.—
10 metros de hierro redondo de 012	2.—
10 metros de hierro redondo de 007	1.50
	86.05

De la casa Vigani y Cía.:

Una escuadra "Dixton" de un metro	1.65
Una escuadra igual de un metro y medio	1.90
Una escuadra igual de tres metros	3.20
Una falsa escuadra de 0,250	3.20
Una falsa escuadra de 0,100	1.90
Una fresa para cabeza de tornillo	1.80
Un destornillador	1.80
Un mandil para taladro . . .	7.80
Una piedra para asentar, plana	1.20
Un compás de puntas . . .	1.50
Un martillo cuadrado	1.—
Un serrucho	4.20
Una sierra hoja ancho . . .	3.50
Una sierra de vuelta	2.20
4 prensas de hierro	8.—
Una garlopa mediana	7.25
Una garlopa chica	5.50
Un cepillo pulidor plano . . .	4.—
Un cepillo pulidor curvo . . .	4.50
Un gillame	2.20
Un cepillo chico	3.80
Un escloplo	1.30
Un escloplo	1.50
100 kilos brea	65.—
Una piedra de asentar para gubias	1.80
Seis limas triángulo	1.50
Un pincel cerda fina, chato	0.95
Un pincel cerda fina, chato	0.60
Dos kilos cola alemana . . .	4.—
Un colero mediano	5.50
100 gramos anilina negra . .	15.—
100 gramos anilina carmín .	15.—
1 kilo goma laca	6.50
1 kilo clavos finos surtidos .	1.20
Una mecha extensible hasta 0.050	6.50
Un trabador para sierra . .	2.80
Un gramil	2.—
Una cuchilla a dos manos . .	1.80
Un escloplo de acero de 0,010	1.70
Un escoplo de acero de 0,012	2.—
Una gubia de tornero	2.—
Una gubia de tornero	2.50
Un formón	3.—
Un formón	2.20
Un formón	1.80
Un formón	1.50
Un juego de mechas largas .	21.—
Un taladro a crique	6.80
Un compás a punta con guía	3.50
Seis triángulos raspadores .	4.80

100 ilos chapa hierro negro .	25.—
Una balanza y juego de pesas	31.50
$	318.20

Art. 3o. — Autorízase también, a la Direción de la Penitenciaría Nacional para adquirir los demás materiales, que no hubieran sido objeto de adjudicación, previa consulta de precio.

Art. 4o. — Los importes correspondientes a las adjudicaciones aprobadas e inversiones que se autoriza, se imputarán a la cuenta especial "Herramientas y Utiles de Trabajo" de la Penitenciaría Nacional (Decreto de 1o. de marzo de 1922).

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

09618 — P — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras, números: 9, 21, 75, 31 C. y 89 A. C., que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

08779 — P — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas, números: 21 al 53, que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

08778 — P — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras, números: 10, 11, 33, 32, 33, 35, 36, 67; 68; 69, 8, 20, 21, 29, 43 B., 56; 63 B., y 65 que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. —Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923

08781 — P — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras números: 38, 39 33 A., y 42 que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. —Diagramas para servicio del personal de guardas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

08780 — P — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas números: 22, 23, 24, 25, 46 C, 47 C., 48 C., 49 C., 50 C, 51 C, 52 C, 8, 9, 24 C., 25 C; 10 C; 16 C, 8 C, 13, 14, 11, 12, 3 C; (Pilar), 3 C (Rafaela), 3 C (Maciel), que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Entre Ríos.—Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

09019 — P — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de las estaciones: Tala, Crespo, Concordia (Pasos a niveles 25 de Mayo, Entre Ríos, Yuquerí), María Grande que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

08853 — S — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas números: 4/A/2, 32, 38 que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

08782 — S — 1923. —Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras números: 56 al 97 que la Empresa del Ferrocarril del Sud, someta a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche de plataforma y galpón para inflamables en la estación San Juan.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

02828 — P. — 1923 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. D. C. 1281 Z, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone ampliar la plataforma y construir un galpón para inflamables en su estación San Juan.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación de luz eléctrica en las playas de tráfico y tracción y dependencias estación San Juan.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

04582 — P. — 1923 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. E. T. 5270, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta la instalación de luz eléctrica en las playas de tráfico y tracción de su estación San Juan.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones propuestas en el empalme Gallo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Expt. 015 — P — 1923 —Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. Go. A. C. 10016 G. y Go. A. C. 10030 A, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta modificaciones en las vías e instalaciones de señalización de su empalme Gallo (estación Retiro).

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Tinglado y extensión del muelle en Gobernador Benegas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

017119 — P — 1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto y demás documentos que presenta la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondientes a la extensión del muelle y del tinglado de su estación Gobernador Benegas que se propone llevar a cabo de acuerdo a los documentos aprobados por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 20 de Septiembre de 1920.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones propuestas en la boletería y colocación de puertas tijeras en estación Palermo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

028659 — P — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la modificación de algunas instalaciones de los andenes de su estación Palermo para mayor comodidad del público.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del croquis y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Paradero propuesto y plataforma en el kilómetro 20, ramal a San Carlos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

019600 — P — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. Go. D. C. 2561 y Go. D. C. 2564 A., su memoria descriptiva correspondiente el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone construir en el kilómetro 20 del ramal a San Carlos un paradero y una plataforma de 20 metros de largo.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del los planos y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Tipo de alcantarillas propuestas en el ramal de San Carlos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

04993 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. D. C. 2647 E., su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone adoptar un tipo de alcantarillas para luces de 1 m. a 2 m. en su ramal a San Carlos, debiendo la Empresa remitir el presupuesto efectivo de la obra en cada caso que emplee esta alcantarilla.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarriles de Entre Ríos. —Queja Sr. E. P. Farías

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

031022 — P — 1921. — Vista la queja del señor E. P. Farías, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 10907 de Paraná a Puerto Diamante, despachada el día 11-7-921, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 91 horas, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 15 de Julio de 1921 a las 19.00 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles de Entre Ríos. —Queja señores Marcos Feijin e hijos

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

029199 — P — 1922. — Vista la queja de los Sres. Feijin e hijos, contra la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, por demora en la entrega de una encomienda compuesta de repuestos de máquinas cortadora, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a negligencia

del Jefe de la estación Viale, por haberse negado a efectuar la entrega de la encomienda consignada al recurrente;

Que el citado empleado ha sido severamente amonestado por la Empresa en razón de haber demostrado negligencia en el cumplimiento de su deber,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja Sres. Juan Da Costa y Cía.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

025298 — P — 1922. — Vista la queja de los Sres. Juan Da Costa y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 32 de Puerto Rosario a Villa María, despachada el día 11-10-22, y

Considerando:

Que la consignación de referencia debió ser transportada en 152 horas incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 18-10-22 a las 8 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja Sr. Roberto Scheiber

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

028312 — P — 1922. — Vista la queja del Sr. Roberto Scheiber, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 32, 59 y 65 de Las Rosas (F. C. C. A.) a Humberto 1o. despachadas los días 8-11, 10-11, y 11-11-922, respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 168 h., incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar los días 16-11, 18-11, y 19-11-922, respectivamente a las 24 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja Sr. Roberto Scheiber

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

030511 — P — 1922. — Vista la queja del señor Roberto Scheiber, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 71 de Las Rosas F. C. C. A. a Humberto 1o., F. C. S. F. despachada el día 16-11-922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 168 horas, incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23-11-922, a las 24 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja Sres. Vicintini Hnos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

029302 — P — 1922. — Vista la queja de los Sres. Vicintini Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 2 de Coronel Bogado, C. C. a Reconquista S. F., despachada el día 1 de Diciembre de 1922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 202 horas 52 minutos, incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 10 de Diciembre de 1922 a las 10 horas 52 minutos,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Queja Sr. Ernesto Sagala

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

029622 — P — 1922. — 016873 P — 1922. — Vista la queja formulada por el señor Ernesto Sagala, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por la demora con que salió el tren No. 77 de la estación San Rafael el día 29 de Julio del año ppdo., y

Considerando:

Que es axacto lo manifestado por el recurrente, obedeciendo el hecho a que la máquina No. 405 que lo remolcaba no pudo levantar presión.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja Señores Marcial García y Cía.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

024572 — O — 1922. — Vista la queja de los señores Marcial García y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta total del contenido en 19 cajones de nafta, en 22 cajones de kerosene Caloría y en 18 cajones de kerosene luminoso correspondientes a la consignación de carta de porte No. 194 de Campana a General Pinto de fecha 6-10-922, y

Considerando:

Que es exacto que la referida consignación llegó a destino en las condiciones que denuncian los recurrentes;

Que habiéndose comprobado que la mencionada carga fué despachada en vagón C. A. No. 42756, el que fue sellado con sellos de los remitentes, llegando a la estación de destino con los sellos de procedencia intactos, y que el transporte se ha efectuado normalmente, corresponde a los interesados probar, de acuerdo con lo que establece el Art. 262 inciso 2o. del Reglamento General de FF. CC., que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber a los recurrentes.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja señores Marcial García y Cía.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

029593 — O — 1922. — Vista la queja de los señores Marcial García y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de contenido en la consignación de carta de porte No. 217 de Campana a General Pinto del 9-12-922, y

Considerando:

Que se ha constatado que la referida consignación compuesta de 300 cajones y 20 tambores de nafta que fueron cargados en procedencia en vagón C. A. No. 5363 y sellados con sellos de los remitentes, llegó a destino con falta de contenido en 8 cajones de nafta amarilla y en 12 de nafta verde;

Que habiéndose comprobado que el transporte de la citada carga se ha efectuado normalmente, y que el vehículo mencionado llegó a destino con los sellos de procedencia intactos, corresponde a los recurrentes probar, de acuerdo con lo que establece el Art. 262 inciso 2o. del Reglamento General de FF. CC., que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora;

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber a los interesados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja Centro de Consignatarios de Productos del País.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

028563 — O — 1922. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por varios animales vacunos muertos y estropeados en la consignación de carta de porte No. 46 de Bamaraló a Mataderos del 13-3-22, y

Considerando:

Que es exacto que al efectuarse en destino la entrega de la hacienda correspondiente a la consignación de que se trata, resultaron 4 terneros muertos, 1 deshecho y 5 vacunos estropeados;

Que el transporte de la mencionada consignación de hacienda se ha efectuado normalmente;

Que de acuerdo con lo que establece el Art. 262 inciso 3o. del Reglamento General de FF. CC., corresponde a los recurrentes probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora;

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber a los interesados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Queja señor Felipe S. Ballester Peña.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923

025885 — O — 1922. — Vista la queja del señor Felipe S. Ballester Peña, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por falta de asientos en los coches de 1a. y 2a. clase de los trenes Nos. 112, 116, 214 y 217, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva se ha podido establecer la veracidad de la denuncia que se formula, dado que de los datos estadísticos que han sido confeccionados por la misma surge la necesidad de que la Empresa proceda a aumentar el número de sus coches en los trenes que se citan, con excepción del tren 214 que no figura en el itinerario;

Que es exacto que en diversas oportunidades varios pasajeros de los trenes indicados han debido viajar de pié por falta de asientos en los coches, sin que la Empresa tratara de subsanar ese inconveniente, como así ha ocurrido durante los días 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26 y 30, de octubre último,

El Consejo resuelve:

1o. Declarar fundada la queja.

2o. Recomendar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, mayor atención al servicio de que se trata.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Quejas por atrasos de trenes

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

Expedientes letra C. del año 1922. (017074, 018072, 018163, 018349, 019566).

017074 — C — 1922. — Vistos estos expedientes con las quejas de los Sres. Nicolás E. Contando, José Califero, y

Considerando:

Que según se desprende de las planillas agregadas los servicios de trenes de pasajeros del Ferrocarril Central de Córdoba, durante el mes de Agosto del año ppdo., han sido pésimos;

El Consejo resuelve:

1o. Declarar fundadas las quejas.

2o. Hacer saber a la Empresa aludida que de no mejorar su situación se hará pasible de las penalidades establecidas en el Decreto de Marzo 23 de 1917.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja Sr. Paulino Musacchio

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

018650 — C — 1922. — Vista la queja del Sr. Paulino Musacchio, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por atraso del tren de pasajeros No. 2, de fecha 9-8-922, y

Considerando:

Que es exacto que a causa del descarrilamiento del tren de carga No. 203 ocurrido en el kilómetro 139/400 el día 9-8-922, el convoy de pasajeros arriba citado llegó a destino a las 18 h. 50 m. o sea 11 horas 30 minutos de atraso a la hora fijada en el horario respectivo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que se refiere al atraso del tren de pasajeros,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja Sr. Domingo Rodríguez

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

028863 — C — 1922. — Vista la queja del Sr. Domingo Rodríguez, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte del equipaje de guía No. 01621 de Alta Córdoba a Quilino de fecha 9-12-922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata; obedeciendo el hecho a negligencia del personal de la estación Alta Córdoba por haber despachado el equipaje a estación «Hunquillos», en lugar de Quilino como correspondía, y

Que el Art. 171 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja Sta. Clara R. Luengo

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

029578 — C — 1922. — Vista la queja de la Sta. Clara R. Luengo, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en la entrega del equipaje de guía No. 75872, de Rosario a Río 1o., de fecha 15-12-922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata; obedeciendo el hecho a negligencia del personal de la estación Alta Córdoba, por no haber redespachado el citado equipaje a la estación «Río 1o.» con el tren que correspondía;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja por atraso de trenes

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

027259 — C — 1922. — 030636 C — 1922. — Vista la queja del Sr. J. B. Greenwood y la planilla correspondiente al servicio de trenes de pasajeros del F. C. Central Argentino durante Noviembre ppdo., y

Considerando:

Que en general el servicio mencionado ha sido deficiente, llamando la atención la corrida de los trenes 111, 175, 41 y 115 estimandose como pésimo la de estos dos últimos;

El Consejo resuelve:

1o. Declarar fundada la queja adjunta.

2o. Amonestar a la Empresa por deficiencia que acusa su servicio de trenes de pasajeros.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Ricardo García

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

022321 — C — 1922. — Vista la queja del señor Ricardo García, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 36 y 614 de Villa del Rosario y General Gutiérrez a Marcos Juárez despachadas el día 11-3-21 y 27-4-22, respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 117 horas la primera y 228 horas 23 minutos la segunda, incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 16-3-21 y 7-5-22 a las 21 horas y 12 horas 23 minutos, respectivamente;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Facundo M. Lollo

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

029635 — C — 1922. — Vista la queja del Sr. Facundo M. Lollo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega del equipaje de guía No. 00535 de Rosario N. a Zárate, del 12-12-922, y,

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el Art. 171 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ministerio de Agricultura

A LOS REMATADORES

La Oficina Nacional de Pesas y Medidas del Ministerio de Agricultura, pone en conocimiento de los señores Rematadores, que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 18, inciso e) de la Reglamentación de la Ley No. 845, desde la fecha todos los avisos y anuncios de remates de casas y terrenos, deberán ser hechos con especificación de sus dimensiones en metros, el precio de venta a tanto el metro cuadrado, únicamente.

v22 agosto

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente C-116-1925.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A. F. Wynveldt, en el expediente P-895-20, ante el señor Director General expongo: Que habiendo mi mandante descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de petróleo y de hidrocarburos gaseosos combustibles, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída de un pozo denominado Pozo Chubut No. 1, situado en el lote No. 12 de la Colonia Escalante, a 1.659.70 metros al Este del límite Oeste del cateo P-895-20 y a 99 metros al Norte del límite Sud de dicho cateo, en cuyo pozo el gas y el petróleo provienen de una profundidad de 624 metros. La parte Sud del terreno es de propiedad del señor Juan Koster, con domicilio en la Galería Güemes 614, Buenos Aires, y la parte Norte del terreno es de propiedad del señor Conrado Visser, con domicilio en Villa Ballester, Casa Endpaal, calle Lacroze 346. La mina llevará el nombre de Chubut No. 1. No hay minas colindantes. Es Justicia, A. F. Wynveldt. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo las catorce horas cuarenta y cuatro minutos, acompañando duplicado que retira en el acto, y muestra que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 5 de 1925. — Pase a Geología para que archive en Muestras Legales, la muestra acompañada, fecho pase a Minas a sus demás efectos. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, hecho por la Compañía Petrolífera de Chubut (S. A.). Estando en forma el expediente, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería. — Julio 7 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1925. Se registró la manifestación de descubrimiento de petróleo de la Sociedad Anónima, Compañía Petrolífera Chubut, bajo el No. 404, a folio 124 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 29 julio No. 5118 v-7-14 agosto

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente C-117-1925.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A. F. Wynveldt, en el expediente P-895-20, ante el señor Director General expongo: Que habiendo mi mandante descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de petróleo y de hidrocarburos gaseosos combustibles, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída de un pozo, denominado Pozo Chubut No. 2, situado en el lote No. 12 de la Colonia Escalante a 1.613 metros al Este del límite Oeste del cateo P-895-20 y a 220 metros al Norte del límite Sud de dicho cateo en cuyo pozo el gas y el petróleo provienen de una profundidad de 555 metros. La parte Sud del terreno es de propiedad del señor Juan Koster, con domicilio en la Galería Güemes 614, Buenos Aires, y la parte Norte del terreno es de propiedad del señor Conrado Visser, con domicilio en Villa Ballester, Casa Endpaal, calle Lacroze 346. La mina llevará el nombre de Chubut No. 2. No hay minas colindantes. Es Justicia, A. F. Wynveldt. — Recibido en mi Oficina hoy tres de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas veintiséis minutos, acompañando duplicado que retira en el acto, y muestra que menciona. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 5 de 1925. — Con la muestra pase a Geología para su archivo en Muestras Legales, fecho pase a Minas a sus demás efectos. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, hecho por la Compañía Petrolífera de Chubut (S. A.). — Estando en forma el expediente, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería. — Julio 7 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese, a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — Se registró la manifestación de descubrimiento de petróleo de la Sociedad Anónima Compañía Petrolífera Chubut, bajo el No. 405, a folio 125 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell El Escribano de Minas.

E. 29 de julio No. 5117 v-7-14 agosto

Solicitud de ampliación de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente R-912|1920.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Ricardo D. Rezával por la representación que ejerzo en el expediente R-912|20 ante el Señor Director me presento y expongo: Que quedando libre una zona de 20 hectáreas en el límite N.E. entre los pedimentos I-256|20, I-775|20 y M-1256|17, solicito se rectifique el límite N. E. del pedimento R-912|20 dentro de la zona indicada. —Saludo al Señor Director. R. D. Rezával. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas cincuenta minutos.—Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Luis F. Drago. — Señor Director General: La solicitud de permiso de cateo que encabeza este expediente está registrada bajo el No. 643 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut y ha sido publicado oportunamente. — De acuerdo con la solicitud de ampliación presentada el 31 de Agosto de 1922 (fs. 24) este permiso de cateo quedará ubicado en los lotes 141 y 146 de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo (y su prolongación hacia el Este) del lote 146 citado; al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está definida de la siguiente manera: el primer lado es paralelo al límite Oeste del lote 147 del ensanche mencionado y se encuentra a 6000 metros al Este del mismo; el segundo lado coincide con el límite Sud del citado lote 141; el tercer lado coincide con el lado Este del lote 146 mencionado; el límite Oeste es paralelo al lado Este del lote 146 mencionado y pasa a 2500 metros al Oeste de dicho límite; al Sud, una recta normal al límite Este del lote 146 y se encuentra a 2500 metros hacia el Sud del esquinero Noreste del lote 146 citado. Superficie aproximada: 628 hectáreas. — En el presente caso, no puede haber inconveniente alguno en aceptar esa modificación, pero convendría dejar la debida constancia en el Registro de Exploraciones del Territorio del Chubut y dar a conocer la modificación habida, ordenando la publicación respectiva y notificándola a los propietarios del terreno, Sres. Pedro Salso (lote 146), domiciliado en Comodoro Rivadavia, y Belarmino Menéndez (lote 141), domiciliado en la calle Fray Cayetano 646, Capital Federal. — Julio 23 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 24 de 1925. — Atento a lo informado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; déjese la debida constancia en el Registro de Exploraciones del Territorio del Chubut. — Notifíquese a los propietarios del terreno, Señores Pedro Salso y Belarmino Menéndez, y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos.—(Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1925. — Inscribióse la solicitud de ampliación de cateo de los señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos y Romero, transferida a los señores Carlos Gustavo Linck y John Hunter Brown y por éstos a los señores Juan Felipe van Goethem y Oluf Suhr, bajo el No. 798 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 13 agosto-No. 5379-v. 25 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3922-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Tomás Bell, estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste, coincide con el mojón esquinero Noroeste del lote 2 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922. — Previa citación al señor B. Gazzolo para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos.—Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras en el certificado No. 54, son fiscales. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 34 y 42 de la fracción D de la Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección NS. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice SO. coincida con el esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expedien-

te. **Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corres**ponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 447 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5182 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente B-3949-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, consignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-sur por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Noroeste del lote 8A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). Es justicia. — Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. —Previa citación al señor Borthron Gregg, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 7925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen-Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial de fecha 2 de Abril ppdo., agregado al expediente A-3907-22, son propiedad de la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", domiciliada en San Julián, Territorio de Santa Cruz. La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Oficina dentro del lote 8 de la fracción A de la Sección VIII (Zona San Julián, fracción D), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N.-S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 12.000 metros al E. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la Zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 4 de 1925. —Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, bajo el No. 428 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste.— Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5178 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-3908-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Joaquín S. de Anchorena, abogado, y Clarence Bell Drysdale, estudiante, domiciliado en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste está situado a cuatro mil metros al Oeste del mojón esquinero Sudeste del lote 1A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, Clarence Bell Drysdale y Joaquín S. de Anchorena. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras de fecha 20 de Marzo ppdo., en parte es fiscal (lote 32), y en parte propiedad del señor Thom Robbie (mitad Norte del lote 41), cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 41 y 32 de la fracción D de la Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N.-S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice N.-E. se encuentre a 4.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre ,según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Thom Robbie, en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, mitad Norte, Sección D, de la Zona San Julián, por intermedio de la **Oficina de Co**rreos de San Julián. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, mitad Norte, Sec. D de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 22 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 455 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5310 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-2201-1921.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Francisco Tirasso, de profesión rentista, domiciliado en la calle Matheu No. 188, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Por el Oeste una línea de Norte a Sud de 6.600 metros de largo y cuyo centro tendrá por límite la margen izquierda del río Agrio, a la altura de la línea divisoria que separa el lote 5 del 6 de la Sección XXXI, letra D. Por el Norte una línea de 3.000 metros de largo. Por el Sud y el Este otras líneas paralelas a las anteriores, de tal manera que formen un rectángulo. — Es justicia, Francisco Tirasso. Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para las gestiones de este expediente. — Francisco Tirasso. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Longopué). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 6.666 metros en dirección N.-S. por 3.000 metros y de manera que su vértice NO. está situado a 3.333 metros al N. de la intersección del límite N. del lote 6 de la fracción C de la Sección XXXIV del Territorio del Neuquén, con la margen izquierda del río Agrio. El interesado deberá respetar las minas vacantes existentes en la citada zona, solicitadas anteriormente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. Diez Canceco. — Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — **Buenos Aires, 7 de Julio de 1925.** — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Francisco Tirasso bajo el No. 1614 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5321 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3933-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — **Señor Director General de Minas, Geo**logía e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, E. G. L. Berry, periodista, y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el Sr. Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el mojón esquinero Nor-Este del lote 10 A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor E. Berry para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras agregado al Expediente A-3909-22, son propiedad del señor Thom Robbie, cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentre a 5000 metros al S. del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del terreno, o al ocupante del lote 41 arriba citado, mitad Norte-Sección D. de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Robbie, en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, Mitad Norte, Sección D. de la zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián, fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 24 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 458 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto 5172 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente G-3920-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Tomás Bell, estanciero y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a seis mil metros al Este del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 3 A de la Sección VIII, (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia. B. A. Gazzolo. Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación del señor B. Gazzolo, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial, de fecha 2 de Abril ppdo., agregado al expediente A-3911-22, son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 3 de la fracción A. de la Sección VIII, (Zona de San Julián, fracción D), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo, de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 16.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del suelo. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del suelo, y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 448 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5173 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente D-3947-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, consignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sur, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este, está situado a dos mil metros al Oeste del mojón esquinero Sud-Este del lote 1 A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia, Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Borthron Gregg para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen-Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, de fecha 30 de Marzo ppdo., agregado al expediente A-3909-22, son propiedad del señor Thom Robbie, cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo, de 5000 metros de largo en dirección N. S., por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentre a 2000 metros al O. del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar al señor Thom Robbie,, en su calidad de propietario del terreno, o al ocupante del lote 41 arriba citado, mitad Norte, Sección D. de la zona de San Julián, por intermedio de la Oficina de San Julián. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del terreno, o al ocupante del lote 41, mitad Norte, Sección D., de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 26 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, bajo el No. 462 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto 5174 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente D-3944-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Greeg, cosignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a seis mil metros al Este del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 3A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Borthron Gregg R., para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial, agregado al expediente A-3911-22, son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Oike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, Territorio de Santa Cruz. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 3 de la fracción A de la Sección VIII, (zona San Julián, fracción D.), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 16.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D de la zona San Julián, citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 25 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthon Gregg, bajo el No. 461 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5175 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3915-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Tomás Bell, Estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en Dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste está situado a dos mil metros al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 10 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia: B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor B. Gazzolo para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras de fecha 30 de Marzo ppdo., son propiedad del señor Thom Hobbie, cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 41 de la fracción D, de la Zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo, en dirección N.-S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NE. se encuentre a 5.000 metros al S. de un punto situado a 2.000 metros al O. del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar al señor Thom Hobbie en su calidad de propietario del terreno o al ocupante del lote 41 arriba citado, mitad Norte, Sección D, de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Hobbie en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, mitad Norte, Sección D, de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 457 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5397 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3914-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Tomás Bell, estanciero y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a seis mil metros al Este del mojón esquinero Noroeste del lote 8A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia: B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General

de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación del señor B. Gazzolo para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken). en terrenos que, según informe de la Administración General de Contribución Territorial de fecha 2 de Abril ppdo., agregado al expediente A-3907-22, son de propiedad de la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", domiciliada en San Julián, Territorio de Santa Cruz. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 8 de la fracción A de la Sección VIII (Zona de San Julián, fracción D), del Territorio de Santa Cruz, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N.-S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 5.000 metros al S. de un punto situado a 16.000 metros al O. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D, de la Zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno.— F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno, y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 22 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 454 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5308 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-3909-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Joaquín S. de Anchorena, Abogado, y Clarence Bell Drysdale, estanciero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste coincide con el mojón esquinero Sudeste del lote 1A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, Clarence Bell Drysdale y Joaquín S. de Anchorena. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, **hoy treinta** y uno de Julio de mil **novecientos** veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras de fecha 30 de Marzo ppdo., son propiedad del Sr. Thom Robbie, cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 41 de la fracción D de la Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N.-S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NE. coincida con el esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del terreno o al ocupante del lote 41 arriba citado, mitad Norte, sección D de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, mitad Norte, Sección D de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 456 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 agosto No. 5309 v22 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente B-3934-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, E. G. L. Berry, periodista, y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a cuatro mil metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 10 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). Es justicia. — E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido, El Escribano General del Gobierno de la **Nación**. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor E. Berry, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras de fecha 20 de Marzo ppdo., en parte son propiedad del señor Thom Robbie (parte Norte del lote 41), cuyo domicilio se ignora, y en parte fiscales (parte Este del lote 40). La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 40 y 41 de la fracción D de la Zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo, en dirección N.-S., por 2000 metros de ancho, tal que su vértice NE. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 4000 metros al O. del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no posen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o Notificar al señor Thom Robbie u ocupante de la mitad Norte del lote 41, Sección D, Zona de San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Robbie, en su calidad de propietario del terreno o al ocupante de la mitad Norte del lote 41, Sección D de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 459 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5179 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3929-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, E. G. L. Berry, periodista, y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que seando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el mojón esquinero Noroeste del lote 3 A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, E. G. L. Berry, Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación del señor E. Berry para que registre su firma, pase a minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras, agregado al expediente A-3913-22, son fiscales (parte Oeste del lote 2) y en parte, según informe de la Administración General de Contribución Territorial, agregado al expediente A-3911-22, propiedad de la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited" (lote 3) domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicado en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 2 y 3 de la fracción A de la Sección VIII (antigua subdivisión) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N.-S. por dos mil metros de ancho, tal que su vértice SO. se encuentre a 10.000 metros al E. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la Zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del lote 3. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited" en su carácter de propietaria del lote 3 del terreno y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, Junio 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 446 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5177 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los Señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee.

Expediente B-3930-22

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben E. G. L. Berry, Periodista y Guillermo Slee, Ingeniero; domiciliados en Maipú 187, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste, está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Noroeste del lote 2 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia. E. G. L. Berry. — Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de **1922**. Previa citación al Señor E. Berry para que registre su firma; pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. —

Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras en el certificado No. 54, agregado al expediente B-3932-22, son fiscales. — La presente zona para cateo, de 1000 Hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 34 y 42 de la fracción D de la Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 2000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona San Julián citada. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral; Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 445 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e. 5 agosto No. 5239-v-18 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale. — Expediente A-3907-22.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Joaquín S. de Anchorena, abogado, y Clarence Bell Drysdale, estanciero; domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General, se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, está situado a cuatro mil metros al Este del mojón esquinero Nor-Oeste, del lote 9A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián), Sección D.). Es justicia. Clarence Bell Drysdale. Joaquín S. de Anchorena. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Sruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial de fecha 2 de Abril ppdo., son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, (Territorio Santa Cruz). La presente zona para cateo, de 1000 Hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 8 de la fracción A de la Sección VIII (zona San Julián, fracción D.), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 14.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián (Territorio Santa Cruz), en su calidad de propietaria del terreno. F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz), en su carácter de propietaria del terreno y fecho pase a Minas a sus efectos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 8 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 432 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto No. 5237 v18 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Expediente B-3932-22.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Los que suscriben, E. G. L. Berry, periodista, y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor Oeste, está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Nor-Oeste, del lote 9A de la Sección VIII, (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia. E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor E. Berry para que registre su firma: pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago, secretario. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, agregado al expediente A-3910-22, son fiscales. La presente zona para cateo, de 1000 Hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 42 de la fracción D. de la zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 2000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral. Director General. — Buenos Aires, Junio 15 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 443 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e5 agosto No. 5238 v18 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-688-1922.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Los que subscriben, Pedro Esmoris, empleado, y Raimundo Brunetti, químico, domiciliados en esta Capital, calle Deán Funes No. 472, el primero y en calle Alsina 1133 el segundo, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la categoría primera, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuyos dueños se ignoran, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (dos mil hectáreas), situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: a partir del esquinero Sudeste del paso a nivel de la Estación Zapala y siguiendo la misma línea del alambrado Sud de la vía, se medirá una línea de un mil quinientos metros. En dicho punto, con ángulo interno de noventa grados, de acuerdo al croquis adjunto, se medirá una línea de seiscientos metros, al término de la cual se colocará el esquinero Noroeste de la zona que se solicita; siguiendo el mismo rumbo se trazará una línea de cinco mil metros al extremo de la que se colocará un mojón Sudoeste de la zona mencionada; desde ahí con ángulo interno de noventa grados, se medirá una línea de cuatro mil metros al término de la cual se colocará el mojón Sudeste; desde el cual, con ángulo interno de noventa grados, se trazará una línea de cinco mil metros, a cuyo extremo se ubicará el mojón Noreste, desde el que, con ángulo de noventa grados, se trazará una línea de cuatro mil metros, hasta encontrar el mojón Noroeste, encerrando así una superficie de dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán los elementos de trabajo necesarios para el cateo de minerales. — Es justicia: Pedro Esmoris, h., y R. Brunetti. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Febrero de mil novecientos veintidós, a las catorce horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Zapala), en terrenos de propiedad particular de don José Buscazzo, domiciliado en Zapala (lotes 29 y 32). La presente zona de cateo, aproximadamente 1.910 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: al Noroeste una recta que es paralela y dista 600 metros hacia el Sudeste de recta de 1.500 metros de longitud, cuyo extremo Oeste se halla situado en el esquinero Sudeste del primer paso a nivel que se halla al Este de la Estación Zapala del Ferrocarril del Sud y su extremo Este se encuentra en el alambrado Sud de la línea del Ferrocarril citado; al Sudeste una recta paralela al límite Noroeste definido y pasa a 5.000 metros hacia el Sudeste de dicho límite; al Noreste una recta normal a la prolongación de la línea de 1.500 metros citado y trazada a 4.000 metros al Noreste del extremo Este de dicha línea; al Noreste, Este, una recta normal al límite Noroeste definido que pasa por el extremo Este de la recta de 1.500 metros mencionada; al Sudoeste el límite homónimo del lote 32 de la Sección XI del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor José Buscazzo en su carácter de propietario del terreno (lotes 29 y 32). — Mayo 22 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor José Buscazzo en su carácter de propietario del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Pedro Esmoris y Raimundo Brunetti, bajo el No. 1605 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 agosto No. 5200 v17 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los señores Gerónimo Juan Goenaga y Alberto J. Austerlitz transferida a los señores José F. Uriburu y Alberto E. Uriburu.

Expediente G-3022-921

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Gerónimo Juan Goenaga de profesión militar, de estado civil, casado, domiciliado en la calle Bulnes 1844 y Alberto J. Austerlitz, de profesión rentista, domiciliado en la calle 25 de Mayo 611, al Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, Sección Primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 3 (tres) se cuentan dos mil doscientos noventa metros (2290 m) al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Suroeste, del rectángulo solicitado de 2800 (dos mil ochocientos metros) con dirección al Este y de 3550 (tres mil quinientos cincuenta metros) con dirección al Norte. Es justicia.— Gerónimo J. Goenaga. Alberto J. Austerlitz. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas diez minutos. — Conste, Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. —Juan R. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territo-

rio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 26 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral. — Director General de Minas Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Julio 26 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Gerónimo Juan Goenaga y Alberto J. Austerlitz transferida a los Señores José F. Uriburu y Alberto E. Uriburu, bajo el No. 463 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 4 agosto No. 5216-v-17 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los Señores Gerónimo Juan Goenaga y Alberto J. Austerlitz transferida a los Señores José F. Uriburu y Alberto E. Uriburu.

Expediente G-3023-921

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Gerónimo Juan Goenaga, de profesión militar, de estado civil casado, domiciliado en la calle Bulnes 1844 y Alberto J. Austerlitz, de profesión rentista, domiciliado en la calle 25 de Mayo 611, al Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, Sección Primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Sudoeste del lote 3 (tres) forma el esquinero Sudoeste del rectángulo solicitado de 2400 (dos mil cuatrocientos) metros con dirección al Este, y de 4160 (cuatro mil ciento sesenta metros) con dirección al Norte. — Es justicia. — Gerónimo J. Goenaga. —Alberto J. Austerlitz. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas, diez minutos. — Conste, Garrido. — Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. (Departamento Deseado) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 26 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo) José M. Sobral. — Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 27 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Gerónimo Juan Goenaga y Alberto J. Austerlitz, transferida a los Señores José F. Uriburu y Alberto E. Uriburu, bajo el No. 464 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 4 agosto No. 5217-v-17 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente B-3918-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Tomás Bell, estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste está situado a cuatro mil metros al Oeste del mojón esquinero Sudeste del lote 2 A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. — B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor B. Gazzolo, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Diago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. —Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, en el certificado No. 57, son fiscales. La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites del lote 42 de la fracción D de la Zona de San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N.-S., por 2000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 4000 metros al E. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la Zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Tomás Bell y B. A. Gazzalo bajo el No. 449 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5180 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Alberto J Austerlitz y Miguel Angel Esclapez y transferida a los señores José F. Uriburu y José R. Lastra. — Expediente A-3021-921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto J. Austerlitz, de profesión rentista, domiciliado en la calle 25 de Mayo 611 y Miguel Angel Esclapez, de profesión empleado, domiciliado en la calle Manuel Castro 446, Lomas de Zamora, al señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sudoeste del lote 3 (tres) se cuentan 4.160 (cuatro mil ciento sesenta) metros al Norte. El punto así encontrado forma el esquinero Sudoeste del rectángulo solicitado, de 2.800 (dos mil ochocientos) metros en dirección al Este y de 3.550 (tres mil quinientos cincuenta) metros en dirección al Norte. Es justicia. — Miguel A. Esclapez. Alberto J. Austerlitz. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas diez minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 8 de 1925. — F. Herpig. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Alberto J. Austerlitz y Miguel Angel Esclapez y transferida a los señores José F. Uriburu y José R. Lastra, bajo el No. 423, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 agosto No. 5215 v17 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Edmundo Wagenknecht (h.) y Erico J. Kinkelin. — Expediente W-3071-922.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto E. Uriburu, abogado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158, por don Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante y por don Erico J. Kinkelin, comerciante, en virtud de poderes que se han registrado en el Libro de esa Dirección bajo los Nos. 253 y 378, respectivamente, sin revocar la substitución que de ellos he efectuado a favor del Dr. Alejandro Lastra, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno cuyos propietarios ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Colonia General Las Heras, Sección A, lote 2, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Noreste del lote 3, se cuentan sobre la línea límite entre las Gobernaciones de Chubut y Santa Cruz, quince mil (15.000) metros al Oeste; desde allí se miden dos mil (2.000) metros al Sud. El punto así encontrado es el esquinero Noreste del rectángulo que se solicita de dos mil (2.000) metros en dirección Sud y cinco mil (5.000) metros en dirección Oeste que se marcarán en una paralela a la línea límite mencionada. Es justicia: A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos veintidós, a las once horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejando constancia de que según poderes Nos. 363 y 378, el doctor Alejandro Lastra (firma registrada), está facultado para tramitar este expediente. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Juzgado de Caleta Oliva, en terrenos que, según certificados, son fiscales. La presente zona para cateo, de 1.000 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Oficina dentro del lote 2 de la fración A de la Colonia General Las Heras, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección E. O. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NE. se encuentra a 2.000 metros al S. de un punto situado a 5.000 metros al O. del esquinero NE. del lote 2 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos distancia de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 1o. de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Edmundo Wagenknecht (h.) y don Erico J. Kinkelin, bajo el No. 422 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 agosto No. 5214 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-1651-1922.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Francisco R. Ackerley, de profesión empleado de comercio, domiciliado en la calle Deán Funes 1531, Capital Federal, y Guillermo C. Nicholson, de profesión empleado de comercio, domiciliado en la calle Callao 128, Capital Federal, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que están en parte cultivados, cercados y labrados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en

una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice Noroeste, de la fracción B, lote 4, Sección 1a. Zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Este 5000 metros y en dirección Norte 2000 metros. En los extremos de las dos líneas se tirarán dos líneas paralelas respectivamente hasta su intersección formando así un cuadrilátero de 1000 hectáreas. — Será justicia, Francisco R. Ackerley y Guillermo C. Nicholson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy primero de Abril de mil novecientos veintidós a las once horas veinte minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. —A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, presentada por don Francisco R. Ackerley y D. Guillermo C. Nicholson. —La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la fracción a del lote 2 de la Sección I de la Zona Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección E. O. que pasa en su prolongación hacia el O. a 2000 metros al N. del esquinero S. O. del lote 2 citado. — Al Este y al Sud los límites homónimos de la fracción a mencionada. Al Oeste una recta rumbo N. S. que pasa a 8333.34 metros al E. del esquinero S. O. del citado lote 2. Superficie 333 hectáreas, 33 áreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo manifestados en este expediente son suficientes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, Julio 6 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda, y fecho pase a la Sección Minas a sus efectos. — (fdo). José M. Sobral; Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Francisco R. Ackerley y Guillermo C. Nicholson, bajo el No. 472 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 10 agosto No. 5294-v-21 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente B-3921-1922

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. —Los que suscriben, Tomás Bell, Estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el mojón esquinero Noreste del lote 2 A. de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia, B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación del señor B. Gazzolo para que registre su firma pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. —Señor Director General. — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial, agregado al expediente A-3913-22, son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, Territorio de Santa Cruz. — La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 2 de la fracción A. de la Sección VIII (Zona San Julián, fracción D) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 8000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. —A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. —Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited en su calidad de propietaria del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 427 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5170-v-14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente B-3917-1922

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Tomás Bell, Estanciero y B. A. Gazzolo, comerciantes, domiciliados en Maipú 187, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el mojón esquinero Noreste del lote 9 A. de la Sección VIII (Hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, B. A. Gazzolo, Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al Señor B. Gazzolo para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe del Registro de la Propiedad de la Capital, pertenecen a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz). — La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 9 de la fracción A. de la Sección VIII (Zona de San Julián, fracción D) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 8000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona de San Julián citada. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde. 1o) Ordenar el registro y las publicaciones, 2o) Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Junio 19 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 452 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5171-v-14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3919-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Tomás Bell, estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante; domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste, está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 3A, de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia. B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor B. Gazzolo, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial, agregado al expediente A-3911-22, son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 3 de la fracción A de la Sección VIII (Zona de San Julián, fracción D), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 12.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su carácter de propietaria del terreno, y fecho, pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 9 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 435 del Registro de Exploraciones del Territorio de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto 5176 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3916-22.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Tomás Bell, estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el mojón esquinero Noroeste del lote 9 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, B. A. Gazzolo, Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922. — Previa citación al señor B. Gazzolo para que registre su firma, pa-

se a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras, agregado al expediente A-3910-22, son fiscales. La presente zona para cateo de 2.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 42 de la fracción D de la Zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N. S., por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 5.000 metros al S. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la Zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 22 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 453 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5181 v14 agosto

Solicitud de petición de mensura a la Mina "Tres Estrellas", presentada por la Astra, Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, en el distrito minero y Juzgado de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Exp. A-571-1923.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, sin revocar poder, en el expediente de mina de petróleo "Tres Estrellas" A-571-23, respetuosamente expongo: Que en vista del informe de la Sección Minas, desisto de la prórroga solicitada para la labor legal: y en consecuencia, estando dentro del término establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273, presento la petición de mensura de esta mina con cinco pertenencias, que se ubicarán dentro del triángulo correspondiente al permiso de cateo T-1264-18, conforme al croquis adjunto del modo siguiente: Pertenencia número uno: Un trapecio cuya base mayor está constituída por el lado Noreste del citado permiso de cateo, con rumbo N. 109o.E. y longitud 2.455.50. La base menor es una línea de 2.095.45 metros de longitud, trazada a 355.97 metros de distancia de la anterior y que forma con la parte comprendida de los lados Oeste y Sudeste del mismo cateo una superficie de 81 hectáreas; siendo los ángulos que forman dichos lados con la base mayor de 71o00'10'' y 56o17'20'' respectivamente. — Pertenencia número dos: Un trapecio cuya base mayor coincide en toda su extensión con la base menor de la pertenencia No. 1. La base menor del nuevo trapecio es una línea de 1.659 metros, trazada a 431.48 metros de distancia de la anterior y que forma con la parte comprendida de los lados Oeste y Sudeste del cateo, una superficie de 81 hectáreas; siendo los ángulos que forman dichos lados con la base mayor del trapecio iguales a los expresados en la pertenencia No. 1. — Pertenencia número tres: Un trapecio cuya base mayor coincide en toda su extensión con la base menor de la pertenencia No. 2. La base menor del nuevo trapecio es una línea de 1.055.33, trazada a 596.89 metros de distancia de la anterior y que forma con la parte comprendida de los lados Oeste y Sudeste del cateo, una superficie de 81 hectáreas, siendo los ángulos que forman los lados con la base mayor del trapecio, iguales a los expresados en la pertenencia No. 1. — Pertenencia número cuatro: Un triángulo cuyo lado Noreste coincide con la base menor de la pertenencia número 3, siendo los otros dos lados la parte de los lados Oeste y Sudeste del primitivo cateo, comprendidas entre dicha base y el vértice Sudoeste de aquél, con 1.103.46 metros y 1.254.22 metros de longitud, respectivamente. La superficie de esta pertenencia es 55 hectáreas solamente, por no haber más terreno dentro de los límites del primitivo cateo para completar las 81 hectáreas; caso previsto en el art. 225 del Código de Minería y en el 19 de las Instrucciones Generales de Mensura. La labor legal es el mismo pozo No. A. T. 26, en que se comprobó la existencia del petróleo y del que se extrajo la muestra presentada con la manifestación de descubrimiento; hallándose dicho pozo dentro de la pertenencia No. 1. La única mina colindante es la "Estrella del Sud", de la misma Compañía por el lado Noreste de la pertenencia No. 1. Por tanto, pido que, dándome por presentado, se sirva ordenar la publicación de la presente petición de mensura, conforme a lo dispuesto en el art. 233 del Código de Minería. Será justicia, C. Agote. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas cinco minutos, acompañando plano que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 4 de 1925. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — P. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de cuatro pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., a consecuencia del descubrimiento No. 754 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería. — Julio 7 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; tome nota Minas y pase a Topografía a sus efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General.

No. 5267 v7-14-25 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O. 796|1921.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Carlos Waldron O'Reilly, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chacabuco 852 y Eduardo Hastings Richmond empleado, domiciliado en Bánfield, calle Rodríguez Peña 620, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, sobre parte de los lotes 181 y 182 de la Colonia Escalante, solicitan el permiso correspondiente, dentro de los siguientes límites: Su mojón N. E. se colocará sobre su homónimo del lote 181 para ubicar su mojón Noroeste se seguirá el límite N. del lote citado hasta encontrar el mojón S. E. del lote172, desde allí se trazará una recta en dirección S. O. de 5000 metros de largo que deberá cruzar la línea divisoria entre los lotes 181 y 182 a 750 metros al S. del mojón N. O. del lote 181; su mojón S. E. se colocará a 1750 metros al S. de su mojón N. E.; su mojón S. O. se colocará a 2000 metros al S. de su mojón N. O., teniendo su límite Sud un largo total de 5000 metros. Estos terrenos están alambrados, ignoramos que existan sembrados. Oportunamente se harán las diligencias del caso, para dar a conocer el nombre y domicilio del dueño o dueños del campo. Para correr con todas las gestiones, aceptar y o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente con respecto a este pedimento, queda ampliamente autorizado el señor don Hugo Robson Mac Gregor, quien podrá substituir parcial o totalmente sus facultades. C. Waldron O'Reilly y E. H. Richmond. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 12 de 1925. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según certificado agregado, son en parte fiscal y en parte de propiedad del señor Belarmino Menéndez (lote 181), domiciliado en la calle Avenida de Mayo 1480, Capital Federal. La presente zona de cateo de 1042 hectáreas de superficie ha sido ubicada en forma de pentágono irregular definido de la siguiente manera: A partir del esquinero Nordeste del lote 181 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las Familias de Sud Africa del Territorio del Chubut, se tirarán dos líneas en dirección Oeste Sud y sobre los límites Norte Este del lote 181, la primera hasta encontrar el vértice Sudeste del lote 172 y la segunda a 1750 metros, para formar el lado Norte y Este. El límite Noroeste lo formará una línea de 5000 metros, que partiendo del vértice Sudeste del lote 172 corte a los lados comunes 181 y 182 a 750 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 182. A continuación del extremo Oeste del lado Noroeste una recta de 2000 metros y paralela al lado Este ya mencionado y finalmente, el límite Sudeste quedará definido uniendo los extremos Sud de los lados Este y Oeste. De acuerdo con el interesado si hubiera algún excedente sobre mil hectáreas, éste se descontará del límite Sud, en toda su extensión. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Belardino Menéndez en su carácter de parte de propietario del terreno (lote 181). Julio 14 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de parte de propietario del terreno (lote 181) y fechó, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Carlos Waldron O'Reilly y Eduardo Hastings Richmond, bajo el No. 796 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 agosto No. 5397 v26 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Agosto de 1925

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	5.—
Por venta de Boletines . . .	7.50
,, subscripción	30.—
,, marcas	276.—
,, avisos varios	715.20
,, adicional	63.—
	1.096.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador

AVISOS DIVERSOS

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines. — Concurso para proveer de Profesores titulares en los cursos universitarios en las Cátedras vacantes.

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha (22 de Julio de 1925). a los interesados que aspiren dictar Cátedras Universitarias titulares en esta Facultad, de acuerdo a las siguientes vacantes:

Agronomía:

1. — Silvicultura y Explotación Forestal.

2. — Botánica (Teórico-Paretica).

Los interesados deberán dirigir la solicitud dentro de este término, en papel sellado de un peso moneda nacional, acompañando títulos, antecedentes profesionales y docentes relacionados con las materias del concurso.

En Secretaría de la Facultad se darán las informaciones que se soliciten sobre la reglamentación vigente.

Corrientes, Julio 21 de 1925. — L. P. Marpegán, secretario.

v26 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentaran a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Acta No. 94.995



Junio 26 de 1923. — The Crown Perfumery Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.778.

v 20 julio

Acta No. 94.996
"AEROLECTRIC"

Junio 26 de 1923. — Agar, Cross and Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.785.

v 20 julio

Acta No. 94.997



Junio 26 de 1923. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.786.

v 20 julio

Acta No. 94.998
"CIGUEÑA"

Junio 26 de 1923. — Leonardo Pereyra Iraola (hijo). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.787.

v 20 julio

Acta No. 95.000

"N° 31"

Junio 26 de 1923. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 13.788.

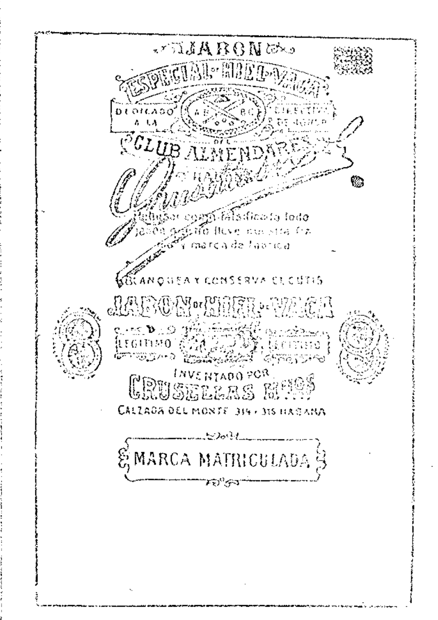
v 20 julio

Acta No. 95.001
"SARITONA"

Junio 26 de 1923. — Sucesión de Ricardo Lynch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.793.

v 20 julio

Acta No. 95.002



Junio 26 de 1923. — Compañía Nacional de Perfumería. — Para distinguir jabón de hiel de vaca, de la clase 16. — Aviso No. 13.791.

v 20 julio

Acta Nro. 94.954
"WEISSBROD"

Junio 23 de 1923. — Santiago E. Poggi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nro. 13.759.

v 20 julio

Acta Nro. 94.956
"GREIF"

Junio 23 de 1923. — El Arado Sack S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 13.768.

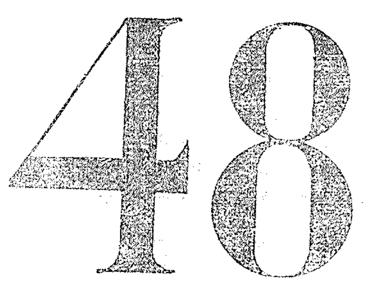
v 20 julio

Acta No. 94.999
"NELIA"

Junio 26 de 1923. — Rafael Masso Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.782.

v 20 julio

Acta No. 95.018



Junio 27 de 1923. — Foleo y Lezza. — Para distinguir sodas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.753.

v 20 julio

Acta No. 95.016
"QUEENS"

Junio 27 de 1923. — Lalanne y Laffin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.706.

v 20 julio

Acta No. 95.017
"SANTO MAURO"

Junio 27 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.814.

v 20 julio

Acta No. 94.985
"GOBELIN"

Junio 25 de 1923. — Müller, Stigliano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.776.

v 20 julio

Acta No. 94.986
"UNIVERSAL"

Junio 26 de 1923. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.794.

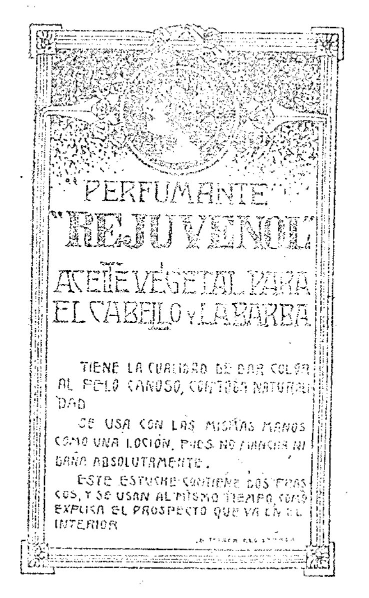
v 20 julio

Acta No. 94.987
"CENTRUM"

Junio 26 de 1923. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con ese substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 13.795.

v 20 julio

Acta No. 95.006



Junio 27 de 1923. — Luis Cuvillas. — Para distinguir Perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 13.699.

v 20 julio

Acta No. 94.988
"DEPERDITA"

Junio 26 de 1923. — G. Moussion y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.789.

v 20 julio

Acta No. 94.989
"DEPERDITA"

Junio 26 de 1923. — G. Moussion y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.790.

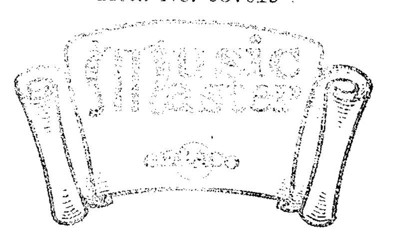
v 20 julio

Acta No. 95.030
"ENERGOL"

Junio 28 de 1923. — Juan B. Demichelis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.871.

v 20 julio

Acta No. 95.019



Junio 28 de 1923. — General Radio Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.822.

v 20 julio

Acta No. 95.028



LA CHIQUITA

Junio 28 de 1923. — Marco Anzarut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.833.

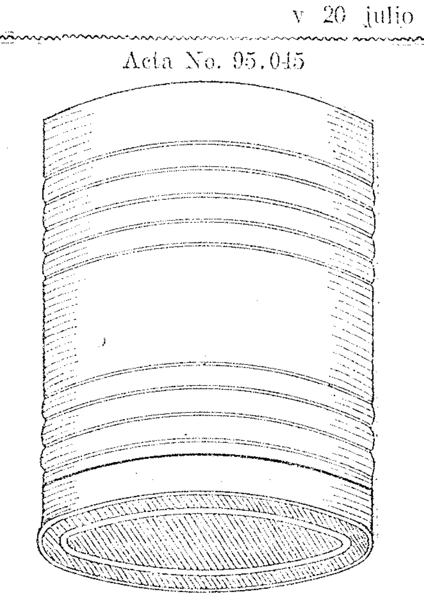
v 20 julio

Acta No. 95.027

Junio 28 de 1923. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América), Ltd. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso No. 13.832.

v 20 julio

Acta No. 95.045



Junio 28 de 1923. — Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 13.859.

v 20 julio

Acta No. 94.994
"RUBIA"

Junio 26 de 1923. — Bernard Hnos. — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Aviso No. 13.784.

v 20 julio

1387

—"LA AGRICOLA—

VICTORIA Nº 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Seguros contra Granizo, Incendio y Accidentes (Ley 9688)

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» subscripto y realizado.......... » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1925

(Cuarto Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	240306 43	
Propiedades inmuebles	867322 01	
Títulos de renta y Valores diversos	190821 98	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	542787 48	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	64896 —	
Mobiliario y material	16047 50	
Diversos deudores	123761 55	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	342768 63	
Siniestros	107935 39	
Cuentas de orden	60000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		228304 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		40749 10
Cuentas de orden		60000 —
Cuenta explotación		727593 87
	2056646 97	2056646 97
Sección Accidentes Ley 9688		
Diversos deudores	314628 03	
Gastos de explotación	226450 45	
Siniestros	88204 72	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		19336 38
Siniestros pendientes		1000 —
Diversos acreedores		89841 83
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		519104 99
	679283 20	679283 20

Miguel Camuyrano, presidente.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Julián Frers, síndico.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E 13 agto. N 5335 v-17 agto.

1505

"Boston" — Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Ramos en que opera: Incendios.

Capital autorizado.............................. $ m/n 4.000.000.—
» subscripto.............................. » » 2.000.000.—
» realizado.............................. » » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	25216 55
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	353134 76
Préstamos hipotecarios y s/valores	
» sobre pólizas vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	13513 35
Diversos deudores	22679 28
Comisiones descontadas—Sec. Vida	
Gastos de organización a amortizar	24229 82
Gastos de explotación	143623 43
Siniestros	210 17
Cuentas de orden	
	2182607 36
PASIVO	
Capital susbcripto	2000000 —
Reservas	8069 94
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	392 09
Diversos acreedores	19104 36
Cuentas de orden	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	155040 97
	2182607 36

William F. Benkiser, presidente.— Alfredo de Lancy, gerente. — H. J. Wiltshire, síndico.

Buenos Aires 3 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 13 agto. N. 5381 v-17 agto.

1519

Sociedad Anónima "LA CLARA"

Escritorio: Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

ACTIVO		$
Molino "La Clara"		287708 10
» "Colonias del Sud"		118000 —
Caja y Bancos		13798 89
Muebles y útiles en Olavarría y Buenos Aires		13044 53
Cuentas corrientes		246927 44
Letras a cobrar		1230 35
Cuentas de explotación		138102 22
Acciones en depósito		25000 —
		843811 53
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado:		
2.000 acciones ordinarias de $ 100 — c/u.......	$ 200000 —	
3.000 " preferidas " " " "	" 300000 —	500000 —
Fondo de reserva		73037 29
" " previsión		30000 —
Amortización maquinarias		70000 —
Ganancias y Pérdidas		6316 40
Acreedores varios		139457 84
Acciones del Directorio		25000 —
		843811 53

E. U. Zimmermann, presidente —Juan Reibaldi, tesorero.— León E. Basavilbaso, tenedor de libros.—J. V. Forcells, síndico

Buenos Aires, 24 de Julio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 13 agto. N. 5337 v-17 agto.

1577

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000.—
" subscripto.............................. " " 1.000.000.—
" realizado.............................. " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

(4º. Trimestre del 16º Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	523151 02	Reservas	1392412 45
Propiedades inmuebles	988538 65	» de prev. para sin. pendientes	70000 —
Títulos de renta y valores diversos	15000 —	Beneficios asegurados Vida	90894 57
Préstamos hipotecarios	65398 10	Diversos acreedores	137963 17
Préstamos sobre pólizas Vida	95363 07	Cuenta de explotación	1292383 74
		Dividendos pendientes	
Obligaciones a cobrar	179732 24	Varias cuentas	
Mobiliario y material	23546 06	Sección Acc. del Trab..	
Sucursales y Agencias	136705 03	Reservas	310000 —
Diversos deudores	535158 70	Cuenta explotación	1170616 94
Comisiones descontadas-Sección Vida	115759 93		
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación	768183 89		
Siniestros	175436 03		
Varias cuentas			
Sección Acc del Trab:			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	513331 18		
Siniestros	587116 97		
	5464270 87		5464270 87

Luis A. Magnasco, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero. — Raúl Togneri, síndico suplente

Buenos Aires, 1 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 13 agto. N. 5367 v-17 agto.

1283

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Sarmiento No 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado .... $ o s 2.000.000.—
» subscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 30 de Abril de 1925

ACTIVO	$ m/n.	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:			
Inmueble Bolsa de Comercio	7610000 —		
Muebles y útiles	70965 —		
Artefactos eléctricos	36435 —		7717400 —
Activo disponible:			
Caja	129 93		
Banco Español Río de la Plata c/c	1925 53		2055 46
Activo exigible:			
Accionistas		1500000 —	
Pérdidas:			
Intereses	196243 65		
Gastos Generales	1818 —		198061 65
Conversión		522438 70	
		2022438 70	7917517 11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital .... 2000000 —			
Fondo de reserva legal 843 21		2000843 21	
Pasivo exigible:			
Obligaciones (debentures)			
Emitidas	7000000 —		
Amortizadas	493843 64		6506156 36
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1277 50	
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		20317 99	
Ingresos generales: Bolsa de Comercio s/ entrega s/ contrato			224000 —
Conversión			1187360 75
		2022438 70	7917517 11

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. — José María Bidau, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2° Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

F. 14 agto. N. 5336 v-14 ag o.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo.

Almacén —

350 k. azúcar molida, cristal; 100 k. arroz carolina diamante; 50 k. arverjas secas, partidas; 60 k. aceite de Oliva, Sasso, Buitoni o sus similares; 15 doc. de agua lavandina, en botellas de 3|4 litros c|u; 10 k. achicoria Planteur, en paq. de 1|2 k. c|u; 10 bolsas aserrín blanco; 5 doc. betún masón; 30 k. conserva de tomates Italiana, en latas de 5 k. c|u; 15 k. cacao molido; 30 k. café caracolillo de 1ra. en grano tostado: 15 k. café Paulista en grano tostado, paq. de 1 k. c|u. etiqueta colorada: 125 k. dulce de membrillo de 1ra. en latas de 5 kilos cada una; 125 kilos dulce de batata de primera en latas de 5 kilos cada una: 100 ks. de fideos de sémola de 1ra. blancos surtidos; 80 k. grasa de vaca, La Negra en latas de 20 k. c|u; 15 k. harina de garbanzos; 100 grs. hongos especiales de 1ra. 6 tarros levadura Royal en latas de 1|2 lib.; 50 k. orejones de Mendoza en tiras especiales de 1ra; 24 rollos papel higiénico Waldorff; 30 k. porotos de manteca de 1ra. 30 k. porotos caballeros de 1ra. 10 k. queso Chiavari; 10 k. queso de Goya bien maduro; 80 k. sal gruesa de Cádiz; 20 k. sal fina en paq. de 1 k. c|u; 12 libras te Sool en latas de 3 o 6 libras etiqueta blanca; 5 doc. trapos para pisos de 60x60 peso min. 180 grs. 220 lit. vino Toro o Tomba, casco devuelto; 10 k. yerba Ñandutí en latas de 1 k. c|u.

Carnicería —

1500 k. carne de vaca especial de 1ra de animales jóvenes y gordos, tiernos, en piernas traceras con parte de los bifes, hasta el lomo entero; 45 doc. de huevos frescos; 15 sesos de vaca; 25 k. tocino panceta; 10 pollos tiernos, gordos, grandes y sanos; 10 k. corbina fresca y grande.

Leche y manteca.—

2500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal. 6 k. manteca fresca.

Pan y harina.—

1500 k. pan de 1a., en pancitos de 80 gramos c|u. 30 k. harina de trigo 000.

Combustible.—

4000 k. carbón de piedra Glasgow para cocina. 2000 k. leña de quebracho colorado, hachada.

Verduras y papas—

5 k. ajos colorados, grandes y sanos. 30 k. acelga fresca y bien verde. 100 k. cebolla de cabeza seca, grande y sana. 15 k. lechuga fresca, grande, bien repollada y sana. 1900 k. papas especiales de 1a., lisa, peso mín. 100 gramos. 400 k. repollos crespos, bien repollados, grandes y verdes, 180 k. verduritas surtidas, bien verdes y sanas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brin, 205 calzones, 230 calzoncillos, 20 camisas de plancha, 250 camisas varias, 370 camisetas, 20 colchas, 90 corpiños, 20 cuellos, 200 delantales de niña y mucama, 90 delantales de servicio, 100 enaguas, 40 frazadas, 470 fundas, 100 guardapolvos, 420 pares de medias, 70 pañuelos, 225 repasadores, 520 sábanas, 115 salidas de baño, 640 servilletas, 590 toallas higiénicas, 60 trajes de brin, saco y pantalón, 360 bolsitas, 25 piezas varias, 80 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de febrero de 1916, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277. — El Director.

v-20 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre a las 16 horas, para la provisión de 23.800 toneladas de piedra arenisca y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Agosto 11 de 1925. — El Inspector General.

o|5701 v13 sepbr.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los [ilegible]arios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. **Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNION HISPANO - AMERICANA VALLE MIÑOR

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 de los Estatutos, se convocan a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 17 de Agosto, a las 21 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura del acta anterior.
2o. Lectura y discusión de la Memoria.
3o. Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4o. Nombramiento de los señores socios que deberán firmar el acta en unión del Inspector de Justicia.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — Gumersindo Busto, Secretario General.

E. 14 agosto No. 5400 v-17 agosto

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima
BALCARCE 184

Se previene a los señores accionistas de esta Empresa que, habiendo aprobado la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1925, la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, se procederá al pago del dividendo del 7 o|o fijado, desde el 19 del corriente mes de Agosto en adelante de 14 a 15 horas, en la tesorería, calle Balcarce 184.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925. — El secretario.

E. 14 agosto No. 5401 v-18 agosto

L'AVIRON CLUB DE REGATAS
Sarmiento 643

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1925.

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 26 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5o. ejercicio.
2o. Elección de los miembros del la C. D.
1. Presidente por 1 año.
1. Capitán por 2 años.
4. Vocales Titulares en reemplazo de los Señores D. E. Rubbens, H. Becquerel, A. Tarris, A. Gibrat.
1. Vocal titular por 1 año en reemplazo del Sr. G. Artaux, dimisionario.
5. Vocales suplentes en reemplazo de los Señores doctor A. Lernoud, J. Ullmann, F. Enard, G. Oursel, E. Sagnes.
3o. Elección de 3 socios encargados de la revisión de cuentas y balance.
4o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión.

Reglamento General — Art. 8o. De los Socios Cooperadores.

Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero no voto; no podrán formar parte de la C. D.

E. 14 agosto No. 5383-v-26 agosto.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925.

Se comunica a los señores socios del Club Social Buenos Aires que la Asamblea Ordinaria Anual en 2a. Convocatoria se realizará el día 27 del corriente a las 21 horas, en su local social calle San Juan 2264. — El Secretario.

E. 14 agosto No. 5386-v-26 agosto.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves, tres de Septiembre de 1925 a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce 474 con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio 1924-1925.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
3o. Elección de dos Directores Suplentes por un año.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

E. 14 agosto No. 5387-v-3 septiembre.

PLATE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el jueves tres de Septiembre de 1925, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2. Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3. Elección de dos Directores suplentes por un año.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5388 v3 sepbr.

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio convoca a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 328, 5o. piso, el día jueves 27 de Agosto a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la conveniencia de aumentar o no el actual número de Directores, que es de cinco en ejercicio y dos suplentes.

2o. Elegir los Directores de acuerdo con la resolución recaída sobre el punto No. 1o.

3o. Discutir sobre la conveniencia o no de aumentar la actual cuota de subscripción anual, y en caso de modificación, fijar la fecha en que debe entrar en vigor.

4o. Designar dos miembros para que firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e14 agosto No. 5390 v24 agosto

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 (inciso 11), 23 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Marcelino Herrera Vegas, Pedro Larre y Ricardo C. Giuliani, que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Leonardo Herrera Vegas.

5o. Nombramiento de Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925. — El Presidente.

Nota: De acuerdo al art. 27 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e14 agosto No. 5396 v1o. sepbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el sábado 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 17o. terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Modesto Ubilla, don Valerio Pico y don Tiburcio Bustinza; tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirán de entrada. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5398 v5 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares y de tres directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

"El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

"El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

"En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, 11 de agosto de 1925. — El Directorio.

E. 12 agosto - No. 5347 - v. 29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (Soc. Anón.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1925, a las 17.30 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1925.

3o. Aumento de capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales.

4o. Elección de síndico en reemplazo del señor Pedro C. Cichero, que cesa en su mandato.

5o. Designación de un señor accionista para que firme con el señor presidente el acta de la asamblea.

Nota.—De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda.—El Directorio.

E. 12 agosto-No. 5348-v. 29 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los Artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925, y aplicación de las utilidades.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, Sres. Vicente B. Otamendi, Pablo Guinea y Castor García Yáñez.

3o. Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e3 agosto No. 5185 v28 agosto

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS, DE SOCORROS MUTUOS—

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que de acuerdo con los artículos 80 y 3o. de nuestros Estatutos, se celebrará el día 18 del corriente a las 15 horas en nuestro local social, Méjico 1230, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Autorizar a la C. D. una hipoteca de 30.000 pesos en la propiedad de la calle Méjico 1230.

3o. Autorizar la compra de un servicio para banquetes.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Manuel M. Canabal, Secretario.

Nota. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con el número de socios presentes. (Artículo 82).

e12 agosto No. 5342 v18 agosto.

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas en el local social, calle San Juan No. 2844, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de Capital.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los socios para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. Juan V. Sangiácomo, Presidente. — Juan D. Ratto, Director Gerente.

E. 12 agosto-No. 5344-v. 29 agosto

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan No. 2844, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Juan Zunino que han terminado su mandato.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTA: Los socios para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. — Juan V. Sangiácomo, Presidente. — Juan D. Ratto, Director Gerente.

E. 12 agosto No. 5344-v.29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925 e Informe del Síndico.

2o. Resolver la propuesta de Dividendo a repartir.

3o. Donación de tierras.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

5o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925. — El Directorio.

e3 agosto No. 5187 v21 agosto.

STAVENHAGEN Y REISS SOCIEDAD LANERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de Agosto de 1925, en su local social, calle 25 de Mayo No. 305, escritorio No. 445, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos escrutadores que junto con el Director que preside, firmen el acta de la Asamblea.

2o. Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad.

3o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora. — El Directorio.

e3 agosto No. 5188 v21 agosto.

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1925, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925 y la proyectada distribución de utilidades. — 2o. Lectura del dictamen del Síndico. — 3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila, Juan L. Piccardo e T. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos síndicos suplentes. — 4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Por el Directorio José Cassini (secretario), Federico Devoto (presidente). — Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos). — Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (artículo 18 de los Estatutos). — Federico Devoto, presidente.

e3 agosto No. 5183 v25 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto próximo a las 17 horas, en su local social, Avenida de Mayo 580, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección por terminación de mandatos, de tres Directores y un suplente de Director, de un Síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — El Presidente.

e1o. agosto No. 5160 v18 agosto

S. A. GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Julio, se convoca nuevamente para el día 14 de Agosto a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo 1925.

2o. Renovación del Directorio por un nuevo período de tres años.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la Asamblea será considerada legalmente constituída con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, 1o. Agosto de 1925. — — El Directorio.

e1o. agosto No. 5166 v14 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 18 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, del 12 al 14 de Agosto de la hora 13 a las 14.45. Julio 31 de 1925, por orden Pedro Aguirre, Gerente.

e31 julio 5147 v18 agosto.

SOC. ANON. "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1925, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres (3) Directores por dos años (Presidente, Tesorero y Vocal).

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Confirmar la resolución del Directorio de vender en lotes y a plazos la propiedad situada en la calle Rivadavia No. 4039. Hacer arreglos con la Municipalidad y particulares para apertura de calles, sean onerosos o gratuitos.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 5221 v29 agosto

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA Ltda.

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, y de acuerdo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la primera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Agosto a las 21 horas en la sede social Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 30 de Abril de 1925 e informe del señor Síndico.

2o. Nombramiento de dos Directores y de un Síndico suplente, (artículo 9 y 16 de los Estatutos).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 19 de los Estatutos. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — Miguel Caviglia, Presidente.

E. 29 julio No. 5124 v17 agosto

EL ARADO SACK

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1o. de Septiembre de 1925, en el local social Perú 1037, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1925.

2) Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario-Gerente, y un Director suplente por 3 años.

3) Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e11 agosto No. 5301 v28 agosto.

CABAC, COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima. — Bartolomé Mitre 234, 2o. piso. — Buenos Aires. — Convocatoria.—

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 3 de Septiembre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2o. piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de un Director titular por el término de tres años, según art. 12 de los Estatutos, en substitución del señor Antonio M. Delfino, quien es reelegible, y un Director titular por un año, en reemplazo del señor Augusto Behrens, quien renuncia desde Europa.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5340 v29 agosto.

"LA CERAMICA DEL PLATA"

Asamblea General del 27 de Agosto 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1925, en la calle Boulogne-sur-Mer No. 335, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1924-1925.

2o. Lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos suplentes por un año y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

e7 agosto No. 5265 v27 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el viernes 14 de Agosto a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance.

2o. Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e31 julio No. 5140 v14 agosto

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, para la 38a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e8 agosto No. 5275 v26 agosto.

VAN ROOSMALEN Y DE WIT LTDA.

Soc. Anón. Exportación de Pieles

El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 569, para tratar los siguientes asuntos:

1. Considerar la situación creada por la actitud de un Director, y tomar una resolución al respecto, incluída la designación del reemplazante, si, por resolución de la Asamblea, hubiera lugar a ello.

2. Elección de un Director en reemplazo del señor Jorge Sannes, fallecido.

3. Nombrar 2 accionistas presentes para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925. — El Presidente.

e1o. agosto No. 5164 v20 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 29o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — Gastón Fourvel Rigolleau, presidente interino; Pedro Chapar, secretario interino.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e3 agosto No. 5283 v31 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Agosto de 1925

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 49o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 18 de Agosto inclusive.

E. 4 julio No. 4796 v22 agosto

"LA PLOMIFERA" (S. A.)

Fundición de plomo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico y distribución de utilidades.

2o.) Remuneración del Directorio y Síndico.

3o.) Elección de cinco Directores titulares y un suplente por un año.

4o.) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 30o. de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aprobado por el Directorio. — El Directorio.

e7 agosto No. 5264 v20 agosto.

"SANTA RITA"

Compañía de tierras y bienes raíces

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre No. 234, 3o. piso, Escritorio No. 4 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre, número 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio, a la consideración de la asamblea, distribución de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de 2 Directores titulares por el término de un año, según artículo 7 de los Estatutos, en substitución de los señores Dr. Esteban Lamadrid y F. A. Weigel y 2 suplentes, según artículo 8, en substitución de los señores Otto Behnen y Otto Mallmann, todos reelegibles.

3o. Elección de un síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e8 agosto No. 5280 v26 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1925, a las 14 horas, en el local de la calle Florida No. 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

2. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimocuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1925.

3. Informe del Síndico.

4. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — Cayetano Allievi, secretario.

e12 agosto No. 5334 v28

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 132. — 2a. Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum de la 30a. Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 14 de Agosto a. c., a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — El Directorio.

e29 julio 5106 v14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Cangallo 434

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local Cangallo 434, el día 14 de Agosto, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2o. Resolución sobre distribución de las utilidades del Ejercicio.

3o. Elección de siete Consejeros para completar el número de nueve que establece el Art. 5o. de los Estatutos reformados.

4o. Elección de dos Síndicos de acuerdo con el mismo Art. 5o.

5o. Designar a dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Enrique T. Sojo, Presidente; Genaro L. Osorio, Secretario.

e28 julio No. 5102 v14 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, Sdad. ANONIMA

25 de Mayo No. 257. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, a las quince horas, el día 20 de Agosto del corriente año, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el estado de los negocios sociales hasta ahora realizados y la conveniencia de emprender nuevas operaciones comprendidas dentro del objeto social y resolver, en su caso, la forma y procedimiento bajo las cuales se llevarán a cabo dichos negocios.

2o. Designar dos accionistas para que acepten y firmen el acta de práctica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director Secretario.

e30 julio No. 5129 v18 agosto.

FRANCESCO CINZANO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima. — Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. c.), y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1925, en el local social: calle Cangallo No. 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Alberto Marone, Enrique Marone, Dionisio Armari, Carlos Sormani y doctor Juan Raspadori y del Síndico titular y los dos Síndicos suplentes, señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5300 v5 septb

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima. — Cangallo 318. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Agosto de 1925, a las 15.45 h. (quince horas y cuarenta y cinco minutos), en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Liquidación de la Sociedad.

2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (Art. 20 de los Estatutos).

e11 agosto No. 5303 v28 agosto.

LA NEGRA. — MASCHWITZ REY LIMITADA

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica. — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo del señor J. S. Rey Basadre, fallecido, y de los señores ingeniero Carlos Agote y doctor Santiago Rey Basadre que terminan su mandato.

4o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores J. N. Williams y A. S. Velázquez, fallecidos.

5o. Elección de Síndico titular y de suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925. — El Gerente.

e11 agosto No. 5304 v31 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria No. 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

e11 agosto No. 5311 v31 agosto.

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO LTDA.

(Fármacos - Biológicos S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Esmeralda 697, el día 31 de Agosto próximo a las 18 horas; para tratar lo siguiente:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o. Destino de las Utilidades.

3o. Renovación total del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 44 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5313 v28 agosto.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 519, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años.

4o. Elección de tres Directores suplentes por tres años.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 501), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5315 y 5346 v3 sept.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Pavón No. 1229, el 28 de Agosto de 1925 a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 15 de Julio de 1925.

2o. Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el Artículo 33 del Estatuto.

3o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Juan Alvarez, Santiago Peña y J. L. Eiriz, que terminan su mandato; de un suplente por dos años en reemplazo del Sr. J. L. Eiriz, que ocupó la vacante de titular dejada por el Sr. Juan E. Gini, que falleció; de un suplente por tres años, en reemplazo del Sr. T. E. Cressley, que termina su mandato; de un Síndico titular y de un suplente de Síndico, por un año.

4o. Fijar el honorario del Síndico según el Artículo 27 del Estatuto.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Pavón No. 1229, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e11 agosto No. 5316 v28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al décimotercer Ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2. Resolver sobre el destino de las Utilidades.

3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925.— El Directorio.

E. 11 agosto No. 5318-v-4 septiembre

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO — 2a. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 23 del corriente a las nueve horas en el local del Teatro Olimpo para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio provisorio.

2o. Elección de siete miembros titulares y cinco suplentes del Directorio y de un Síndico titular y un suplente.

3o. Designar dos accionistas que con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas.

Resistencia (Chaco), Agosto 3 de 1925 — Manuel Varela, Presidente. — Antonio A. Taboada, Secretario.

E. 11 agosto No. 5319-v-22 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1925, a las 16 horas en el local calle Alsina 1389 con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o) Consideración de la Memoria y Balance del último año.

2o) Elección de 5 Directores titulares y dos suplentes y elección de un síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio de 1925 a 1926.

3o) Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta.—Juan M. Vidal, Presidente. — Manuel Slafer, Secretario.

E. 11 agosto No. 5322-v-28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1925 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo, 340 (4o piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 agosto No. 5324-v-28 agosto.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 27 del corriente, a las 17 horas en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Síndico Titular por haberse retirado el Sr. Arturo Meccia.

2o. Nombramiento de Síndico Suplente por haber renunciado el Sr. Jacinto Goyena.

3o. Nombramiento de dos Directores Suplentes por haberse retirado los Sres. Nicolás Roccatagliata y Angel Fava.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Constantino González, Presidente. — Antonio Linari, Secretario.

E. 11 agosto No. 5325-v-27 agosto.

COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL", "COLONIAS UNIDAS", Ltda.

Esta Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 8 horas, en el local de su desmotadora de algodón en Río Arazá, F. C. S. Fe, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria correspondiente al ejercicio 1924.

2o. Balance, dividendo y cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Renovación del Directorio y Síndicos de acuerdo con lo determinado en el Art. 15 de los Estatutos.

4o. Varios.

Tirol (Chaco), 26 de Julio de 1925.— Cooperativa Agrícola-Industrial "Colonias Unidas" Ltda.: A. Cimbaro Canella, Presidente. — Eufrosio Sotelo, Secretario.

E. 8 agosto No. 5290 v14 agosto

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359—Buenos Aires

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1925, a las 15 horas, en el local social calle Monasterio 359.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1925.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de síndico titular.

4o. Remuneración a los directores que ejercen cargos administrativos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.—Buenos Aires, agosto 8 de 1925.—Antonio Tagliaferri. Secretario.

E. 10 agosto No. 5296 v-27 agosto

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ
Soc. Coop. Mutua Agraria Limitada. — Jacinto Aráuz, F. C. S. — Primera convocatoria.—

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señoras accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, el día 20 de Agosto del corriente año, a las 13 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2o. Reforma del inciso K. del Artículo 34 y del Artículo 53 de los Estatutos, propuesta por el Directorio y autorizar al Presidente, para tramitar ante el Poder Ejecutivo, de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que el Poder Ejecutivo pudiera exigir.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Augusto Gonnet, Juan D. Gonnet y Enrique Schonhoff, por terminación del mandato y de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jacinto Aráuz, Julio de 1925. — El Directorio.

e31 julio No 5158 v19 agosto.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo trece de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el diez y siete (17) del mes de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña, número quinientos sesenta y siete (567).

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

2. Considerar el proyecto de reforma de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos, que se refieren a la composición, renovación e integración del Directorio.

3. Designar dos accionistas para firmar el acta. — p.: el Directorio, B. R. Edmunds.

e30 julio No. 5132 v 17 agosto.

BANCO POLICIAL ARGENTINO
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día 22 de Agosto de 1925, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:
Asamblea Ordinaria

1o. Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 13o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Francisco Durá, doctor José S. Oderigo, Lorenzo Flores, Avelino Molina y Ramón Buisel Quintana, que terminan su mandato y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Almanza y Augusto Martínez, que finalizan su período. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Discusión y aprobación de las reformas a los Estatutos, propuesta por el Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto (Art. 40 Est.).

Buenos Aires, Agosto de 1925.—Francisco Coudannes, Prosecretario.

E. 4 agosto No. 5196 v22 agosto

B O L S A D E G A N A D O S
Sociedad Anónima
SARMIENTO 299

Segunda convocatoria — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Agosto corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Rodolfo Guillón, presidente; Pascual Carelli, secretario.

e8 agosto No. 5282 v24 agosto

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el 25 de Agosto del corriente año, la primera a las 16 horas y la segunda a las 16,30 horas, respectivamente, en el local calle San Martín 132, altos, a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de tres Accionistas, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos para suscribir y aprobar el acta.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1o. Consideración de una propuesta de arreglo con el señor Eddis.

2o. Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía.

3o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.

4o. Determinación de la forma en que debe reemplazarse los miembros de la Comisión Liquidadora.

5o. Designación de tres Accionistas, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1925.— El Directorio.

e3 agosto No. 5186 v21 agosto

COOPERATIVA DE CONSUMOS ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO LIMITADA.—

Citación

Buenos Aires, Julio 14 de 1925.

Señor Consocio. — Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda, entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud-Americanos, edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2o. Aprobación de la memoria y balance general.

3o. Elección de:

Presidente; 7 Consejeros titulares; 6 Consejeros suplentes; 3 Síndicos titulares; 2 Síndicos suplentes; 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.; 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

4o. Proposición del voto general para el aumento del capital, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos. — Luis Negretto, Presidente.

e29 julio 5110 v14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 15 de Agosto a las 14 y 30, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo No. 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas que el día 11 de Agosto próximo, a las 18, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

"Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Secretaría, Lavalle No. 3200. Horario: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Directorio.

E. 28 julio No. 5099 v14 agosto

LA UNION GENERAL AGRICOLA SEGUROS COOPERATIVOS GRANIZO.

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto próximo, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5o piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la asamblea para su respectiva anotación, retirando la corespondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 19 de 1925. — El Directorio.

E. 1o. agosto No. 5165-v.[illegible] agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA".

CONVOCATORIA
Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en su local social calle Cangallo 1970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1925.

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Gabriel Masle y Emilio Pérés, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. Art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 5224 v27 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1925 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio 1924 - 1925.

2o. Ratificación de la elección del Director, Dr. Eliseo Ortiz en reemplazo del Dr. Julio V. Uriburu, que renunció.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente; Rafael Ramos Mejía, Secretario Tesorero.

e31 julio No. 5145 v19 agosto.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANEROS MODELO

Cangallo 318. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Agosto de 1925, a las 15.30 horas, (quince horas treinta minutos), en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o.) Liquidación de la Sociedad.

2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

e11 agosto No. 5302 v28 agosto.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 786, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del año en curso, e informe del síndico.

3o. Elección de tres directores titulares como sigue: uno por tres años en reemplazo del señor Antolín Beraza que renunció, otro también por tres años en reemplazo del señor Eugenio Girault, que termina su mandato y otro solamente por dos años en sustitución del señor Alberto Dumonte, que renunció; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 5297-v. 21 agosto.

BANCO ARGENTINO

Bmé. Mitre 363 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día jueves 27 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio último, y aprobación de la distribución de utilidades.

2o. Elección de dos directores por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Casado y Jorge E. Martínez; tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, que renunció, Pedro Mihanovich, que falleció, y Luis Bruno; cuatro directores por tres años en reemplazo de los señores Rodolfo Travers, Enrique Schindler, Avelino Molina y Enrique J. Piccardo.

3o. Elección de síndico y de síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o en su defecto un recibo de depósito que merezca entera fe a juicio del Directorio, y que podrá ser otorgado por entidades bancarias radicadas en la República o en el extranjero, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder.

El accionista que adeudare cuota vencida no podrá concurrir a la asamblea. —Buenos Aires, julio 31 de 1925. — El Secretario.

E. 10 agosto No. 5293 v27 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925, e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Director suplente por el término de dos años en reemplazo del señor Camilo Nozzardi, que falleció.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1925. — Angel L. Sojo, Presidente.

e10 agosto No. 5291 v27 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco, la cantidad de acciones que con arreglo a lo prescripto en el Artículo 25 de los Estatutos se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día Miércoles 12 del corriente mes, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día Sábado 22 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista No. 200, a las 15,30 horas, la que quedará, en esta segunda vez, legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Artículo 32 antes citado. Los objetos de la Asamblea, son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber,

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 55 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Bracceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por haber terminado su mandato. Elección de dos Síndicos y dos suplentes de Síndico.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día Miércoles 19 de Agosto en curso.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1925. — Ramón Cabezas, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e10 agosto No. 5292 v22 agosto

SOCIEDAD "DEUTSCHER FRAUENVEREIN"

Buenos Aires — Calle Agüero 1327

De acuerdo con los Estatutos se invita a las señoras socias para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 18 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el salón de la Sociedad, calle Agüero 1327, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la Comisión Directiva de levantar un empréstito hipotecario, gravando en su garantía con derecho real de hipoteca los inmuebles propiedad de la Sociedad, situados en las calles Agüero y Mansilla unidos entre sí, para reedificarlos en parte y levantar nuevas construcciones en los mismos, conforme al pedido hecho de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos por la Comisión Auxiliar a solicitud de la Comisión Directiva.

2o. Autorizar a la Comisión Directiva de proceder a la enajenación del inmueble propiedad de la Sociedad, situado en Villa Klein, Partido de San Martín, calle Cuba, lotes ocho y nueve unidos entre sí, de la manzana veinticinco, conforme al pedido hecho de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos por la Comisión Auxiliar a solicitud de la Comisión Directiva.

3o. Designación de dos socias para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — La Presidente.

e10 agosto No. 5293 v18 agosto.

"THE STANDARD"

Sociedad Anónima — Fábrica de Dulces y Conservas

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, y terminada ésta, a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Agosto del corriente año, a horas 14 y 1|2, en nuestro local social calle Brandzen 1047, con el fin de tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, así como también el reparto de utilidades e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores George Keen y Miguel García Fernández, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Luis Grei y Federico Schreiner, un Síndico titular y un Síndico suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1o. Modificaciones proyectadas a los artículos 11, 12, 14, 17, 18, 23 y 26 de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar las actas de estas Asambleas.

Art. 23: Para poder concurrir a las Asambleas y tener derecho a votar, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión, en la caja social o en cualquier Banco. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — Jacobo von Gerstenberg, presidente; Miguel García Fernández, secretario.

e7 agosto No. 5268 v25 agosto

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con el art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 22 del corriente a las 14 y 30, en el local de la Sociedad, calle Moreno 765, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 23o. ejercicio económico de 1924-1925.

2o. Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, José G. Llamazares y Sebastián Urquijo, que terminan su mandato y los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 4 agosto No. 5195 v22 agosto

"PATRIA", COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 22 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo No. 580, 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 2o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Autorización al Directorio para cerrar el próximo ejercicio el día 31 de Diciembre de 1925, o sea comprendiendo un período de seis meses, a fin de uniformar el número de ejercicios con el de años transcurridos desde la constitución legal de la Compañía.

3o. Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, mencionada más adelante, y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, pudiendo recaer en los mismos accionistas ambas designaciones.

4o. Elección de ocho Directores titulares, (de los cuales tres por el término de tres años, dos por el término de dos años y tres por el término de un año), y cinco Directores suplentes por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes, también por un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o los certificados provisorios nominales con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas. — Por el Directorio: Angel E. Levanti.

e3o. agosto No. 5162 v22 agosto

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA

S. A. Coop. Limitada. — Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombrar siete Directores titulares y siete suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Amadeo P. Jáuregui, Secretario.

e12 agosto No. 5339 v29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "LA UNION AGRARIA"

Sarmiento 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Agosto corriente, a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, Sarmiento 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores por un año.

3o. Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — Horacio Ball, Vicepresidente.

e4 agosto No. 5219 v22 agosto.

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el 26 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del XXXI ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Acordar el dividendo a distribuirse.

3o. Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

e7 agosto No. 5257 v26 agosto.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Agosto a las 16 horas, en su local de ventas de la calle Santa Fe 1234, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1925.

2o. Renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1925. — Paulina Frers de Pellegrini, Presidenta. Ema F. de Zemborain, Prosecretaria.

e8 agosto No. 5271 v14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RURAL VILLA EMILIA"

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de Agosto próximo a las 10 horas, en el local social (Puerto Villa Emilia), y tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Elección de Síndico.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al designado para la celebración de aquélla, retirando en ese acto el boleto de entrada.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1925. — El Directorio.

E. 8 agosto No. 5289 v26 agosto

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación. — Asamblea General Ordinaria. — 2a. Convocatoria.—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, el día 22 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores ingeniero don Francisco Trevati, ingeniero don Mario L. Negri, don Abel C. Cienfuegos, don Martín Morán y don Adolfo Baccaro y tres suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero don Raúl A. Calandra, que desempeña la función de titular por fallecimiento de don Luis Celasco, ingeniero don Juan B. Berrino y don Román A. Pérez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4o. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Manuel Aráoz de Lamadrid.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

Nota. — Art. 41. — Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener de la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 38 del Estatuto).

e7 agosto No. 5255 v22 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.

2o. Elección de los nueve Directores titulares que deben constituir el Directorio conforme al artículo 22 de los Estatutos sociales.

3o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — Francisco Fazio, Presidente. Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e7 agosto No. 5251 v25 agosto.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925. Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2) Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — El Gerente.

e7 agosto No. 5243 v25 agosto

"LA EPOCA", SOCIEDAD ANONIMA

Av. de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el día 19 de Agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance, presentados por el Directorio, correspondiente al ejercicio 31 Marzo 1924 al 31 Marzo 1925.

2o. Elección de cinco Directores titulares y Síndico por tres años, igualmente un Director suplente.

3o. Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los socios que hasta 3 días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — El Secretario.

E. 5 agosto No. 5220 v18 agosto

CLUB FRANCES

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente mes, a las 20.30 horas, en los salones de la institución, calle Suipacha 574, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Ratificar la forma como el Consejo ejerció la autorización concedida por la Asamblea del 25 de Abril de 1924, y la escritura pública fecha 31 de Julio de 1925, ante el Escribano Nicanor Q. Repetto, en virtud de la cual se constituyó hipoteca a favor del Banco Francés del Río de la Plata, por la suma que completa el total autorizado por la Asamblea referida.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes. — Jacques Tardieu, presidente, Charles Biquard, secretario.

e8 agosto No. 5285 v20 agosto

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea anual extraordinaria, para el día 17 del corriente, para las 18 horas, calle San Martín 66, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de siete Directores y dos suplentes.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la Oficina social, San Martín 66, sus acciones o certificados, de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925.

e8 agosto No. 5276 v17 agosto

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 22 del mes de Agosto de 1925, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 36o. ejercicio.

2o. Sanción de la distribución de beneficios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4o. Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en lugar de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann, que terminan su mandato; un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, en lugar de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Subgerente.

E. 5 agosto No. 5231 v22 agosto

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Agosto de 1925, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 940, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1924.

2o. Si la totalidad o parte de esas utilidades se destinasen a aumentar el capital social, fijar su monto y modificar los artículos 5o. y 6o. de los Estatutos.

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e5 agosto No. 5234 v24 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
(SOCIEDAD ANONIMA)
Esmeralda 449 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Agosto a las 16, en el local social, Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente de la Sociedad para que fiscalice el Balance cerrado al 30 de Junio del corriente año.

2o. Considerar la resolución del Directorio, respecto de transacciones con los deudores por saldo de precio de los terrenos vendidos cuando el valor de éstos no cubra el importe del crédito subsistente.

3o. Considerar la resolución del Directorio respecto de las acciones judiciales por créditos hipotecarios en los casos en que del ejercicio de aquéllas resulte perjuicio para la Sociedad.

4o. Considerar la resolución del Directorio respecto de los créditos contra las personas que explotan el Hipódromo de la Sociedad.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán presentarse en Secretaría diez antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio

e5 agosto No. 5236 v24 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas en el local social, calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio o a una o varias personas que la Asamblea elegirá, para convenir con la Compañía Hispano-Americana de Electricidad la adquisición de los inmuebles e instalaciones que ésta posee en el municipio de La Plata, dentro del precio y demás condiciones que la misma Asamblea deberá establecer.

2o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

e5 agosto No. 5240 v24 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 19 de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerial y de un suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles, de 16 a 17 y los sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1925. — El Directorio.

E. 4 agosto No. 5262 v19 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1035; 3er. piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1925 y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares señores Dr. Ricardo C. Aldao, Carlos R. Rossi, Héctor Dellepiane y Horacio Mackinlay, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Constantino Rizzo y Vicente S. Lezama.

4o. Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5o. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta - poder autenticada en la forma que decida el Directorio. — Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las Acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — El Secretario.

e4 agosto No. 5207 v21 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1925 a las 21 horas, en el Departamento Central de Policía de la Capital

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, 2o. párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — El Secretario.

e4 agosto No. 5212 v20 agost

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto de 1925, a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondientes al 5o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el período de tres años, y de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5341 v29 agosto.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 23 de Agosto, a las 9 horas, en el local social Martín García 473, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de un síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Saluda a Vd. atte. — Nicolás Repetto, Presidente.

E. 13 agosto No 5373-v-22 agosto.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto, a las 16 horas, en el Salón Augusteo, Sarmiento 1374, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al ejercicio vencido 1924-1925.

2o. Elección de Directores en reemplazo de los cesantes Señores Duncan Munro, Dr. Enso Rivera, Sr. Félix Pousati, y Sr. Roberto Delaere.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Las acciones deberán depositarse en el local de la Sociedad calle San Martín 459, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones A. A. y B. B. registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, que las obtuvo, hace más de 19 años, sin abonarlas en dinero ni en otra forma, como pago anticipado de contratos que no ha cumplido, y son objeto de litigio ante la Justicia Federal. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 13 agosto No. 5376-v-31 agosto.

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 6o. de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1925, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria No. 673, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Balance anual.

2o. Votación de su aprobación.

3o. Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4o. Elección de Comisión Directiva.

5o. Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio de acuerdo con el Art. 3o. de los Estatutos.

6o. Asuntos generales.

Buenos Aires, 10 Agosto de 1925. — A. G. Elowson, Presidente; A. H. Ohlsson, Secretario.

e13 agosto No. 5278 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "EL SOSNEADO" (En liq.)

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 12 de Agosto del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día Miércoles 9 de Septiembre 1925, a las 11 horas, en la calle Cangallo No. 315 (5o. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta del resultado de la liquidación y ratificación de la actuación de los señores Crane, David y Bailey.

2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — Los Liquidadores.

e13 agosto No. 5380 v3 septbre.

ASSOCIAZIONE ITALIANA, "PRO-SCHOLA"

Asamblea General Ordinaria de Socios. — Convocatoria

Los señores socios de la Asociación Italiana "Pro-Schola", son invitados a participar a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el salón social, calle Independencia 2540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de dos socios, delegados para firmar el acta de la presente Asamblea.

2. Relación del ejercicio desde el 1o. de Junio de 1924, al 30 de Junio de 1925;

13. Reintegración del Consejo Directivo o sea nombramiento de tres (3) Consejeros efectivos en substitución de los señores Alfredo Gessaroli, José Oliveri, Esteban Gras, dimisionarios; nombramiento de siete (7) consejeros efectivos en substitución de los señores: Augusto Tarelli, Julio Freschini, José Devoto, Eduardo Cavá, Andrés Macracini, José Ventafrida, José Cattáneo, cuyo período ha vencido según lo dispuesto por el art. 17 del Estatuto social; nombramiento de ocho (8) Consejeros suplentes y de dos (2) Revisores de Cuentas.

Instrucciones. — Según lo dispuesto por los arts. 5 y 6 del Estatuto social, tendrán libre entrada en el lugar, donde se realizará la Asamblea, los socios vitalicios y beneméritos y los socios efectivos que estén al corriente con el pago de las cuotas sociales, siendo necesario la presentación del último recibo otorgado, para tener entrada en el salón. Se previene a los señores socios que, por dispuesto del art. 9, del Estatuto, la Asamblea será válida si a la hora fijada por la convocatoria, estarán presentes un tercio del número de socios al corriente con sus pagos. Transcurrida una hora de la fijada por la convocatoria, será válida, cualquiera sea el número de los presentes. Por disposición del art. 17 del Estatuto, los señores Consejeros, cuyo plazo ha vencido, podrán ser reelectos.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. — El Presidente.

e13 agosto No. 5355 v17 agosto.

CASA ANCHORENA, IMPORTACION DE CURTIDOS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 15 de Septiembre de 1925, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio.

2o. Elección de tres señores Directores titulares, en reemplazo de los señores Alberto Oneggitti, Martín Saralegui y doctor Félix Villanueva, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El Directorio.

e13 agosto No. 5356 v31 agosto.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1925, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 370, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Elección de Directores, (2 titulares y 1 suplente).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 370.

e13 agosto No. 5357 v3 septb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1925 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto No. 5359 v31 agosto

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 19, fenecido el 30 de Junio de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 19, vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de 5 directores titulares por un año, 6 directores suplentes por 6 meses; un miembro titular de la Comisión de Control por 6 meses y dos suplentes por 6 meses.

3o. Asunto expulsión del socio Domingo Fernández.

4o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar a las 15 horas, en el local Viamonte No. 1700, el día 31 del corriente. — El Secretario.

e13 agosto No. 5361 v31 agosto

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

BARTOLOME MITRE No. 370

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el jueves 3 de Septiembre próximo, a la hora 16, en su local social de la calle Bartolomé Mitre No. 370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la compra realizada de un terreno para instalar la Sucursal número 2.

2o. Autorizar al Directorio para que pueda adquirir otros dos terrenos o propiedades con destino a la instalación de nuevas sucursales.

3o. Aprobar igualmente la compra de una propiedad con destino a la Casa Central y autorizar al Directorio para vender o permutar la que actualmente ocupa.

4o. Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

e13 agosto No. 5371 v2 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 5 de Septiembre de 1925, a las 14,30 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7o. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4o. Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto No. 5377 v5 septbre.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, Carne, Leche, Frutas y Legumbres, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Pinturería, Maderas, Electricidad y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Septiembre del corriente año, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Agosto 6 de 1925. — El Médico Director.

v4 septiembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pié, ropería, materiales de zapatería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1926. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650, Capital Federal) el día 21 de Agosto de 1925, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 21 de 1925. — El Director.

[illegible] v21 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y otros artículos de farmacia, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 Bs. A.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes. (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, para la provisión de carne y otras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v10 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Septiembre próx. a las 15 horas, para la construcción del pabellón A. y M. Gómez, en el hospital de Niños, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaría.

v8 septiembre

Llámase a licitación para el 9 de Septiembre de 1925, a las 15, y 15 y 15, para la provisión de artículos de almacén azúcar, café, te, leche y manteca. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 9 septiembre

Llámase a licitación para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, destinadas al hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. O. Por informes dirigirse a dicho hospital. — Las Inspectoras.

General Rodríguez, agosto 8 de 1925.

v11 septiembre

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que las oficinas de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda han menester para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad del citado Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 septiembre

Contaduría General

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del próximo ejercicio de 1926, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de esa repartición.

Las propuestas, que serán presentadas de acuerdo a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 1o. de Septiembre del año en curso, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v1o. septiembre

Llámase a licitación pública por el término de noventa días a contar desde la fecha para la ejecución, provisión y colocación de la estantería y muebles de acero a instalarse en los Archivos Generales del Banco (Flores, Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, y las propuestas que deberán ser presentadas en la misma en sobre cerrado con sello de lacre, serán abiertas a las 15 horas del día 14 de Septiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Los Gerentes.

v-14 septiembre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de la obra destinada a Talleres y Depósito de Casa Matriz, en la propiedad del Banco Hipotecario Nacional, sita en la calle Méjico Nos. 1256|53, Capital.

Los interesados podrán obtener los planos y pliego de condiciones, previo pago de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m|n), en la Dirección General de Construcciones, del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 11 a 16 horas.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia General de Casa Matriz, las que se abrirán ante el escribano del Banco, en acto público, el día 18 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — El Gerente General.

v18 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de las obras de Instalaciones de Electricidad y Calefacción, correspondientes al edificio en construcción para la sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de quince y veinte pesos moneda nacional ($ 15 y $ 20 m|n), respectivamente, por obra, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 11 a 16 horas, o en la sucursal de referencia.

Los propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia General, hasta el día de apertura o en la sucursal La Plata, hasta el día anterior y se abrirán todas en Casa Matriz ante el escribano del Banco, en acto público, el día 19 de Agosto de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — El Gerente General.

v19 agosto.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de uniformes de verano y calzado con destino al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre y de Embarcaciones, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 3816-I-1925 de la Ofic. de Contabilidad, que puede consultarse en las Oficinas de la Inspección General de Rentas (Belgrano y Azopardo, edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, a las quince horas, en presencia de éste y de los interesados que deseen concurrir, con la concurrencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v17 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 5 de Agosto próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento del 1o. del actual de los siguientes Bonos de Pavimentación:

Ley 4391 Empréstito de Pavimentación de 1904 m$l. 45.000, con cupón de Octubre 1o. de 1925.

Ley 9142 Empréstito de Pavimentación de 1910 m$l. 368.700, con cupón de Enero 1o. de 1926.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Secretario.

v15 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, que el día 17 de Agosto entrante a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de o$s 537.500, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers & Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1925. — El Secretario.

v17 agosto

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los útiles, libros, formularios y demás impresos que ha menester la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones agregado al expediente No. 3851-C-1925, de la Ofic. de Contabilidad, que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (San Martín No. 561).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 17 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador General, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v17 agosto

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley No. 11178 Crédito Argentino Interno 1921 o$s 89.103.

Ley No. 4569 Crédito Argentino Interno de 1905 m$l 717.923.

Ley No. 4973 Bonos de Obras de Salubridad m$l 87.727.

Ley No. 11260 Crédito Argentino Interno 1923 m$l 272.197.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El Secretario.

v21 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco, impresos y formularios que requieren las dependencias de la Aduana de la Capital, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones agregado al Expte. 4850 C. 925, de la Oficina de Contabilidad, que puede consultarse en la Secretaría General de esa repartición (Calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Viernes 11 de Septiembre de 1925, a la hora quince, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — C. Monteverde.

v11 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de:

COMBUSTIBLE—

7.000 kilos carbón de piedra de 1a. calidad.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día Martes 18 del corriente a las 16 horas en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 14 a 18 horas (Día Sábado de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v18 agosto.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 12-L-1925. — Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos azúcar tucumana, molida.
1.000 kilos arroz de 1ra., italiano.
500 kilos arvejas secas.
300 kilos garbanzos.
200 kilos porotos de manteca.
200 kilos porotos caballeros.
200 kilos porotos tapes.
100 kilos lentejas.
100 kilos maíz pisado.
100 kilos cascarilla.
200 kilos aceite de oliva.
100 kilos conserva de tomates.
300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
200 kilos harina de maíz.
200 kilos sémola de 1ra.
2.000 kilos fideos blancos, surtidos.
500 tarritos puré de tomates, de 200 gramos.
2.000 kilos sal gruesa.
150 kilos salfina.
20 kilos pasas de uva.
5 kilos canela.
5 kilos comino.
50 kilos queso de rallar "Goya".
150 kilos yerba Cruz de Malta.
200 kilos yerba Argentina.
100 kilos bacalao de 1ra.
5 kilos hongos secos de 1ra.
20 paquetes palillos.
200 litros vinagre de vino.
50 cápsulas azafrán.
1 kilo nuez moscada.
1.500 bolsas papel empaquetar para 10 kilos.
1.000 bolsas papel empaquetar p|5 kilos
1.500 bolsas papel empaquetar p|2 kilos
10 kilos te buena calidad.

Harina de Trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00".

Papas para consumo—
6.000 kilos papas para consumo, sanas.

Artículos de limpieza—
200 litros acaroína.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
50 tarros puloil.
200 kilos soda cristal.
24 tarros Brasso.

500 trapos para pisos b|clase.
100 repasadores.

Combustibles—

10.000 kilos carbón "Glasgow", en bolsas.
5 cajones aceite tipo Mobiloil B o similar.
2.400 litros nafta, en tambores.
2.400 litros kerosene luminoso.
36 litros alcohol desnaturalizado (2 latas).

Drogas y medicamentos—

24 tubos Chinosol.
12 frascos areol.
24 ampollas Gono Méndez.
5 kilos sulfato magnesia.
250 gramos extracto flúido Polígala.
40 tubos cafiaspirina.
2 litros bálsamo Fioravanti.
10 docenas vendas cambric 5x10.
10 kilos algodón paquetes 100 gramos.
12 series vacunas antiestafilocóccica.
100 cajas cartón No. 4 y 5.
12 gomas irrigador.
250 gramos subnitrato bismuto Poulen F.
2 espátulas de hueso para cemento.
2 cepillos de torno para limpiar fresas.
1 frasco triquerol formol.
2 paquetes cueros para jeringa.
12 cajas Guta White.
6 fresas Guta White.
3 cajas cemento nitrato plata White.
2 frascos amalgama White.

Artículos de zapatería—

150 kilos suela delgada de 1ra.
100 kilos descarne de 1ra.
24 vaquetas blancas delgadas de 1a.
1.500 ojalillos amarillos No. 3 1|2.
10 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 12.
6 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 13.
6 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 14.
6 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 15.
6 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 16.
10 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 20.
10 kilos clavos ho. s|cabeza, No. 21.
10 paquetes semillas No. 8.
12 paquetes semillas No. 9.
12 paquetes semillas No. 10.
12 paquetes semillas No. 12.
1 guarnición para caballo de carro.

Material para sastrería—

1.000 metros lienzo para sábanas de 1.50 a 1.60 mts. de ancho.
200 metros brin o griseta azul para trajes operarios.
120 carreteles hilo blanco "Cadena", No. 40.
120 carreteles hilo kaky, No. 40.
120 carreteles hilo gris, No. 40.
1.440 botones hueso, blancos, de 15 m.
864 botones blusa color gris.
864 botones bluso color gris.
1.440 botones cartera pantalón.
50 piezas cinta de hilera.
50 paquetes agujas para coser ropa.

Materiales de construcción—

50 chapas ho. canaleta de 6' o sea de mts. 1.80.
50 chapas ho. canaleta de 7' o sea de mts. 2.10.
250 metros tirantillo tea, 2''x3'' o 50.80x76.20.
8 postes lapacho 3''x3'' o 50.80 x 76.20 mts. 2.70 mts.
8 postes lapacho 3''x3'' o 76.20 x 76.20 mts. 2.30 mts.
25 metros 2| machimbrado Spruss de 1|2''x6'' o 12.70x152.40 mm.
25 metros 2| tabla Spruss de 1'' o sea 25.40 mm.
20 metros 2| tablón tea de 2'' o sea 50.80 mm.
3.000 kilos cal viva de Córdoba.
50 palmeras derechas y sanas, de 7 metros largo.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

20 paquetes clavos de 1 1|2'' o 38.10 milímetros.
20 paquetes clavos de 2'' o 50.80''.
20 paquetes clavos de 2 1|2'' o 63.20''.
10 paquetes clavos de 3'' o 76.20''.
10 paquetes clavos de 4'' o 101.40 milímetros.
10 paquetes clavos de 5'' o 127''.
20 kilos estaño preparado para soldar a 33 o|o de liga.
20 kilos clavos gancho para caño de plomo.
1 rollo caño de plomo de 1|2'', 12.70 mm.
1 rollo caño de plomo de 3|4'' 19.06 milímetros.
1 rollo caño de plomo de 1'' 25.40 milímetros.
10 canillas bronce p|agua de 1|2'', 12.70 mm.
10 canillas bronce p|agua de 3|4'', 19.06 mm.
10 canillas bronce p|agua de 1'', 25.40 mm.
5 varillas ho., diámetro de 1|4'', 6.35 mm.
5 varillas ho., diámetro 3|8, 9.52 milímetros.
5 varillas ho., diámetro de 7|16, 11.11 mm.
5 varillas ho., diámetro de 1|2'', 12.70 mm.
5 varillas ho., diámetro de 9|16, 14.28 mm.
5 varillas ho., diámetro de 5|8, 15.87 mm.
5 varillas ho., diámetro de 3|4'', 19.06 mm.
5 varillas ho., diámetro de 7|8, 22.22 mm.
5 varillas ho., diámetro de 1'', 25.40 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 x 1|4 25.40x6.35 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 3|4'' x 1|4, 19.06x6.35 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|4''x1|4, 31.70x6.35 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|2''x1|4'', 33.20x6.35 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|4''x5.16, 31.70x7.94.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|2''x5.16, 38.10x7.94.
5 barras planchuela ho. negro, 2 3|4''x3|8, 66.70x9.50 mm.
5 barras planchuela ho. negro, 1 1|2 x 3|8, 38.10x9.50.
5 planchuelas media caña 1x1|4, 25.40x6.35 mm.
5 planchuelas media caña 1 1|2 x 1|4'', 38.10x6.35 mm.
5 planchuelas media caña 3|4'' x 1|4'', 19.06x6.35 mm.
2.000 kilos carbón de fragua.

Bulones cabeza redonda p|madera—

100 bulones 7x40 m.
100 bulones 7x45 m.
100 bulones 7x50 m.
100 bulones 7x55 m.
100 bulones 7x60 m.
100 bulones 8x65 m.
100 bulones 8x75 m.
100 bulones 8x80 m.
100 bulones 8x95 m.
100 bulones 8x90 m.
100 bulones 9x100 m.
100 bulones 10x110 m.
100 bulones 10x120 m.
100 bulones 10x180 m.
100 bulones 12m130 m.
100 bulones 12x140 m.
100 bulones 14x90 m.
200 arandelas de 1|2, 12.70.
200 arandelas de 3|4'', 19.06.
200 arandelas de 1|4'', 6.35.
6 rollos alambre gdo. No. 12.
4 latas aceite lino cocido.
4 latas aguarrás Pratt.
200 kilos pintura blanca "Duth Boy"
45 kilos pintura verde "Pajarito", pasta.
10 kilos sapolín blanco.
9 kilos blanco de cinc, pasta.
5 kilos petrifase blanca.
9 kilos amarillo cromo, pasta.
18 kilos azul ultramar.
5 kilos azul de Prusia.
1 kilo Vermellon Gold Pize Valentins.
2 kilos negro marfil.
6 kilos Schick negro para capotas coche.
2 kilos goma laca rubia, en escamas.
2 galones goma laca líquida.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 kilos lacre para embotellado.
10 kilos potasa.
5 litros silicato de sodio.
10 kilos papel escenográfico, (delgado).
1 kilo amarillo cromo Orange (polvo).
10 kilos alumbre.
6 cuchillas de punta, macillar vidrios.
6 cuchillas comunes pintor de 50 mm. ancho.
6 cuchillas comunes pintor de 25 mm. ancho.
6 cuchillas para enduído, anchas.
1|2 kilo carbonillas para dibujo.
1|2 kilo hilo cáñamo para marcar.
1 paquete esmeril en polvo No. 0.
1 paquete esmeril en polvo No. 1.
5 kilos mandioca.
2 barricas tiza.
6 rodillos para imitación papel.
250 gramos bronce en polvo.
5 kilos polvo de vidrio blanco.
2 gamuzas.
2 kilos rojo Germania en polvo.
18 kilos pintura Brun Mandich, pasta.
150 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado.
50 kilos negro Roma.
5 kilos negro Viñas.
5 kilos azul ultramar polvo.
5 kilos verde ultramar polvo.
2 kilos tierra Siena cocida.
1 kilo tierra Siena cruda.
1 kilo Brun Mandich (polvo).
2 kilos Feeling en polvo.
1 kilo Brun Victoria.
250 gramos cola de pescado.
480 hojas papel lija No. 0.
480 hojas papel lija No. 1.
480 hojas papel lija No. 1|2.
2 latas masilla blanca.
1 lata masilla colorada.
2 galones barniz cristal NH.
2 galones copal del país.
2 galones Flatting NH.
1 galón Carriage NH. No. 2.
1 galón secativo.
2 galones Carriage BB.
12 pinceles blanqueo, cerda tamaño común.
12 pinceles blanqueo, cerda, medianos
12 pinceles, cerda, chicos.
36 pinceles pintura Elefante, redondos, de 25mm. de diámetro.
24 pinceles id. id. de 50 mm.
48 pinceles chatos p|barniz, Elefante, de 25mm.
24 pinceles id. id, de 50mm.
10 metros correa de suela inglesa de 127mm. ancho.
5 balas papel mostrador.
60 cabos para picos.
1 máquina picar carne No. 34 c|volante.
1 friador de papas.
2 asaderas grandes.
2 cetáceos medianos.
1 cacerola mediana.
1 cacerola grande.
1 canasto para papas fritas.
1 palita de fierro, para huevos.
1 hacha para huesos.
1 aplasta bifes.
1 rallador de queso.
4 balanzas para ... de 20 kilos lo menos de resistencia a brazo.

Artículos de electricidad.—

200 aisladores campana porcelana de 45x68m.
100 pernos rectos para los mismos, con tuerca, para colocar en crucetas de h°. ángulo.
100 pernos curvos para los mismos, para colocar en los postes.
100 aisladores de retención (porcelana) de 55x55.
200 aisladores forma carrúcula porcelana de 18x19mm.
25 pilas Columbia redondas, de 1 1|2 volts.
1 cordón para central de teléfonos, de un solo conductor de 1.50 metros de largo.
25 fusibles para teléfonos, base de fibra.
50 tubos fusibles repuesto para los mismos.
1 uña para estirar líneas.
1.500 metros cable aéreo de 100 mm. sección.

Artículos de librería.—

10 cajas papel carbónico Contador.
2 cajas goma de borrar lápices Venus, No. 100.
20 frascos goma líquida 1|8.
50 cajas púas para victrola.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v20 agosto.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Exp. 637-A|925.

50 litros de acaroína.
180 litros de aguarrás Pratt.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
20 paquetes de azul Colman de 8 panes cada uno.
90 litros de aceite Valvoline especial delgado.
90 litros de aceite Valvoline especial grueso.
25 litros de ácido muriático.
50 tarros de Brillaut Belge de 1|2 Pott cada uno.
50 kilos de hilo acarreto delgado No. 5-2.
50 kilos de hilo acarreto grueso.
100 panes de jabón sapolio.
200 kilos de jabón negro.
800 kilos de jabón marca Potro.
144 lápices azules A. W. Faber.
144 lápices bicolor A. W. Faber.
144 lápices colorados A. W. Faber.
144 lápices de tinta Venus.
144 lapiceras de buena calidad.
288 lápices A. W. Faber No. 2.
5.000 sobres comerciales, azules.
20 litros de tinta azul negra en frascos de 1|2 litro cada uno.
1 cajón de ladrillos ingleses.
20 kilos de naftalina.
100 kilos de potasa blanca en piedritas.
100 kilos de soda comercial.
50 trapos para piso, de buena calidad.
40 pares de zuecos Nos. 40 al 44.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
20 kilos de grasa para carros.
20 kilos de grasa mineral especial para autos.
20 tarros de pasta para pegar Stafford's Standard.

Mandar muestras.

El Secretario.

v14 agosto

Llámase a licitación privada para el 14 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de al Dirección convinieren a los intereses del Establecimien-

to, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo. — Expediente 612-A 925.—

10 kilos de ají picante molido.
210 kilos de azúcar Refinería Argentina.
450 kilos de azúcar Tucumana de 1a.
700 kilos de azúcar Tucumana de 2a.
300 kilos de arroz Carolina.
1.200 kilos de arroz Bremen.
150 kilos neto de aceite de Oliva de 1a., marcas Sasso, Raggio, Bau, Boccanegra u Ottone.
100 kilos netos de aceite de Oliva de segunda.
10 kilos de ajos.
5 kilos de anís en grano.
18.000 kilos de carne vacuna, de 1a., libre de cogote y garrón.
5 kilos de canela molida.
120 kilos de café Caracolillo en grano y tostado.
120 kilos de café Brasil de 1a., en grano y tostado.
120 kilos de café Brasil de 2a., en grano y tostado.
100 kilos de cebollas grandes, blancas, de cabeza.
30 kilos netos de dulce de membrillo.
5 kilos de especias molidas.
150 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas surtidas, frescas, de estación, de 1a. calidad.
200 kilos de garbanzos sancos.
300 kilos de harina de maíz.
5 kilos de hongos secos, extranjeros.
200 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
12.000 kilos de papas, libres de brotes, tipo francesa, grandes, blancas y de buena calidad.
300 kilos de porotos Caballeros.
30 kilos de queso de Goya.
3.000 kilos de repollos grandes, libres de troncos, de 1a. calidad.
15 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
100 kilos de arvejas.
50 kilos de sémola de trigo Candeal.
50 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 kilos de tocino gordo.
40 kilos de pimentón colorado, dulce de 1a. peso neto.
15 kilos de te Provost Tea.
70 kilos de trigo entero, pelado.
60 kilos de yerba Flor de Lis.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.
30 litros de vinagre de vino.

Mandar muestras.

El Secretario.

v14 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Expediente 1002-T|925.

40.000 kilos de harina "Triple Cero".
10.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, tipo panadería.
10 cabos de fresno para bizcocheros, de 6.50 metros de largo.

Mandar muestras.

El Secretario.

v14 agosto

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente mes, a las 14.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en Bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Septiembre y Octubre próximos, Expediente 1005-T|925.

80.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho, debiendo las bobinas tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.

Mandar muestras.

El Secretario.

v14 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de artículos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, lonería, tapicería, tienda mercería y droguería, para las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, durante el curso de 1926. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 17 de Agosto próximo, para la adquisición de planillas, registros y formularios para la Dirección de Personal y Estadística. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario General.

v17 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adquirir útiles de escritorio, libros en blanco y rayados, formularios impresos, útiles, especiales etc., para las oficinas de la repartición, durante el año próximo, Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-10 septiembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 5 de Noviembre de 1925 a 15 horas, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Santa Fe 2861, mediante un depósito de $ 100 m|n en papel sellado, que será devuelto a la presentación de la propuesta y siempre que se acredite tener la representación de una fábrica de pólvoras y haber efectuado en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección General de Arsenales, el depósito de $ 20.000 m|n que prescribe el Art. 17 de las bases. La no presenta ción de propuesta, implicará la inutilización de los sellos.

v5 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de cueros y paños destinados a la confección de calzado y uniformes para la tropa del ejército, durante el año 1926.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración. (Paseo Colón No. 1407) cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v-19 agosto

Especificaciones y pliego de condiciones para la construcción de un edificio destinado a Estación Radiotelegráfica "Trelew".

BASES DE LICITACION

Artículo 1. — Hasta el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Capital Federal, y en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por "ajuste alzado", de un edificio de mampostería de ladrillos destinado a la Estación Radiotelegráfica que se instalará en Trelew. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Capital Federal, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2. — Los interesados en presentar propuestas, podrán consultar los documentos para la licitación en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson. Si desearen obtener copias de dichos documentos, podrán obtenerlos en las Oficinas de la Subprefectura de Madryn, ó bien en la División Ingeniería Civil, Capital Federal.

Art. 3. — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco pesos, las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Art. 6. — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo, en este último caso, calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7. — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se comunique al contratista que han sido depositados en la obra los materiales que proveerá el Ministerio de Marina. Se los terminará en un plazo total de diez meses, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la de la antedicha comunicación. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional.

Art. 8. — El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas, cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9. — La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al contratista.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12. — En caso de que el contratista desease hacerse cargo de los trabajos y proveer, además los materiales que según el Art. 1 del Pliego de condiciones, debería proveer el Ministerio de Marina; podrá también indicar en su propuesta el precio global por el edificio completamente terminado, incluyendo todos los materiales, mano de obra completa y la pintura general del edificio, de la carpintería y de la herrería.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto a las horas que se especifican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15. — Para la construcción de baños calientes y w. c., anexos a la enfermería del cuartel ocupado por el 1o. Batallón del "Regimiento No. 15 de Infantería", en Marquezado (San Juan).

Hora 15.20. — Para la ejecución de las obras de w. c. e instalaciones sanitarias del cuartel ocupado por el "Regimiento No. 3 de Infantería", en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, Buenos Aires, y Juzgado Federal de la Ciudad mencionada, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1925. — Saturnino Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v20 agosto

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los artículos que se detallan en la planilla adjunta al pliego de condiciones y que se necesitan en el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la División Compras de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Pozos 1765), cualquier día hábil, de 12 1|2 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Manuel Saracho, Mayor, Jefe Div. Compras.

v14 septb.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Agosto de 1925, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de un pabellón destinado a vivienda del personal inferior de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Agricultura, calle Lima número 287 y en el Juzgado Federal de Rosario.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1925.

v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de solados de mosaicos en los corredores del Departamento Central de Policía. Planos, pliego de condiciones y bases de licitación, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 387.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto, a las 14 horas, para la provisión de una máquina tipográfica impresora y una máquina de biselar clisés, con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las bases y condiciones de la licitación se entregarán en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso).

v16 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v30 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de nitrato de sodio para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas podrán presentarse hasta las 15 horas del día 17 de Agosto próximo, en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 14 y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Bandera, zona de los FF. CC. Central Argentino y del Estado, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Julio 18 de 1925.

v18 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Frías, en el camino de estación Lagos a Pueblo Alvear, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Julio 28 de 1925.

v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ordóñez al Norte, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

v18 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de primera calidad, a granel, cuyas bases y demás prescripciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al Expediente O. C. 5199|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 6 (crisoles, ladrillos refractarios, aluminio, cobre en lingotes, plomo, antimonio, metal blanco, antifricción, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de 10 $ m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3229|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el 11 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 34 (alicates, allanadores, bigornias, calibradores, formones, garlopas, llaves, mandriles, martillos, niveles, prensas, tranchas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8007|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran

v11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de materiales de clasificación No. 7 (mechas, cojinetes, fresas, terrajas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 hs., y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 8074|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 septiembre

Laboratorios de ensayos de materiales

Llámase a concurso para la provisión del cargo de Jefe del laboratorio de ensayos mecánicos. Para la opción del cargo señalado es indispensable acreditar las condiciones estipuladas en uno de los tres incisos siguientes:

a) Diploma de ingeniero civil, mecánico o industrial expedido por universidades nacionales.

b) Títulos de la especialidad otorgados por institutos de estudios técnicos superiores extranjeros.

c) Certificación que justifique clara y precisamente que el aspirante es un especialista por cargos desempeñados durante un tiempo suficiente trabajos y publicaciones efectuadas.

La inscripción deberá hacerse en los laboratorios de ensayos de materiales de los FF. CC. del Estado, sito en la cabecera Sudeste del dique 4 del Puerto de esta Capital, quedando ésta cerrada el día 15 de Agosto próximo. En este acto se les impondrá de las condiciones que regirán para este concurso. — La Administración.

v15 agosto

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto de 1925, a las 15 hs., para la provisión de 15.000 toneladas de carbón de piedra para vapor de primera calidad a granel, cuyas bases y demás prescripciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente OC. 5177|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 agosto

Llámase a licitación para la construcción de las obras de arte menores, de la línea de San Antonio a Patagones.

Los documentos respectivos pueden retirarse en el Departamento Técnico, calle Perú 674, hasta el día 10 de Agosto y después de esta fecha, en calle San José 180, hasta el día 29 del mismo mes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v31 agost

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2095 R. o 570 M. o 925 R. muestras y encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S.Frin Fran, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie D. 1382, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca H. H. Borgers, sin número, 1 casco, vapor Gelria, serie D. 1387, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Lampe Porce, número 1, 1 cajón, vapor Voltaire, serie D. 1415, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sdad. A. M. H. Elevadores, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 1416, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca M. D. C. Appiani Hno. número 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie D. 1714, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca Juan P. Calatayud, sin número, 1 esqueleto, vapor Andes, serie 1749, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Husor Line, sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie D. 2040, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca Husor Line, sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie D. 2041, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca D. Domonte, sin número, 1 lío, vapor M. Sarmiento, serie Z. 822, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Justo Norah, sin número, 1 damajuana, vapor Belvedere, serie D. 825, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Augusto Boroncini, sin número, 1 caja, vapor M. Sauro, serie D. 414. fecha de entrada Marzo 1o. de 1925.

Marca Nicola Pozza, sin número, 1 bolsa, vapor Giovanna, serie Z. 464, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Giovanini Corsini, sin número, 1 paquete, vapor Taorminia, serie Z. 476, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Giocomo Cardinale, sin número, 1 caja, vapor Pincio, serie Z. 516, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Catterina Bertea, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z. 594, fecha de entrada Marzo 16 de 1925

Marca Manuel Durán Vázquez, sin número, 1 esqueleto, vapor Holm, serie Z. 596, fecha de entrada Marzo 13 de 1925.

Marca Luis Nasari, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z. 597, fecha de entrada Marzo 17 de 1925.

Marca Domingo Kaunio, sin número, 1 caja, vapor C. Batista, serie Z. 638, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Atilio Battisti, sin número, 1 caja, vapor Croix, serie Z. 642, fecha de entrada Marzo 15 de 1925.

Marca Adelina Vázquez, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, serie Z. 652, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Marca S. M. Vázquez, sin número, 1 lío, vapor M. Sarmiento, serie Z. 739, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Marca Antonio Diorio, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie Z. 803, fecha de entrada Marzo 29 de 1925.

Martín Vaus, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 808, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2121 R. o 969 R. o 154 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin Marca, sin número, 1 ropas usadas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1824 R., o 1795 D., o 842 R. Equipajes del Desembarcadero de la Dna. Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 1, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 2, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca Leloir M. J. A., número 3521, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie D. 3, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca F. Salvadory G. Z., número 661, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D. 4, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Gitichers E., número 1, 1 cajón, vapor Quassani, serie D. 5, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca Edmont Fontan, número 7359, 1 cajón, vapor Guilio Césare, serie D. 6, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

Marca Fco. Bernárdez, sin número, 1 cajón, vapor Crefeld, serie D. 7, fecha de entrada se ignora.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 8, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 9, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca Varrire y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 10, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Varrire y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 11, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Helen V. Fleming, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie D. 12, fecha de entrada Octubre 24 de 1924.

Marca Schnorit Wach, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 13, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 41, Tren Internacional, serie D. 14, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca Luis Draco C. L., número 66, 1 cajón, vapor San Rossore, serie D. 15, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 714, 1 cajón, vapor Baden, serie D. 16, fecha de entrada Diciembre 5 de 1924.

Marca Ana Bongioraisomi, número [illegible], 1 cajón, vapor G. Césare, serie D. 17, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Varrén y Cía., número 1002, 1 cajón, vapor Valdi[illegible] serie D. 18, fecha de entrada [illegible] 1 de 1924.

Marca [illegible], sin número, 1 cajón, vapor [illegible], serie D. 19, fecha de entrada Noviembre 27 de 1924.

Marca J. Saband, número [illegible], 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 20, fecha de entrada Noviembre [illegible] de 1924.

Marca W. Emith T. M., número 39998, 1 cajón, vapor Werra, serie D. 21, fecha de entrada Enero 20 de 1925.

Marca Senttlebeu C. S. H., número 92, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 22, fecha de entrada Diciembre 11 de 1924.

Marca Fran Luis Fernández, número 10959, 1 cajón, vapor Crefeld, serie D. 23, fecha de entrada Enero 2 de 1925.

Sin marca o J. R., número 4629, 1 cajón, vapor Alsina, serie D. 24, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca Ramore Raigoso, número 186, 1 cajón, vapor La Coruña, serie D. 25, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, número 212, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D. 26, fecha de entrada Septiembre 9 de 1924.

Marca Santiago Calaleiro, sin número, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie D. 27, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número 1 cajón, vapor Holm, serie D. 28, fecha de entrada Diciembre 12 de 1924.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 29, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca Aquiles Pattacori, sin número, 1 valija, vapor S. Cross, serie D. 30, fecha de entrada Enero 21 de 1925.

Marca Victoria Liobonio, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 31, fecha de entrada Enero 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie D. 32, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 33, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca A. Zamboni, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie D. 34, fecha de entrada Febrero 7 de 1925.

Marca Eliseo F. Rivera, sin número, 1 cajón, vapor C. Battisti, serie D. 35, fecha de entrada Noviembre 10 de 1924.

Sin marca orden Agencia, sin número, 1 paquete, vapor Gelría, serie D. 36, fecha de entrada Octubre 11 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 37, fecha de entrada Diciembre de 1924.

Marca Pedro Colobatto, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 38, fecha de entrada se ignora.

Marca Pedro Colobatto, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 39, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor España, serie D. 40, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Plata, serie D. 41, fecha de entrada Julio 23 de 1924.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 valija, vapor Darro, serie D. 42, fecha de entrada Julio 23 de 1924.

Marca L., sin número, 1 valija, vapor Aron, serie D. 43, fecha de entrada Diciembre 5 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Pan América, serie D. 44, fecha de entrada Diciembre 3 de 1924.

Marca L. Lagos, número 65, 1 paquete, vapor Sierra Córdoba, serie D. 45, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Domingo A. Burges, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie D. 46, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora, serie D. 47, fecha de entrada se ignora.

Marca Rinaldo Molfino, sin número, 1 baúl, vapor D. Alighieri, serie D. 48, fecha de entrada Diciembre 14 de 1924.

Marca Gabriel Olives, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D. 49, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Alsina, serie D. 50, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca José Albarellos, número 335, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 51, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

Marca Carmen Fernández, número 8028, 1 baúl, vapor La Coruña, serie D. 52, fecha de entrada Julio 13 de 1924.

Marca Martín Dornero, número 26, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie D. 53, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Sin marca, número 57, 1 baúl, vapor Almanzora, serie D. 54, fecha de entrada Octubre 22 de 1924.

Marca L., sin número, 1 baúl, vapor Andes, serie D. 55, fecha de entrada Noviembre 6 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie D. 56, fecha de entrada Septiembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 57, fecha de entrada se ignora.

Marca Hellemann, sin número, 1 sombrerera, vapor Alsina, serie D. 58, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie D. 59, fecha de entrada Octubre 2 de 1924.

Marca E. B. Canel, número 39365, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 60, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca A. H. Bonrel, número 1193, 1 cajón, vapor Orania, serie D. 61, fecha de entrada Septiembre 20 de 1924.

Sin marca, número 5519, 1 cajón, vapor G. Césare, serie D. 62, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca Anselmo Corella, número 863, 1 cajón, vapor D. Alighieri, serie D. 63, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924.

Marca Korneluis Ostloff, número 7880, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, serie D. 64, fecha de entrada Enero 5 de 1925.

Marca E. P. 32, número 5005, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie D. 65, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 66, fecha de entrada se ignora.

Marca F. Priese No. 2, número 4744, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 67, fecha de entrada Noviembre 18 de 1924.

Marca F. Priese No. 1, número 4745, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 68, fecha de entrada Noviembre 18 de 1924.

Márca Seutlebeu C. S. III, número 0093, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 69, fecha de entrada Diciembre 11 de 1924.

Marca Seutlebeu, C. S. III, sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 70, fecha de entrada Noviembre 11 de 1924.

Marca Adelaida Nieves, número 2690, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 71, fecha de entrada se ignora.

Marca Stacnal Glor B, número 2565, 1 esqueleto, vapor Atlanta, serie D. 72, fecha de entrada Agosto 20 de 1924.

Marca Rohrl L., número 5, 1 esqueleto, Vapor Wesser, serie D. 73, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 2, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 74, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 1, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 75, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 3, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 76, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 4, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 77, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Victorio Lorenzo, número 719, 1 esqueleto, vapor S. Córdoba, serie D. 78, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Sibrecio Arquindreno, número 75, 1 baúl, vapor G. Césare, serie D. 80, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca Feliciano Alvárez Gómez, número 4050, 1 baúl, vapor Flandria, serie D. 81, fecha de entrada Enero 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D. 82, fecha de entrada Enero 3 de 1924.

Sin marca, número 78, 1 baúl, vapor S. Córdoba, serie D. 83, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Priocinelli, sin número, 1 baúl, vapor Mendoza, serie D. 84, fecha de entrada Noviembre 9 de 1924.

Marca D. Reiss, sin número, 1 baúl, vapor Almanzora, serie D. 85, fecha de entrada Diciembre 17 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Tren Internacional, serie D. 86, fecha de entrada Octubre de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor W. World, serie D. 87, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Raimondo, número 582, 1 baúl, vapor A. Bettolo, serie D. 88, fecha de entrada Diciembre 2 de 1924.

Marca María Borgioli, número 1172, 1 baúl, vapor P. Mafalda, serie D. 89, fecha de entrada Enero 25 de 1925.

Marca Gerónimo J. Grosso, número 94, 1 baúl, vapor Francesca, serie D. 90, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Bautista López, número 879, 1 baúl, vapor Desirade, serie D. 91, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Rossi Santos, número 7061, 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie D. 92, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca Francisco Campos, número 22, 1 baúl, vapor S. Ventana, serie D. 93, fecha de entrada Noviembre 2 de 1924.

Sin marca, número 196, 1 baúl, vapor Puleio, serie D. 94, fecha de entrada Octubre 30 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor W. Word, serie D. 95, fecha de entrada Septiembre 16 de 1924.

Marca Bettati Eugenia, sin número, 1 baúl, vapor Belvedere, serie D. 96, fecha de entrada Diciembre 30 de 1924.

Marca Juan Buaal J. B., número 203, 1 cajón, vapor Hoedic, serie D. 97, fecha de entrada Diciembre 13 de 1924.

Sin marca, número 3293, 1 cajón, vapor Lutetia, serie D. 98, fecha de entrada Diciembre 2 de 1924.

Marca Prerat, número 66, 1 cajón, vapor H. Pride, serie D. 99, fecha de entrada Julio 30 de 1924.

Marca Luis Nicol, número 9, 1 cajón, vapor Massilia, serie D. 100, fecha de entrada Enero 7 de 1924.

Sin marca, número 483, 1 fardo, vapor Arlanza, serie D. 101, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

Sin marca, número 0492, 1 fardo, vapor Conte Roso, serie D. 102, fecha de entrada Noviembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie D. 103, fecha de entrada Diciembre 17 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 104, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Deseada, serie D. 105, fecha de entrada Octubre 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor R. P. Eugenia, serie D. 106, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Marca Kribor, número 883, 1 fardo, vapor Gelría, serie D. 107, fecha de entrada Diciembre 12 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 108, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 28, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie D. 109, fecha de entrada Enero 23 de 1925.

Marca F. C., número 1514, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 110, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca Rossi Santos, número 7063, 1 fardo, vapor D. D'Aosta, serie D. 111, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca M. Germento G. B., sin número, 1 fardo, vapor A. Delfino, serie D. 112, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca M. Alonso, sin número, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie D. 113, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Marca Kofer Mardan, número 8988, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 114, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca Albania Magliano, número 421, 1 fardo, vapor Valdivia, serie D. 115, fecha de entrada Diciembre 1 de 1924.

Sin marca, número 4077, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 116, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca F. C., sin número, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 117, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Sin marca, número 172, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie D. 118, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca K. Brauru, número 4, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 119, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Cap Norte, serie D. 120, fecha de entrada Septiembre 9 de 1923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie 121, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 122, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, número 973, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 123, fecha de entrada se ignora.

Marca Leloir, sin número, 1 caja, vapor A. Delfino, serie D. 124, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca M. Pietratzevez, sin número, 1 canasta, vapor Orania, serie D. 125, fecha de entrada Noviembre 2 de 1924.

Marca María Lanies, número 159, 1 canasta, vapor Alsina, serie D. 126, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 canasta, vapor La Coruña, serie D. 127, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca Manuel Sánchez, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 128, fecha de entrada Febrero de 1925.

Marca Fernández Ferils, sin número, 1 valija, vapor Cap Norte, serie D. 129, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor G. Césare, serie D. 130, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 131, fecha de entrada se ignora.

Marca Emma Ragaines, sin número, 1 valija, vapor P. di Udine, serie D. 132, fecha de entrada Noviembre 17 de 1924.

Marca Emil Serga, número 09766, 1 cajón, vapor S. Córdoba, serie D. 133, fecha de entrada Febrero 22 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, serie D. 134, fecha de entrada Febrero 22 de 1925.

Sin marca, número 2469, 1 canasto, vapor Lípari, serie D. 135, fecha de entrada Febrero 19 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada Febrero 19 de 1925.

Marca Antonio Bi Libato, número 872, 1 cajón, vapor P. Giovanna, serie D 137, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 138, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 139, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lípari, serie D. 140, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor S. Morena, serie D. 141, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Agueda Lascau, sin número, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie D. 142, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Francisca Gabriele, número 697, 1 fardo, vapor se ignora, serie B. 143, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número, 2, 1 fardo, vapor se ignora, serie 143, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2, 1 fardo, serie D. 144, fecha de entrada se ignora.

Marca J. R. III Buks, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 145, fecha de entrada se ignora.

Marca 575 R. D. G., número 412, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie D. 146, fecha de entrada Febrero 1 de 1925.

Marca Josef Cadiandera, número 3875, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 147, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Gunther Gerloff, sin número, 1 atado, vapor Teutonia, serie D. 148, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Ernesto Gacobbe, sin número, 1 bolsita, vapor Re Vittorio, serie D. 149, fecha de entrada Diciembre 6 de 1924.

Marca Efiscomca, número 34482, 1 canasto, vapor Darro, serie 150, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Roberto Bridou, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie D. 151, fecha de entrada febrero 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Andes, serie D. 152, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 153, fecha de entrada se ignora.

Marca Caleat, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie D. 154, fecha de entrada Febrero 24 de 1925.

Marca se ignora, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 155, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 156, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 157, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 158, fecha de entrada se ignora.

Marca Peso Fermt, sin número, 1 valija, vapor Zeelandia, serie D. 159, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 160, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 161, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie D. 162, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1882, R. o 1878 D., o 849 R. Equipajes de la Dna. Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Stefan Rung, sin número, 1 baúl, vapor General Artigas, serie B. 1, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B. 2, fecha de entrada Septiembre 12 de 1924.

Marca Proti Villalba, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie B. 3, fecha de entrada Febrero 12 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 canasto, vapor Buenos Aires, serie B. 4, fecha de entrada Febrero 5 de 1925.

Marca Sefte Borau, sin número, 1 lío, fardo o baúl, vapor Comodoro Rivadavia, serie B. 5, fecha de entrada Octubre 31 de 1925

Marca Sangun A. Comos, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie B. 6, fecha de entrada Febrero 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 4 cajones, vapor Washington, serie B. 7, fecha de entrada Febrero 11 de 1925.

Marca Azua, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie B. 8, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Exp. París, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montivideo, serie B. 9, fecha de entrada Abril 25 de 1925.

Marca Félix Bottinelli, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie B. 10, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Marca Esteban Martinich, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie B. 11, fecha de entrada Abril 18 de 1925.

Marca A. D., número 6, 1 baúl, vapor Formosa, serie B. 12, fecha de entrada se ignora.

Marca P. y A. Lanusse, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, serie B. 13, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

Marca Juan Antonio Bernardo, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montevideo, serie B. 14, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

Marca Elrás González, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie B. 15, fecha de entrada Diciembre 15 de 1924.

Marca Francisco Sanabria, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie B. 16, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Piéres, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B. 17, fecha de entrada Febrero 6 de 1925.

Marca A. Andrés, sin número, 1 baúl, vapor 12 de Octubre, serie B. 18, fecha de entrada Enero 21 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, serie B. 19, fecha de entrada Abril 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Washington, serie B. 20, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Sin marca sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie B. 21, fecha de entrada Noviembre 20 de 1924.

Marca Pedro Gianelli, sin número, 1 esqueleto, vapor C. de Montevideo, serie B. 22, fecha de entrada Febrero 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B. 23, fecha de entrada Enero 12 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B. 24, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 25, fecha de entrada Septiembre 12 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor 12 de Octubre, serie B. 26, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie B. 27, fecha de entrada se ignora.

Marca M. S. (Rosario), sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 28, fecha de entrada Enero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor José Menéndez, serie B. 29, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Marca Luis Miranda, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie B. 30, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Luis Miranda, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie 31, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Evangélica de Machau, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie B. 32, fecha de entrada Marzo 15 de 1925.

Marca Josefa vd. de Ruirbo, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 33, fecha de entrada Noviembre 28 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie B. 34, fecha de entrada Septiembre 2 de 1924.

Marca Pedro Gianelli, sin número, 1 heladera, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 35, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca E. Hall, sin número, 1 lío cama, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 36, fecha de entrada Marzo 21 de 1925.

Marca A. Villegas Márquez, sin número, 1 lío cama, vapor C. de Montevideo, serie B. 37, fecha de entrada Enero 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 38, fecha de entrada Enero 19 de 1925.

Marca Ottonelli e hijo Conforti, número 4, 1 baúl, vapor París, serie B. 39, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca en triángulo V. H. B., números 16, 18|21, 23|27, 10 baules, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 40, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 lío muletas, vapor C. de Montevideo, serie B. 41, fecha de entrada Noviembre 5 de 1924.

Marca Heincerlach, sin número, 1 paquete, vapor General Alvear, serie B. 42, fecha de entrada Junio 30 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B. 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 44, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Marca Juan José Bilbao, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 45, fecha de entrada Marzo 9 de 1925.

Marca J. Pinos, número 3, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 46, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Tritón, serie B. 47, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor Wáshington, serie B. 48, fecha de entrada Abril 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor Wáshington, serie B. 49, fecha de entrada Abril 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie B. 50, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, libros, vapor J. Menéndez, serie B. 51, fecha de entrada Julio 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor se ignora, serie B. 52, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie B. 53, fecha de entrada Junio 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 54, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie B. 55, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío catres, vapor se ignora, serie B. 56, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto grande, vapor J. Menéndez, serie B. 57, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie B. 58, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío galones, vapor se ignora, serie B. 59, fecha de entrada se ignora.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1536 A. o 1026 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Kawe, sin número, 3 atados, vapor Baden, serie 5198, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

El Jefe.

v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1593 A. o 1095 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin Marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1543 A., o 1048 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete tej. lana, vapor Aron, serie 2590, fecha de entrada Junio 4 de 1925.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte No. 1828 R. o 495 M. o 78 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Fosca Rohuscli, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 201, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Antonio Carnelo, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 204, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Mercedes Cid, sin número, 1 cajón, vapor S. Morena, serie Z. 220, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Herminio Pereyra, sin número, 1 lío, vapor Avón, serie Z. 243, fecha de entrada Febrero 12 de 1925.

Marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 lío, vapor Cap Norte, serie Z. 267, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 barril, vapor Cap Norte, serie Z. 268, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Juan Zelfina, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, serie Z. 292, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

Marca Narciso Romero, sin número, 1 damajuana, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 376, fecha de entrada Febrero 23 de 1925.

Marca Massa Aniello, sin número, 1 cajón, vapor P. Giovanna, serie Z. 390, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Causimo Pascuale, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie D. 7889, fecha de entrada Enero 31 de 1925.

Marca Ferrer S. Bauck, sin número, 1 cajón, vapor Plata, serie D. 801, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Z. Padilla Cía. sin número, 1 paquete vapor Baronesa, serie D. 925, fecha de entrada Febrero 4 de 1925.

Marca S. y Winkler, sin número, 1 cajón, vapor Ferra, serie D. 926, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca López, Pons y Cía. número 1, 1 cajón, vapor American Legión, serie D. 982, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Padilla Cía. sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, serie D. 1041, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Marca B. Greshabe, sin número, 1 paquete, vapor Amstelland, serie D. 1256, fecha de entrada Febrero 10 de 1925.

Marca Cantón Hucs. Orden, número 1. 1 paquete, vapor Vestris, serie D. 1269, fecha de entrada Febrero 15 de 1925.

Marca Kodak Argentina, número 134, 1 paquete, vapor P. América, serie D. 1358, fecha de entrada Febrero 18 de 1925.

v- 21 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Stirpe (o Estirpe), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Díaz de Vivar de Berretta, por sí y sus hijas menores María Fermina, Sarha y Lía Esther Berreta, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Manuel Berretta y Rojas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v17 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Blanca Laura Gregoria y María Evangelina Fernández, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Pedro Fernández Vela.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Tuduri de Prado, por sí y su hija menor Rita Jovita Prado, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Ernesto Prado.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Graziella Seeber de Berro Madero, por sí y sus hijos menores Delia, María Elena, Carlos, Lía, Horacio, Julieta y Jorge Berro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director General de Irrigación (M. O. P.), don Carlos Berro Madero.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Medardo Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v11 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acorgerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Blanca Clement de Encage y doña Catalina Abadie de Encage, en su carácter de viuda y madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Encage.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El secretario.

v-14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acorgerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Luisa Vatteone de Bisogni, en su carácter de madre de la ex-Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 56 de Buenos Aires, doña María Cristina Bisogni.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El secretario.

v-14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Barberteguy de Gagniere, en su carácter de madre del ex-Celador de la Academia Nacional de Bellas Artes, don Pedro Gagniere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El secretario.

v-14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Luisa Cane de Huernos, por sí y sus hijas menores Artemia, Trinidad, Gertrudis, Alida Ciriaca y Susana Huernos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Isidoro Huernos

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925 — El secretario.

v-14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Josefa Rubio Lagares de Ruiz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Salvador Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El secretario.

v-14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Charles Gravosky o Groslasky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Jaeger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — El Secretario.

v27 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Beltrán Pearisteguy (o Piarrestegui), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Secretario.

v7 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arregín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aristo Pedro Goñi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Verdinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Margarito Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho,

bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Pancheri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Secretario.

v4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — El Secretario.

v25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Giovanelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Venier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Arminda Silva de Moñoa, por sí y sus hijas menores María Fedora y Stella Elisabeth Moñoa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Francisco Moñoa.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El secretario.

v-14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Domitila Franco de Pérez Gómez, por sí y su hijo menor Lorenzo Socorro Pérez, en su caracter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Lorenzo Pérez Gómez.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925 — El secretario.

v-14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña María Santa Vicente Boulgheroni de Ceruti, en su carácter de madre del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Angel Ceruti.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El secretario.

v-14 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento de las aguas del Río Limay y del Arroyo Chacabuco.—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Art. 217, inciso 5o. del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Limay y del Arroyo Chacabuco, solicitada por el señor Jorge Newbery, para riego de 300 hectáreas con aguas del primero y de 800 hectáreas con las del segundo en la cantidad de (0.60) sesenta centílitros por segundo y hectárea, de su propiedad, situada en el lote 28, Sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1925. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e8 agosto No. 5279 v26 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fue del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del Dr. Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Schnaider, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.
Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-12 agosto s./p.p. 2238 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Rabín Schapiro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárse e rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1925.
David Uriburu, secretario.
e-12 agosto s p.p. 2237 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Morán, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José Frambatti, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.
Francisco Santa Colona, secretario.
e-12 agosto s p p. 2239 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del Doctor Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Michelena, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires Julio 30 de 1925.
Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-12 agosto s p p. 2240 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Callupido, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Julio 30 de 1925. — A. Z. Ramos, secretario.
e-12 agosto s p.p. 2241 v-16 sepbre.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Musante o Mazutti, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz (h.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — Carlos G. Marín, secretario.

E. agosto 11- s/pp. 2202 v-sep. 15

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Alberto D. Godoy que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, el cual tramita por la Secretaría a cargo del suscrito, el Señor Juez ha dictado, sentencia con fecha 29 de Agosto de 1924, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: - Autos y Vistos: - Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional, contra Alberto D. Godoy, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el Señor Defensor del demandado no ha hecho oposición a la demanda y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 319 de la Ley 50, resuelve: se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e-11 agosto s./p.p. 2203 v 13 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, a don Joaquín Maziera, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, en su rebeldía. — Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-11 agosto 2204 v-13 agosto.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila, Castilla, de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Semiz para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente a este Juzgado Secretaría del suscrito a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que originan esta demanda bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparece. — Paraná Julio 13 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-11 agosto s./p.p. 2205 v-28 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guido Sicem, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1925. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e-11 agos s./p.p. 2206 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a Ricardo Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E-11 agosto—s/p.p. 2216-v-15 sept.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Felicita Tarladini, o Felicita Leporini de Tarlarini, o Felicita Tarlarini de Leporini, o Felicita Leporini o Felicita Tarlarini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor Napoleón Paz (hijo), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Carlos G. Marín. — Napoleón Paz (hijo), secretarios.

E-11 agosto—s/p.p. 2217-v-15 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Titular de la Sección Nº 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Justo Jufre, Romualdo Fasio, Carlos Leeffler, Angela Sgades, María Luisa Berehi de Barteletti, Antonio Ramos, Ricardo Lagos, José Stropoli, Manuel Yañes, Ban Fraz Nuys, José Parenti, José Vadora, Rosa Gusmán, Pedro Giménez, Rogelio Pola, Andrés Guialuris, Adela Bernini o Servini, Rubén Oviedo, Samuel Apolonio.

Buenos Aires, Julio 22 de 1925. — Julián Imizcoz.

E-11 agosto—s/p.p. 2218-v-15 sept.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Tomás Marinovich, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor J. C. Fox, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Doctores Juan Carlos Fox y B. del Castillo Quesada, Secretarios.

e- agosto 11 s/p.p. 2201- v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925.— David Uribarú, Secretario.

E-agosto 11 s/p.p. 2211 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aquiles Balducci, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2212-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Natalio Singer, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2213-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Porras, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2241-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Pedro Ponce de León y Pascual Spinelli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2215-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Osvaldo Montenegro para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2219 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Juan Carlos Larravide para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2220 V- sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Machado, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. H. García Juanicó, secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2221 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Silvano Pallons o Paillous, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Carlos R. Larreta, (hijo), secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2222 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Jorge Marsden, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se te instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 No 2223 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alfredo Vidal, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2224 V-sepbre. 16.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Adela Tinti o Adela M. Tinti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz (h)., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. Carlos C. Marín, secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2225 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2230 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Köhn, acusado de defraudación, y a Ramón Bustamante, de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2251 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Lloverar (hijo) por quiebra; José Rufino, por hurto; David Fernández. por quiebra; José Vendrell o Wendrell, por defraudación; Guillermo Horn, por estafa; y Avelino Pereyra, por quiebra; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo parcibimiento de ser declarados rebeldes. si así no lo hicieren. — Local del Juzgado—Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2252 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Carlos Roman, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o Lavalle al centro.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Jacinto A. Malbran, secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2232 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Godoy, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2233 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Fernández, Juan Doughan, Gerardo Fernández y Ramiro N. Fernández, acusados de defraudación. para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.— Miguel Jantus , C. F. Figueroa, secretarios.

e- 12 agosto s/p.p. 2231 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los nombrados Carlos Mazzaroni, Carlos Mazani, Armando Ginefra y Nicolás Gandughia, a fin de que, dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2235 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Augusto Brusadin para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2216 v. Spbre. 16

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza a los prófugos Juan Barbieri (a) «Busito de Palermo» y Juan Clavero (a) «Ñato Gordo» procesados por los delitos de abuso de arma y daño respectivamente, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3o. Piso.

Abelardo Ibañez, secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2247 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita se llama y emplaza a la prófugo Elvira de Griets, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925,— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Luis Barrenechea secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2218 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza a la prófugo María Nélida Pintos, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Luis Barrenechea, secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2249 v. Spbre. 16.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julio Maril, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 15 julio spp. 2181 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Julio González Garay, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e15 julio s|p.p. 2186 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Delia María Alves, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2192 v19 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo José Adolfo Iglesias Pereyra, acusado de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e-11 agosto s/p.p. 2212 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Domingo y Bernardo Berlén, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 agosto s p.p. 2213 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Francisco Pantoso, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 agosto s/p.p. 2214 v-15 sepbre.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y amplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Reboul de Dufour o María Reboule de Dufour, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925. — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 agosto 2215 v-15 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eloy Ibáñez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebalde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Julio 14 de 1925. — Miguel Frías Padilla, Secretario.

E. agosto 11 s/pp. 2207 V-sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del despacho en la Secretaría Albarracín, correspondiente al Juzgado del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Lorenzo Campdesuñer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero, Secretario.

E- agosto 11 s/p.p. 2208 V-sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ernesto Monte, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparazca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 11 No 2209 V- sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Arrieta, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925.— Dr. Miguel Frías Padilla, Secretario.

E-agosto 11 s/p.p. 2210 V-sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ramón y Andrés Gómez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2226- v- sept. 16.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don David Bersetein para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del suscrito a reconocer las firmas de los documentos que corren agregados a fs. 1 y 2 de los autos caratulados: «Fisco Nacional contra Bersetein David sobre cobro de pesos (apremio)», bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2227- v-agosto 19.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza a Don Arturo L. Pereyra, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita por ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno en su rebeldía. — Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2228- v-agosto 29.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Thomas Moore y Compañía, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir. — Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2229 v-agosto 14.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Juan C. Avila que atiende el suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eladio Gallatti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2230 v-sept. 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Fanor Molina Méndez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario

E. agosto 12- s/pp. 2231 v-sept. 16.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Don Antonio Lozano Andrade, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano Piso 3o. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2253 v-sept. 16.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a Edwin Bothlin, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado del Crimen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por infracción a la ley electoral municipal número 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1o de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1o de la Ley 8.871. — Buenos Aires, Agosto siete de mil novecientos veinticinco. — El secretario.

E. agosto 12 — 2254 v-sept. 16.

Por disposición del señor Juez de instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Roque Dapis, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ernesto Camolli; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Palacio de Justicia (3er. piso). — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2255 v-sep. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a David Sabat, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1925.

Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 agosto s p.p. 2236 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Miguel Bravard, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1925.— Dr. Rodolfo Mendonça Paz, Secretario

e- agosto 11 s/p.p. 2200 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Zuluaga de Maruni, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1925.— Doctor Roberto Madero, Secretario.

e- agosto 11 s/p.p. 2198 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Manuela Pereyra Crespo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1925.— Doctor Luis Demaría, Secretario.

e- agosto 11 s/p.p. 2199 v- sbre 15.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto

bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2194 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a David Sangari, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2190 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Alvarez y Manuel Alvarez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2193 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2195 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Marcos, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e15 julio s|p.p. 2185 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José E. García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2196 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Antonini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
e15 julio s|p.p. 2188 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Máximo Laubrich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2189 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Evaristo Chaves, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e15 julio s|p.p. 2191 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Agra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca npor ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio tres de 1925. — Floro Conde, secretario.
E. 15 julio spp. 2177 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Ríos Pujol, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. 15 julio spp. 2178 v19 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, a los encausados Federico Bellometti y Antonio Cerqueira, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 139, 141 y 148 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, Junio 30 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 15 julio spp. 2179 v19 agosto

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don José Fernández, Pablo R. Rodríguez, Marcos Coen, Missero Mamolstein, Pedro Pietranera y Julio Machado, para que comparezcan al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la audiencia del día veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticinco (1925) a la hora quince (15), con objeto de celebrar el juicio verbal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la ley electoral número 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: J. M. Gaibisso.
Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos veinticinco. — Juan Carlos Serú, secretario.
E. 8 agosto spp. No. 2197 v12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julia Medina o Alegre, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 19 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
e15 julio s|p.p. 2187-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eugenio Armando Bourraud, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio siete de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E. 15 julio spp. 2180 v19 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitan de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General, por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43, sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.
v-15 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 1649 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Joven Juancito" (matrícula 2794).
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de considerar a dicha embarcación abandonada a favor de aquella Repartición.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1o.
v27 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 5943 c. b. 1925 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada en las proximidades del Arroyo Carpincho en jurisdicción de la Ayudantía de San Pedro, el 18 de Mayo del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.35 mts. manga: 1.15 mts. y puntal 0.27 mts. forro y plan de madera de cedro, con siete pares de curvas de madera dura; proa y popa de taco de algarrobo; pintada exteriormente de color verde e interiormente de azul.
Con una boza de cuero trenzado. En buen estado.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925.— El Oficial 1o.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3523 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:
1o. Canoa, denominada "Brígida" de 6,30 mts., de eslora; 1,45 mts. de manga y 0,50 mts. de puntal. Con 9 pares de curvas; proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.
2o. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6,30 mts., manga 4,60 mts. y puntal 0,50 mts. Con 10 pares de curvas, proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.
3o. Canoa sin nombre ni número de matrícula 5 metros de eslora, 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas, proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.
4o. Canoa denominada "G. H.", eslora 5,30 mts., manga 4,40 mts. y 0,45 metro de puntal, proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro, en regular estado.
5o. Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 3,60 mts., manga 1,20 mts. y puntal 0,45 metro. Con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo, forro de timbo y en regular estado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.
v- 13 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

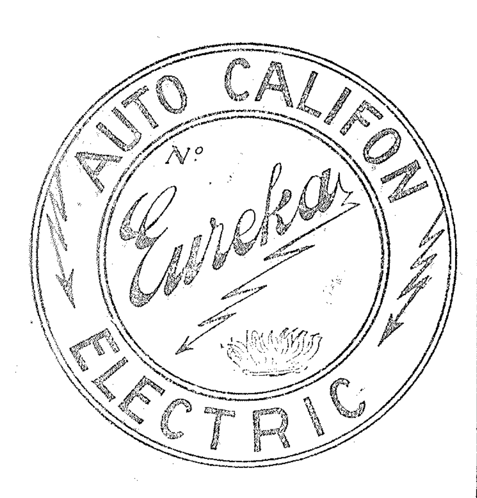
MARCA RENUNCIADA

"Confidol"

Paul Eichholz. — Renuncia a todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el No. 90.970, el 30 de Junio de 1925. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.446.

v-14 agosto

Acta No. 84.960



21 de Noviembre de 1921. — Germán Elias Loubiere. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8.573.

v-14 agosto

Acta No. 89.278

"MARIANELA"

3 de Agosto de 1922. — José Luis Conde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Julio 30 de 1925).— Aviso No. 8.565.

v-14 agosto

Acta No. 90.230



27 de Septiembre de 1922. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. (Modificada en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 18.839.

v-14 agosto

Acta No. 62.222

"EL LEGITIMO"

Mayo 22 de 1918. — Valeriano Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8.555.

v-14 agosto

Acta No. 90.887

"Fótula"

3 de Noviembre de 1922. — E. F. Cavalitto y Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8.562.

v-14 agosto

Acta No. 97.621

"TOUKAL"

23 de Noviembre de 1923. — Carlos A. Wigdorovitz.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Julio 30 de 1925.). — Aviso No. 8.561.

v-14 agosto

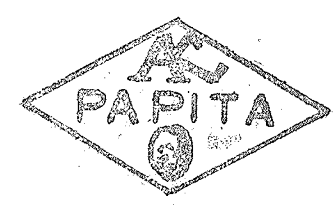
Acta No. 99.401



Marzo 10 de 1924. — Urretavizcaya y Methol.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Julio 30 de 1925. — Aviso No. 8.570.

v-14 agosto

Acta No. 101.790



18 de Julio de 1924. — A. Kleisner.— Para distinguir cuchillería; de la clase 10. — (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8572.

v-14 agosto

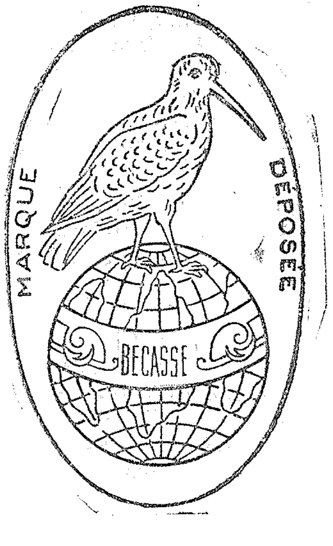
Acta No. 102.724

"CARMELITANO"

8 de Septiembre de 1924. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; d ela clase 22. — (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8550.

v-14 agosto

Acta No. 102.251



14 de Agosto de 1924. — Société Anonyme des Usines de La Blanche de Porte Legrand y Cie. — Para distinguir tejidos de algodón puro y mezclado, de cadena retorcida de dos cabos y artículos confeccionados de dichos tejidos, como ser sábanas cadena retorcidas de dos cabos, delantales cadena retorcidas de dos cabos, funda de almohada cadena retorcidas de dos cabos,; de la clase 15. — (Modificada en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8564.

v-14 agosto

Acta No. 102.725

"CARMELITANO"

8 de Septiembre de 1924. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, con excepción de licores. — (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8549.

v-14 agosto

Acta No. 104.029

"PULMOSINA"

6 de Noviembre de 1924. — Eugenio L. Valentini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8566.

v-14 agosto

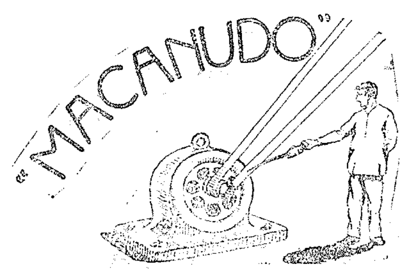
Acta No. 104.631

"DIGI - MIALBAINE"

12 de Diciembre de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Modificada en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8567.

v-14 agosto

Acta No. 108.416



14 de Julio de 1925. — Francisco Llorens. — Para distinguir un líquido que vertido sobre las correas evita que se resbalen cuando están aplicadas a las máquinas, motores, etc.; de la clase 3. — Corregida en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8090.

v-14 agosto

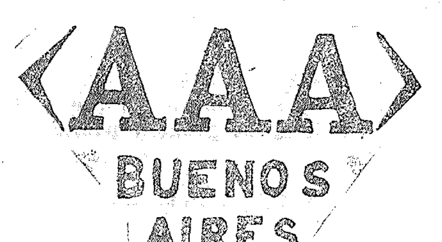
Acta No. 108.636

"EUREKA"

Julio 27 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 8471.

v-14 agosto

Acta No. 108.637



Julio 27 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No. 8472.

v-14 agosto

Acta No. 108.638



Julio 27 de 1925. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8473.

v-14 agosto

Acta No. 108.639

"EXCELSIOR"

Julio 27 de 1925. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 8474.

v-14 agosto

Acta No. 108.641

CORAMINA

Julio 27 de 1925. — Sociedad Para La Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8476.

v-14 agosto

Acta No. 108.642

CIBALGINA

Julio 27 de 1925. — Sociedad Para La Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8477.

v-14 agosto

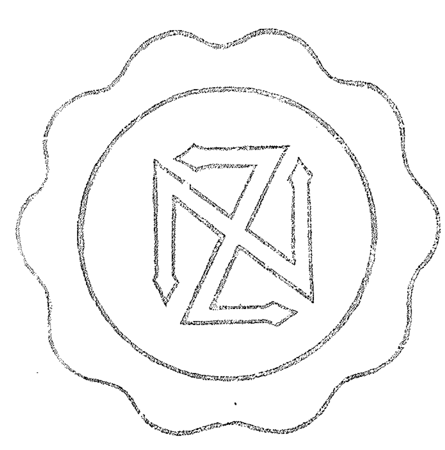
Acta No. 108.645



Julio 27 de 1925. — Société Menier. — Para distinguir chocolates y cacaos en general; de la clase 22. — Aviso No. 8480.

v-14 agosto

Acta No. 108.648



Julio 27 de 1925. — J. W. Zanders. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación; de la clase 18. — Aviso No. 8483.

v-14 agosto

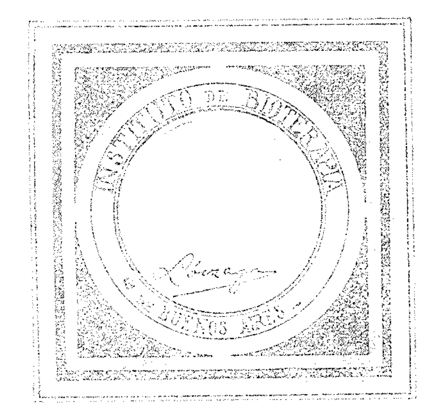
Acta No. 108.649



Julio 27 de 1925. — De Roubaix Oedenkoven et Cie. — Para distinguir velas y bujías en general de estearina, ..., glicerina y demás productos; de la clase 3. — Aviso No. 8484.

v-14 agosto

Acta No. 108.652



Julio 27 de 1925. — Niceto Santiago de Loizaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8447.

v-14 agosto

Acta No. 108.653

"GINA"

Julio 27 de 1925. — León Bunchicoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8460.

v-14 agosto

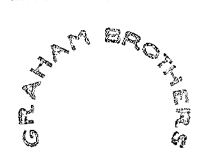
Acta Nro. 108.656

"ARSENOL BONDUEL"

Julio 27 de 1925. — Octavio P. Bonduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 8417.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.657



Julio 27 de 1925. — Graham Brothers. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 8418.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.658

ARROW

Julio 27 de 1925. — Remington Arms Company, Inc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 8412.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.659

NEW CLUB

Julio 27 de 1925. — Remington Arms Company, Inc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 8413.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.661

"RAPCO"

Julio 27 de 1925. — Raúl A. Piñero. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 8426.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.662

"CHINGOLO"

Julio 27 de 1925. — Alejandro Llautó e Hijos. — Para distinguir jabones y demás artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 8427.

v-14 agosto

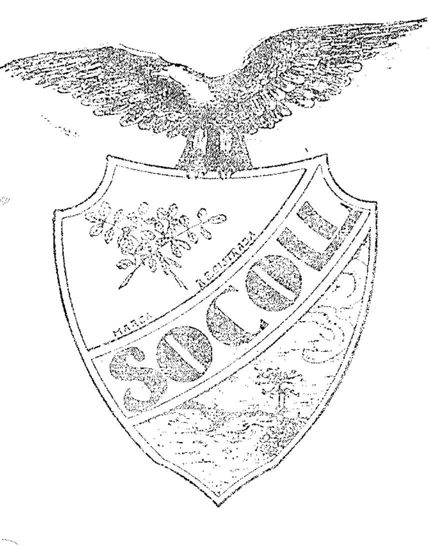
Acta No. 108.665

"FARMEE"

Julio 27 de 1925. — B. Ricardo Ojeda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8462.

v-14 agosto

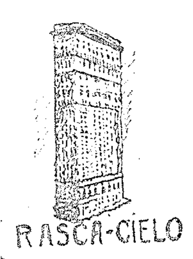
Acta Nro. 108.663



Julio 27 de 1925. — Sociedade Commercial Limitada.—Para distinguir yerba mate; de la clase. — Aviso número 8425.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.664



Julio 27 de 1925. — Hesse Newman y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 8222.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.666

"FARMER"

Julio 27 de 1925. — B. Ricardo Ojeda. —Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador; de la clase 16. —Aviso Nro. 8463.

v-14 agosto

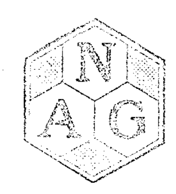
Acta Nro. 108.667

CRABTREE

Julio 28 de 1925. — J. A. Crabtree & Co. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 8445.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.668



Julio 28 de 1925. — A. E. G. Compañía Sud Americana de Electricidad. — Para distinguir automóviles en general y sus accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 8371.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.670

"AUSTRAL"

Julio 28 de 1925. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 8504.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.671

"INVERNAL"

Julio 28 de 1925. — Marre y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 8503.

v-14 agosto

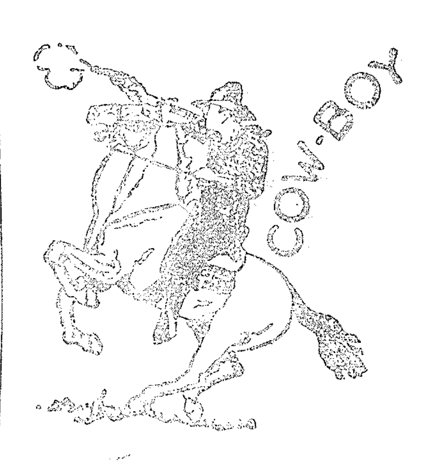
Acta Nro. 108.672

"CAPRETTO"

Julio 28 de 1925. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 8505.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.673



Julio 28 de 1925. — Manuel R. Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 8506.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.674



COLON

Julio 28 de 1925. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (menos jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas). — Aviso Nro. 8410.

v-14 agosto

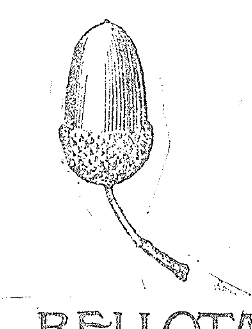
Acta Nro. 108.675



Julio 28 de 1925. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (menos enciendefuegos artificiales, pinturas, barnices y accesorios para la pintura). — Aviso número 8409.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.680



"LA BELLOTA"

Julio 28 de 1925. — Juan B. Rimoldi y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso No. 8497.

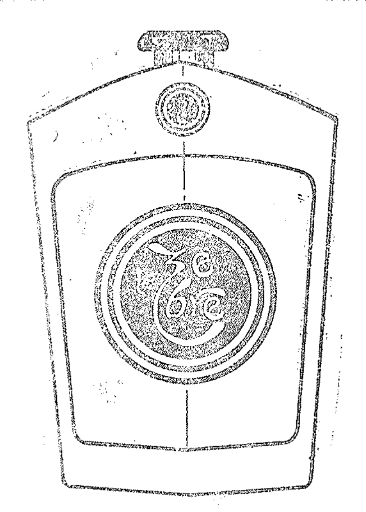
v-14 agosto

Acta Nro. 108.682

"CASSEL"

Julio 28 de 1925. — J. C. Angelopoulo. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8496.

Acta Nro. 108.684



Julio 28 de 1925. — Gilberto Sadier. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 8496.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.685

"JOLPRUF"

Julio 28 de 1925. — J. Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 8493.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.686

"TANOL"

Julio 28 de 1925. — Pedro Tclayna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8492.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.687

"PEBOCO"

Julio 28 de 1925. — Henry W. Peabody y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 8501.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.688

CELASTIC

Julio 28 de 1925. — The Celastic Corporation. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios; de la clase 16. — Aviso Nro. 8502.

v-14 agosto

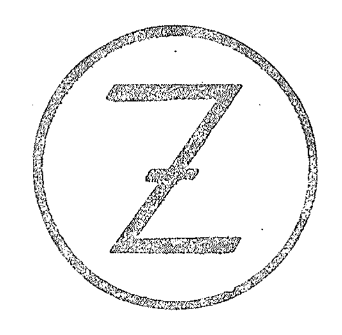
Acta Nro. 108.690

"OSTENDE"

Julio 28 de 1925. — Bermolen Hnos. —Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 8379.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.691



Julio 28 de 1925. — Juan Göttling. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso número 8375.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.692

"ADOL"

Julio 28 de 1925. — Burdet y Astore. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 8424.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.693

"ADOL"

Julio 28 de 1925. — Burdet y Astore. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 8422.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.694

"MANULIN"

Julio 28 de 1925. — Burdet y Astore. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 8423.

v-14 agosto

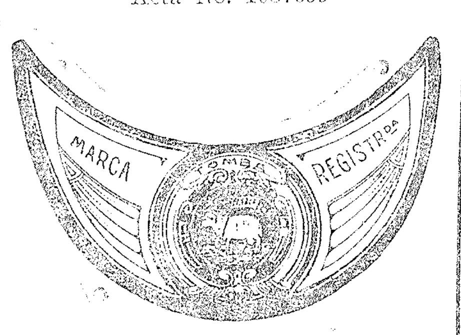
Acta No. 108.696



Julio 28 de 1925. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.517.

v-14 agosto

Acta No. 108.699



Julio 28 de 1925. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 8515.

v-14 agosto

Acta No. 108.701

"ELFRIDA"

Julio 28 de 1925. — W. B. Cartwright Limited. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador, preparaciones para los dientes y cabellos, jabones de la clase 16. — Aviso No. 8510.

v-14 agosto

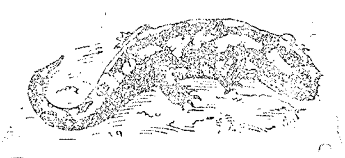
Acta No. 108.702

"MOJOTORO"

Julio 28 de 1925. — Elaboración General del Plomo. S. A. — Para distinguir barras de plomo, de la clase 4. — Aviso No. 8.509.

v-14 agosto

Acta No. 108.704



Julio 28 de 1925. — Bell's United Asbestos Co., Ltd. — Para distinguir hojas, tablas y trozos de asbestos para coches ferrocarrileros y otros usos, únicamente de la clase 3. — Aviso No. 8.507.

v-14 agosto

Acta No. 108.705

Victor

Julio 28 de 1925. — Bell's United Asbestos Co., Ltd. — Para distinguir empaquetaduras para máquinas y materiales para ensamblar en general, de la clase 5. — Aviso No. 8.508.

v-14 agosto

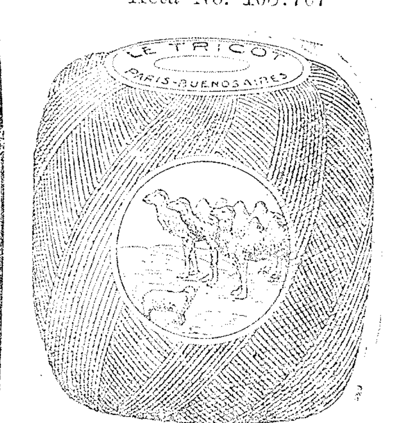
Acta No. 108.706



Julio 28 de 1925. — Bell's United Asbestos Co., Ltd. — Para distinguir empaquetaduras de asbestos, únicamente, de la clase 5. — Aviso No. 8.509.

v-14 agosto

Acta No. 108.707



Julio 28 de 1925. — Adela Baranzelli de Navarro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8464.

v-14 agosto

Acta No. 108.708



Julio 28 de 1925. — Sociedad Anónima Comercial Luso-Americana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso No. 8.466.

v-14 agosto

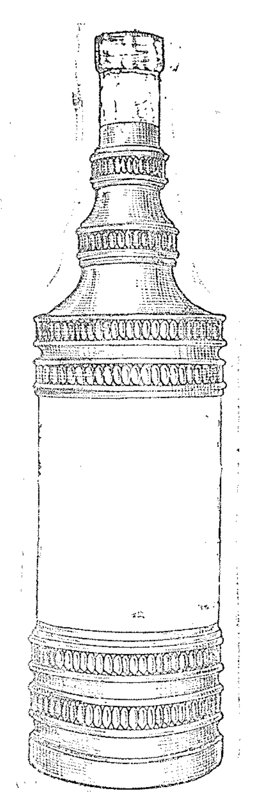
Acta No. 108.710



Julio 28 de 1925. — Tiffany Studios (Sociedad Anónima). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 2. — Aviso No. 8.518.

v-14 agosto

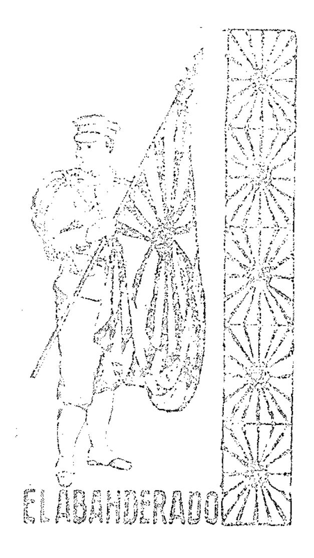
Acta No. 108.709



Julio 28 de 1925. — Antonio Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 8.499.

v-14 agosto

Acta No. 108.712



Julio 29 de 1925. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 8487.

v-14 agosto

Acta No. 108.713



Julio 29 de 1925. — Julio Conceiçao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.416.

v-14 agosto

Acta No. 108.715



Julio 29 de 1925. — Fratelli Ugolotti Di Antonio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8.533.

v-14 agosto

Acta No. 108.716



Julio 29 de 1925. — Sociedad Anónima Comercial Luso Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 8.467.

v-14 agosto

Acta No. 108.717

"LIENTINE"

Julio 29 de 1925. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.528.

v-14 agosto

Acta No. 108.718

"EUTENSYL"

Julio 29 de 1925. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8.530.

v-14 agosto

Acta No. 108.719

"LIPOCYTOL"

Julio 29 de 1925. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.529.

v-14 agosto

Acta No. 108.720

"FREINIX"

Julio 29 de 1925. — Alberto Buissón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.532.

v-14 agosto

Acta No. 108.721

"HEMOTONINE"

Julio 29 de 1925. — Alberto Buissón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.531.

v-14 agosto

Acta No. 108.722

"OVO"

Julio 29 de 1925. — Adriano Malusardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8.534.

v-14 agosto

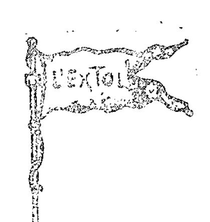
Acta No. 108.723

"TRIUNFO"

Julio 29 de 1925. — Casa Escasany, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8.527.

v-14 agosto

Acta No. 108.724



Julio 29 de 1925. — Casa Escasany, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8526.

v-14 agosto

Acta No. 108.725

"ENIGMA"

Julio 29 de 1925. — Tavannes Watch Co., Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8.525.

v-14 agosto

Acta No. 108.726

"CYMA"

Julio 29 de 1925. — Tavannes Watch Co., Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8.524.

v-14 agosto

Acta No. 108.727

"GALATTA"

Julio 29 de 1925. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.519.

v-14 agosto

Acta No. 108.728

ORPHIR

Julio 29 de 1925. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.537.

v-14 agosto

Acta No. 108.729

"Nougatines"

Julio 29 de 1925. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.536.

v-14 agosto

Acta No. 108.734

"LA GACETA MERCANTIL DE BUENOS AIRES"

Julio 29 de 1925. — Francisco Bernardo. — Para distinguir libros, impresiones, revistas y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 8.538.

v-14 agosto

Acta No. 108.736

"ALHAMBRA"

Julio 30 de 1925. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Cía. Ltda Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas de pescado. — Aviso No. 8.543.

v-14 agosto

Acta No. 108.738

"TIC-TAC"

Julio 30 de 1925. — Celsa L. de Marinoni. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso No. 8.546.

v-14 agosto

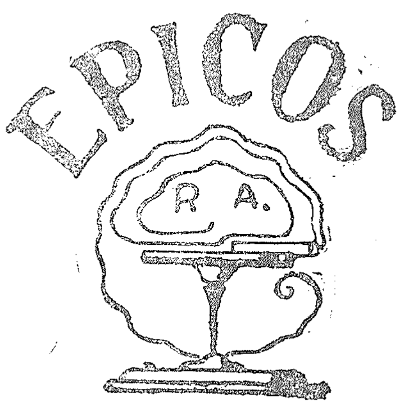
Acta No. 108.741

"NIVELLE"

Julio 30 de 1925. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.547.

v-14 agosto

Acta No. 108.742

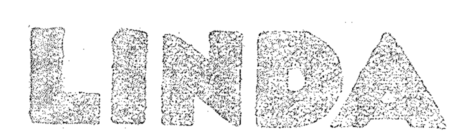


Julio 30 de 1925. — Raúl Axat. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 2?. — Aviso No. 8.555.

v-14 agosto

Acta No. 108.740

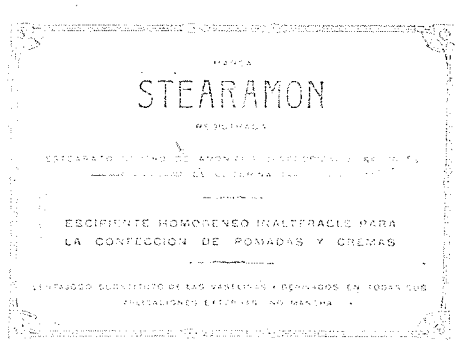




Julio 30 de 1925. — Donato Civelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.552.

v-14 agosto

Acta No. 108.743



Julio 30 de 1925. — Angel A. Lois. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 8.558.

v-14 agosto

Acta No. 108.744

"FLYTOX"

Julio 31 de 1925. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.598.

v-14 agosto

Acta No. 108.748

"GESTETNER"

Julio 31 de 1925. — Compañía La Camona. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.602.

v-14 agosto

Acta No. 108.749

"ENERGISOL"

Julio 31 de 1925. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 8.603.

v-14 agosto

Acta No. 108.750

"ENERGISOL"

Julio 31 de 1925. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.604.

v-14 agosto

Acta No. 108.751

"HENO DE ESPAÑA"

Julio 31 de 1925. — J. Mapelli y Cía. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 8.605.

v-14 agosto

Acta No. 108.752

"NERVOSIN"

Julio 31 de 1925. — Pablo Friedrich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.606.

v-14 agosto

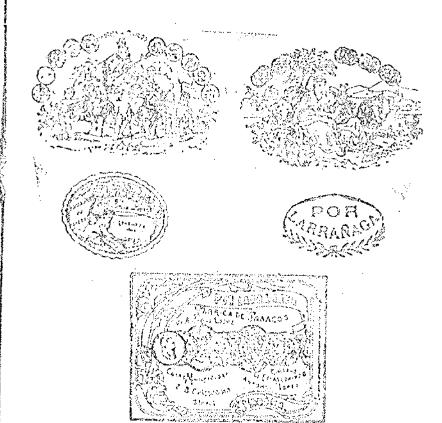
Acta No. 108.753

"MONTAUK"

Julio 31 de 1925. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.607.

v-14 agosto

Acta No. 108.755



Julio 31 de 1925. — S. A. "Por Larrañaga", Fábrica de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 8.609.

v-14 agosto

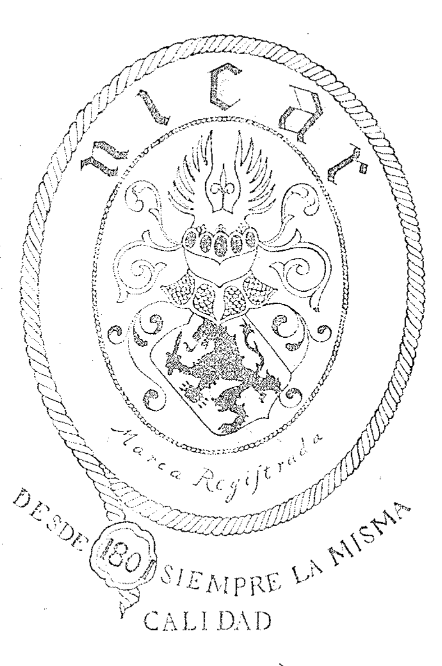
Acta No. 108.756



Julio 31 de 1925. — Paul Funke y Co. G. m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso No. 8.610.

v-14 agosto

Acta No. 108.759



Julio 31 de 1925. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.575.

v-14 agosto

Acta No. 108.760



Julio 31 de 1925. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.576.

v-14 agosto

Acta No. 108.762

"HYGLO"

Julio 31 de 1925. — Henry W. Peabody y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8.574.

v-14 agosto

Acta No. 108.763

PRIMORIS

Julio 31 de 1925. — Slazengers Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 8.578.

v-14 agosto

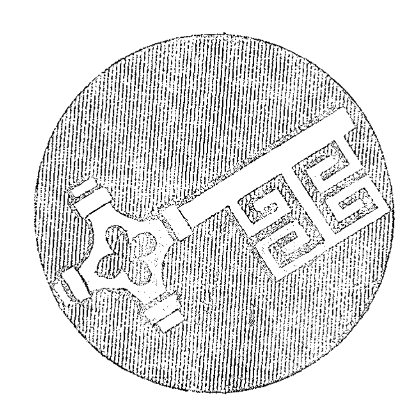
Acta No. 108.764

"VAGINOVUS"

Julio 31 de 1925. — Gabriel C. Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.356.

v-14 agosto

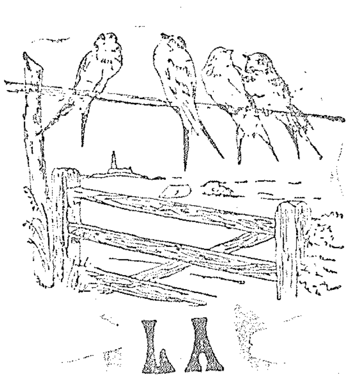
Acta No. 108.765



Julio 31 de 1925. — Recondo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 8.591.

v-14 agosto

Acta No. 108.766

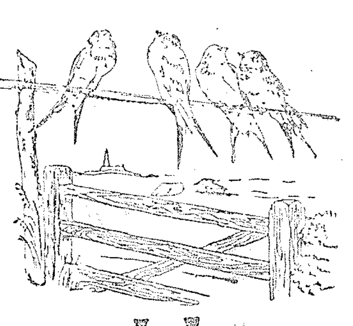


LA GOLONDRINA

Julio 31 de 1925. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.590.

v-14 agosto

Acta No. 108.767

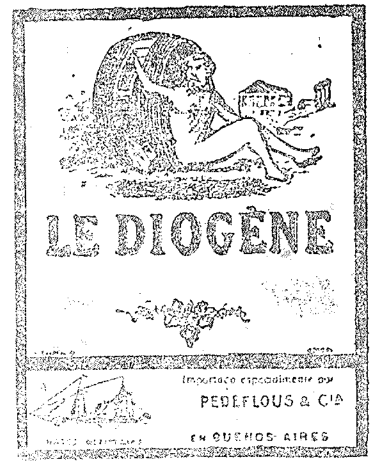


LA GOLONDRINA

Julio 31 de 1925. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.589.

v-14 agosto

Acta No. 108.768



Julio 31 de 1925. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.588.
v-14 agosto

Acta No. 108.769



Julio 31 de 1925. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir rhum únicamente, de la clase 23. — Aviso No. 8.587.
v-14 agosto

Acta No. 108.777
"CONCERT"

Julio 31 de 1925. — Julio Provenza. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 8.593.
v-14 agosto

Acta No. 108.774
"KOLAARAN"

Julio 31 de 1925. — Alfredo J. Aranguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.595.
v-14 agosto

Acta No. 108.775
"LIMAR"

Julio 31 de 1925. — Juan Motta y Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.596.
v-14 agosto

Acta No. 108.773
"ASFALFRIO"

Julio 31 de 1925. — Bjorn Petersen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8.592.
v-14 agosto

Acta No. 108.778
"BENZIASPIRINA"

Julio 31 de 1925. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.597.
v-14 agosto

Acta No. 108.771
"LA ZAFRA"

Julio 31 de 1925. — Juan Podestá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8.584.
v-14 agosto

Acta No. 108.731



Julio 29 de 1925. — Eulogio González Blanco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.539.
v-14 agosto

Acta No. 108.757

"'FUNKE'S ORIGINAL"

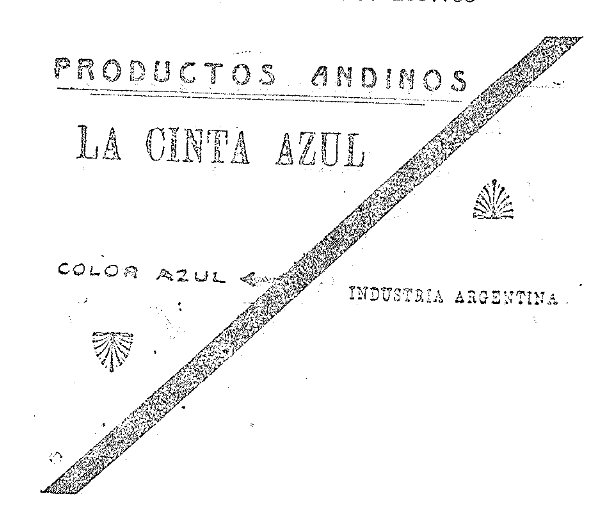
Julio 31 de 1925. — Paul Funke y Co. G. m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 8.611.
v-14 agosto

Acta No. 108.732



Julio 29 de 1925. — Eulogio González Blanco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.540.
v-14 agosto

Acta No. 108.733



Julio 29 de 1925. — Eulogio González Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.541.
v-14 agosto

Acta No. 108.739



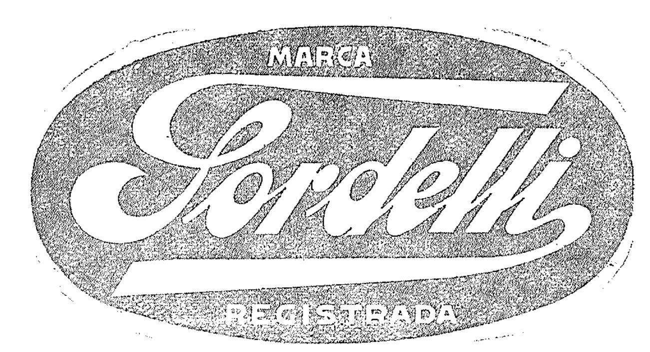
Julio 30 de 1925. — Sinalco Aktiengesellschaft. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.551.
v-14 agosto

Acta No. 108.776

Demountable

Julio 31 de 1925. — Demountable Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 8.594.
v-14 agosto

Acta No. 89.252



2 de Agosto de 1922. — Sordelli Hnos y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulicría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Julio 30 de 1925. — Aviso No. 8.569.

v-14 agosto

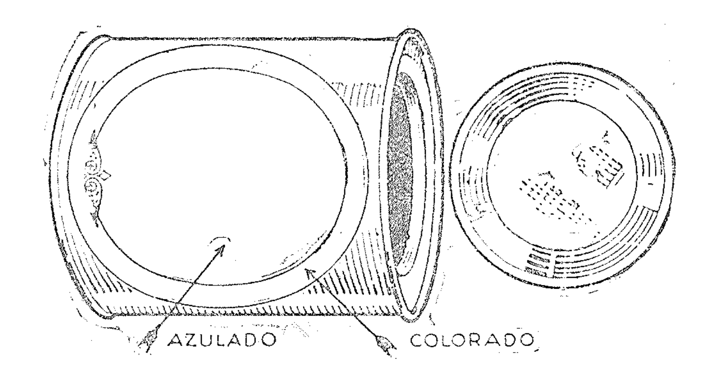
Acta No. 93.732



18 de Abril de 1923. — The Belfast Ropework Co., Limited. — Para distinguir cabos, cuerdas, sogas e hilos, de la clase 10. (Modificada en Julio 30 de 1925). Aviso No. 8.563.

v-14 agosto

Acta No. 102.245



14 de Agosto de 1924. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Envase).— (Substituída en Agosto 1o. de 1925). — Aviso No. 8396.

v-14 agosto

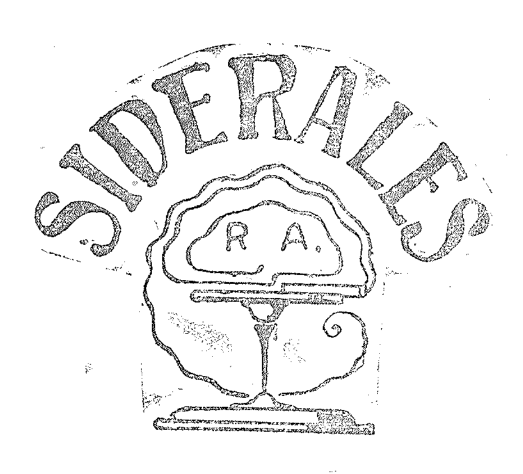
Acta No. 103.356



8 de Octubre de 1924. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Substituída en Julio 31 de 1925). — Aviso No. 8557.

v-14 agosto

Acta No. 107.463



28 de Mayo de 1925. — Raúl Axat. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8554.

v-14 agosto

Acta No. 108.417



15 de Julio de 1925. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Modificada en Julio 31 de 1925). — Aviso No. 8613.

v-14 agosto

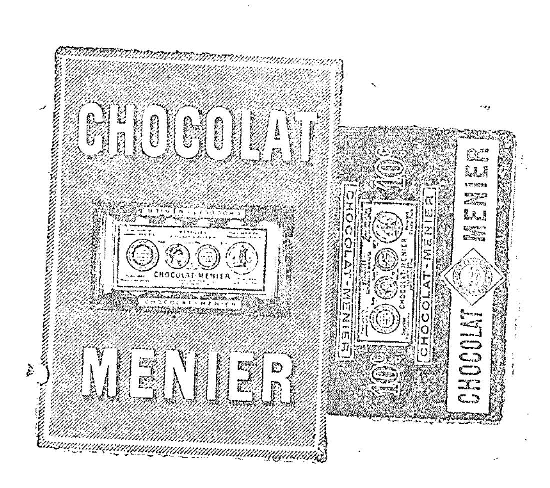
Acta No. 108.635

"GUAMINI"

Julio 27 de 1925. — Didiego H os. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 8470.

v-14 agosto

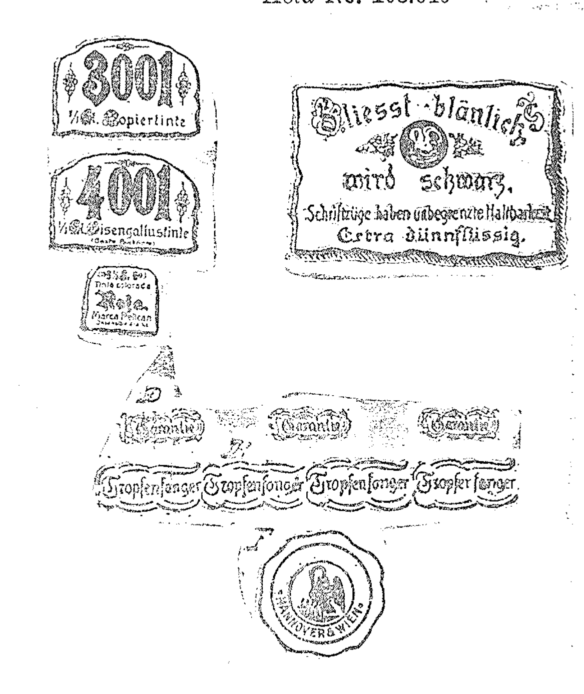
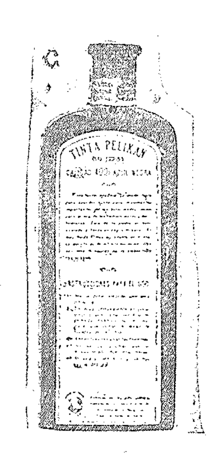
Acta No. 108.644



Juilo 27 de 1925. — Société Menier. — Para distinguir chocolates y cacaos en general; de la clase 22. — Aviso No. 8479.

v-14 agosto

Acta No. 108.640

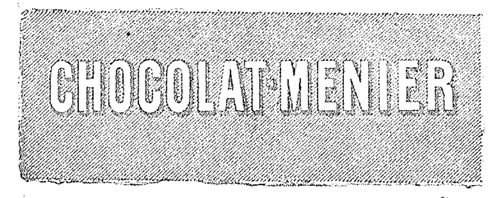





Julio 27 de 1925. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir tintas en general; de la clase 18. — Aviso No. 8475

v-14 agosto

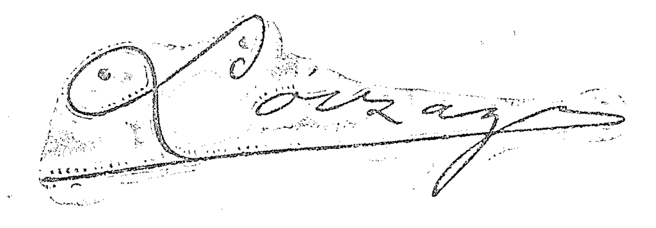
Acta No. 108.643



Julio 27 de 1925. — Société Menier. — Para distinguir chocolates y cacaos en general; de la clase 22. — Aviso No. 8478.

v-14 agosto

Acta No. 108.651



Julio 27 de 1925. — Niceto Santiago de Loizaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso No. 8443.

v-14 agosto

Acta No. 108.646

TALMONIA

Julio 27 de 1925. — Fabbriche di Cioccolato o Cacao Michele Talmone, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8481.

v-14 agosto

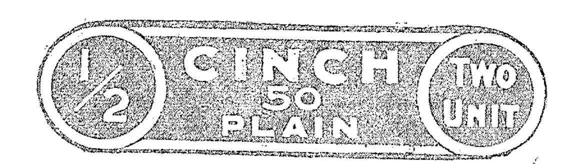
Acta No. 108.647

NEW NATIONAL

Julio 27 de 1925. — The New Home Sewing Machine Company. — Para distinguir máquinas de coser, sus componentes y accesorios; de la clase 5. — Aviso No. 8482.

v-14 agosto

Acta No. 108.650



Julio 27 de 1925. — Cinch Expansión Bolt y Engineering Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8485.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.654



Julio 27 de 1925. — Anthony Bank & Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 8238.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.655



Julio 27 de 1925. — José Greppi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 8461.

v-14 agosto

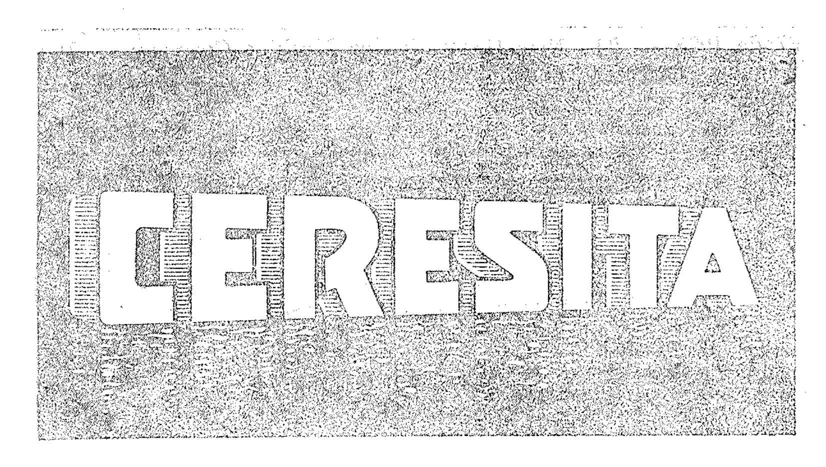
Acta Nro. 108.660

NITRO CLUB

Julio 27 de 1925. — Remington Ar ms Company, Inc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 8414.

v-14 agosto

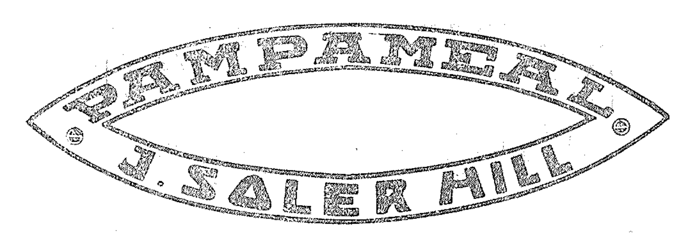
Acta Nro. 108.669



Julio 28 de 1925. — H. H. Schoen berg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajer ía, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 8469.

v-14 agosto

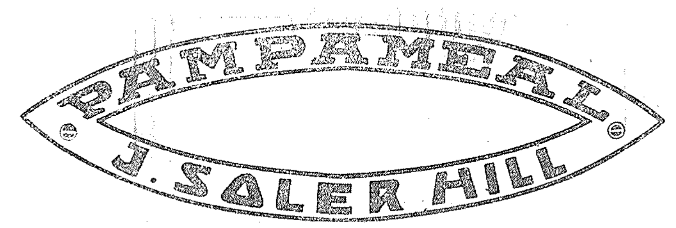
Acta Nro. 108.676



Julio 28 de 1925. — Juan Soler Hill.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, in vestigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias an ticorrosivas; de la clase 1. — Aviso número 8488.

v-14 agosto

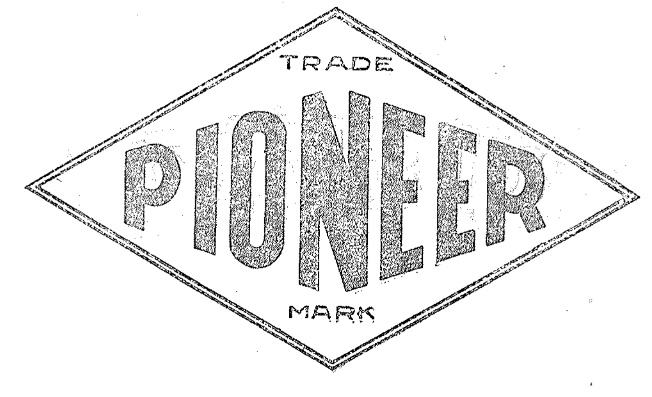
Acta Nro. 108.677



Julio 28 de 1925. — Juan Soler Hill. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 8489.

v-14 agosto

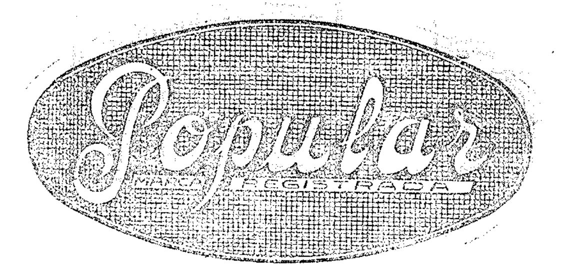
Acta Nro. 108.678



Julio 28 de 1925. — Agustín Luis Manzoni y Alfredo V. Manzoni. — Para distinguir substancias vegetales, ani males y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 8490.

v-14 agosto

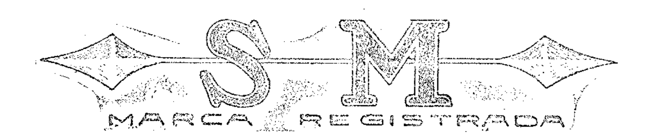
Acta Nro. 108.679



Julio 28 de 1925. — Agustín Luis Manzoni y Alfredo V. Manzoni. — Para distinguir substancias vegetales, ani males y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 8491.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.681



Julio 28 de 1925.—Alfredo E. Saint- Martín. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerra jería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 8495.

v-14 agosto

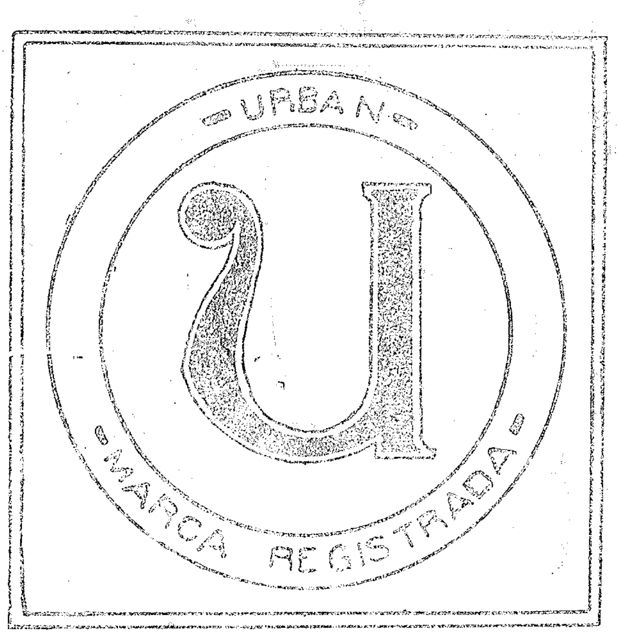
Acta Nro. 108.683



Julio 28 de 1925. — Natalio Bota na. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23. — Aviso número 8494.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.689



Julio 28 de 1925. — Romeo Urbán. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, in vestigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias an ticorrosivas; de la clase 1. — Aviso número 8486.

v-14 agosto

Acta No. 108.695



Julio 28 de 1925. — Gabriel y Jos Seldmayr Spaten Franziskaner Listbran A. G. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso No. 8511.

v-14 agosto

Acta No. 108.697

GRAN VINO TOMBA

Julio 28 de 1925. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en gene ral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.516.

v-14 agosto

Acta No. 108.698

GRAN TOMBA

Julio 28 de 1925. — Sociedad Anó nima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso núme-ro 8.514.

v-14 agosto

Acta No. 108.700



Julio 28 de 1925.—Eduard Beyer. — Para distinguir útiles para escribir y dibujar, como ser tintas, extractos de tinta s, tintas en polvos, en tabletas, tintas chinas líquidas y sólidas, aguas para bo rrar, sacamanchas, cepillos, pinceles, esponjas, aglutinantes, papeles, cartones, papelería, cartonería, aparatos multiplicadores y sus accesorios, cintas para má quinas de escribir, almohadillas colorantes para máquinas de escribir y pa peles carbónicos, de la clase 13. — Aviso No. 8.512.

v-14 agosto

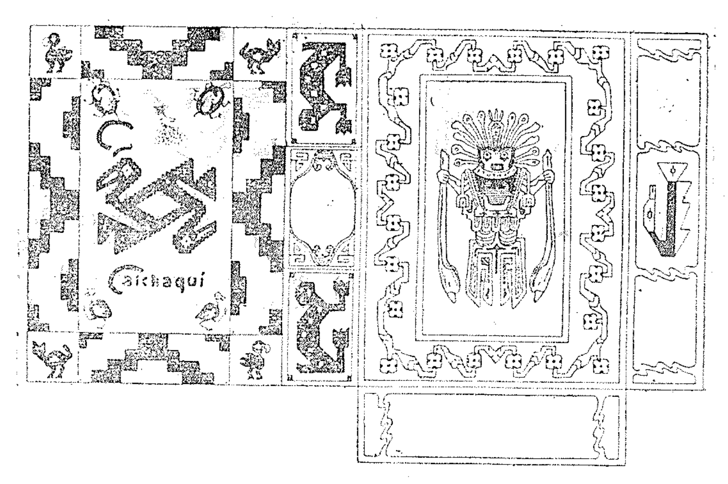
Acta No. 108.703

LA FORNARINA

Julio 28 de 1925. — Societá Anóni- ma Officine Meccaniche "La Fornarina". — Para distinguir máquinas ama sadoras, para la industria de panadería, pastelería y fabricación de pastas ali menticias, de la clase 5. — Aviso número 8.513.

v-14 agosto

Acta No. 108.711



Julio 29 de 1925. — Adolfo Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso número 8.465.

v-14 agosto

Acta No. 108.714



O mais poderoso do mundo

Julio 29 de 1925. — Julio Conceiçao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.415.

v-14 agosto

Acta No. 108.730



Julio 29 de 1925. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.535.

v-14 agosto

Acta No. 108.737



Julio 30 de 1925. — Panighetti Hnos. y Giudici. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 8.548.

v-14 agosto

Acta No. 108.745

"Nº 19"

Julio 31 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8.599.

v-14 agosto

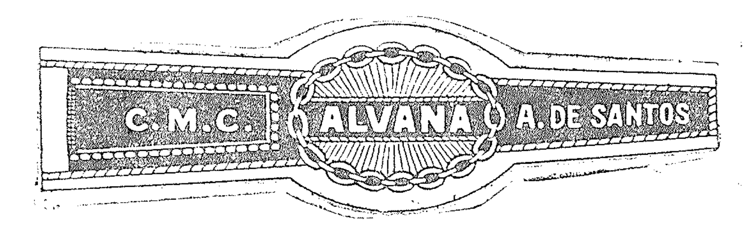
Acta No. 108.746



Julio 31 de 1925. — Carlos de Santos. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso No. 8.600.

v-14 agosto

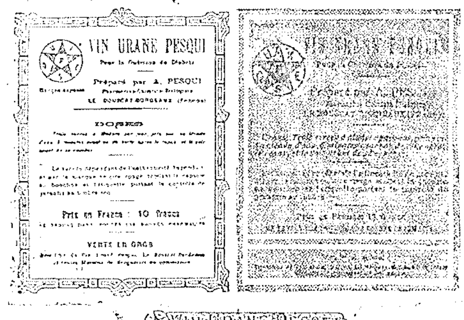
Acta No. 108.747



Julio 31 de 1925. — Carlos de Santos. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso No. 8.601.

v-14 agosto

Acta No. 108.758



Julio 31 de 1925. — A. Pesqui. — Para distinguir vino medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 8.612.

v-14 agosto

Acta No. 108.735



Julio 30 de 1925. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Cía. Ltda. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.542.

v-14 agosto

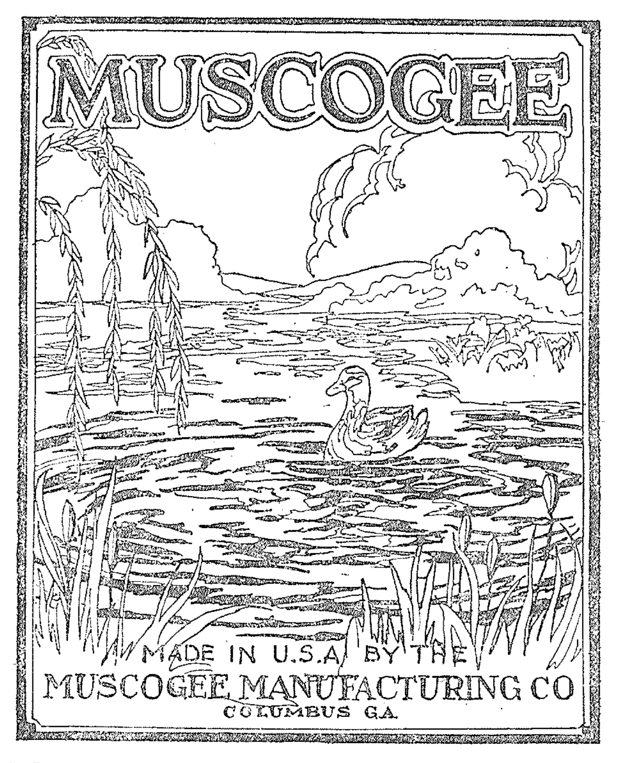
Acta No. 108.754

"LATRILLE & GINESTET"

Julio 31 de 1925. — Etablissements Latrille y Ginestet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.608.

v-14 agosto

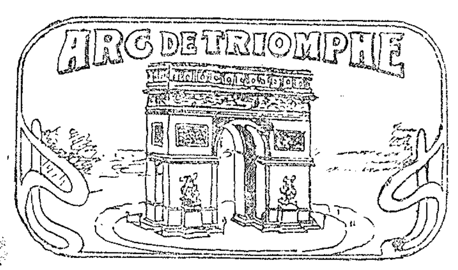
Acta No. 108.761



Julio 31 de 1925. — Muscogee Manufacturing Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.577.

v-14 agosto

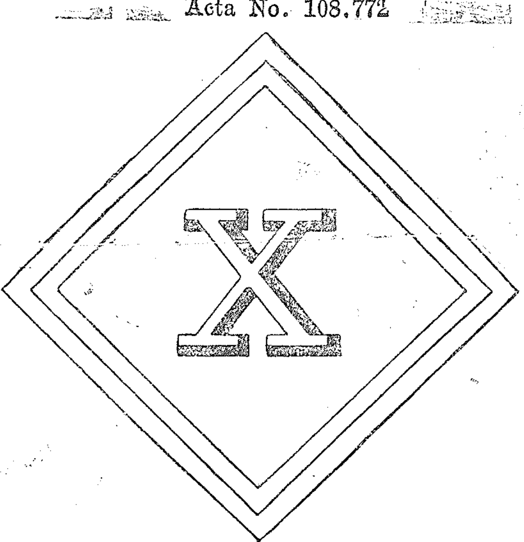
Acta No. 108.770



Julio 31 de 1925. — Sacco y Cía. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Aviso No. 8.585.

v-14 agosto

Acta No. 108.772



Julio 31 de 1925. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso No. 8.586.

v-14 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

G. Schulstche, secretario.

Talleres Gráficos de la P. Nacional